



ONG  
CONTRALORÍA  
CIUDADANA

# INFORME DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL  
DISTRITO FEDERAL (FASP) I-011



## ABREVIATURAS

<b>Agenda 2030</b>	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>Áreas Técnicas</b>	Dirección General de Apoyo Técnico, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el Centro Nacional de Información, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y el Registro Público Vehicular
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CNCA</b>	Centro Nacional de Certificación y Acreditación
<b>CNI</b>	Centro Nacional de Información
<b>CNPDPC</b>	Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
<b>CNSP</b>	Consejo Nacional de Seguridad Pública
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DGA</b>	Dirección General de Administración del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>DGAT</b>	Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>DGP</b>	Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>DGPYP</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
<b>DGVS</b>	Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>Diagnóstico</b>	Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y actualizado en 2021
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ECR</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>ENSP</b>	Estrategia Nacional de Seguridad Pública
<b>FAF</b>	Fondos de Aportaciones Federales
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>FORTASEG</b>	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública
<b>Instancias Federales</b>	[Para efectos de este Informe] Dependencias de la Administración Pública Federal y de la Fiscalía General de la República, diferentes de las Áreas Técnicas del SENSP que están encargadas de la ejecución, en el ámbito federal, de los Subprogramas con Prioridad Nacional
<b>IPH</b>	Informe Policial Homologado
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<b>LGEFASP</b>	Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH
<b>PEPSU</b>	Diagrama de Alto Nivel
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>Pp</b>	Programa presupuestario
<b>PPN</b>	Programa con Prioridad Nacional
<b>PSSC</b>	Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020- 2024
<b>REPUVE</b>	Registro Público Vehicular
<b>SESNSP</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SRFT</b>	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
<b>SSPC</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
<b>SUBSEMUN</b>	Subsidio para la Seguridad en los Municipios
<b>TdR</b>	Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) I-011, Ramo 33
<b>UNODC</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México

# RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) I-011, Ramo 33, respecto del ejercicio fiscal 2022. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación aprobado para el ejercicio fiscal 2022, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) I-011, Ramo 33.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones Federales (FAF) I-011 'Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal', a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados." Sus **objetivos específicos** fueron: 1) Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del FAF y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; 2) analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el FAF; 3) analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del FAF, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 4) analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el FAF, así como sus resultados y 5) valorar los resultados del FAF respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de 42 preguntas de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 5 módulos, los cuales corresponden con los objetivos específicos antes mencionados y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe. Estos objetivos son: 1) Diseño, 2) Planeación estratégica y orientación a resultados, 3) Operación, 4) Percepción de la población atendida y 5) Medición de resultados. La valoración requerida por las preguntas en cada uno de los módulos se realizó mediante un análisis de gabinete; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Cuando fue necesario, tal documentación se complementó con las precisiones recabadas mediante una serie de entrevistas semi estructuradas realizadas con las y los encargados de la operación del FASP.

Los principales resultados obtenidos en cada uno de los Módulos de la evaluación se describen a continuación, destacando el nivel promedio de respuesta (cuyo valor va del 0 al 4) como indicador de las áreas de oportunidad identificadas. En la descripción de dichos resultados se incluyen, asimismo, las recomendaciones propuestas para el fortalecimiento de la lógica interna y la gestión del Fondo. Con ello, se espera que el SESNSP cuente con información útil para la toma de decisiones orientada a la mejora continua del Fondo.

## Módulo 1. Diseño

➔ Nivel promedio de respuesta: **3.60**

- El FASP cuenta con un **Diagnóstico** que contiene todos los elementos establecidos por el CONEVAL en el documento *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* y por la SHCP y el CONEVAL en el documento *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del presupuesto de Egresos de la Federación*. Cada uno de estos elementos está desarrollado de manera suficiente, adecuada y coherente; atendiendo a la MML y proporcionando evidencia documental y empírica cuando así resulta necesario para sustentar su argumentación.
- El **problema** al que se dirige el Fondo está claramente identificado y definido de manera concreta, acotada y única como una situación susceptible de ser revertida; al tiempo, sugiere un cambio positivo sobre la población objetivo, el cual contribuye al logro de un fin mayor bajo el siguiente principio: el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones locales de seguridad pública facilita que los propósitos previstos por el

Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Conferencias se logren. Se valora, por tanto, que la definición del problema al que se atiende mediante el FASP es adecuada en términos de la MML y lo orienta al logro de resultados puntuales.

- El **tipo de intervención** que el FASP lleva a cabo está documentada y justificada en el *Diagnóstico* y ésta: **a)** se desprende del **análisis documentado** de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional; **b)** desarrolla el **análisis de resultados, obstáculos o retos** que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados; **c)** ofrece evidencia que valida el **mecanismo causal** que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema; y **d)** presenta evidencia de **efectos positivos** atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp. Ello se valora como una fortaleza en la lógica del diseño del Fondo que, sin duda, fortalece su orientación al logro de los resultados previstos.
- El **objetivo central** del FASP está enunciado conforme a lo establecido por la MML: su definición es clara, única y concreta; identifica el cambio que se propone lograr en la población afectada por la problemática a la que se dirige el Fondo y corresponde con la solución del problema público que da origen a la creación del FASP. Esto se valora, por tanto, como una fortaleza respecto de la consistencia y lógica en el diseño del Fondo.
- A su vez, el objetivo central del FASP se encuentra alineado al logro de **objetivos superiores** descritos en los planes y programas estratégicos nacionales. Al analizar dicha alineación, se concluye que la vinculación del FASP al PND, la ENSP y el PSSC es adecuada, pertinente y suficiente; al tiempo se valora que su contribución al logro de las metas y objetivos establecidos en dichos planes, programas y estrategias es efectiva. Por tal razón se considera como una fortaleza en el diseño del Fondo, en términos de su orientación a resultados.
- De igual manera, el objetivo central del FASP se vincula con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y su logro contribuye de manera indirecta al alcance de las metas correspondientes. Tal contribución se valora como adecuada, suficiente y efectiva; por lo que se considera también como una fortaleza en el diseño del Fondo, respecto de su orientación a resultados.
- En cuanto a la definición de las **poblaciones del Fondo** que deben incluirse en su *Diagnóstico*, se identifican dos áreas de oportunidad relevantes. Primero, la población objetivo del Fondo no es consistente entre todos los elementos de su diseño contenidos en su *Diagnóstico* (definición del problema, definición del objetivo central, Árbol de problemas, Árbol de objetivos, definición de las poblaciones, etcétera). Y, segundo, las poblaciones potencial y atendida del Fondo no están definidas en el Diagnóstico y ésta última tampoco está cuantificada. Para la atención de estas áreas de oportunidad prioritarias se proponen las siguientes recomendaciones: **1)** Definir a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en todas las secciones correspondientes del *Diagnóstico* (definición del problema, definición del objetivo central, Árbol de problemas, Árbol de objetivos, definición de las poblaciones, etcétera) conforme a lo siguiente: **Población potencial:** Instituciones responsables de la seguridad pública; **Población objetivo:** Instituciones responsables de la seguridad pública en el ámbito estatal; **Población atendida:** Instituciones responsables de la seguridad pública en el ámbito estatal que reciben recursos del FASP para fortalecer sus capacidades. **2)** Incluir, en el Apartado IV. "Cobertura" del *Diagnóstico* la caracterización y cuantificación de la población atendida por el Fondo y las fuentes de información empleadas para ello.
- Si bien la población atendida por el FASP no está formalmente definida en ningún documento, al analizar su mecánica operativa, se observa que la población atendida comprende a las entidades federativas que reciben los recursos del FASP. Identificada de esta manera, se considera que la información que el SESNSP genera para el seguimiento del Fondo: **a)** incluye las características principales de las entidades federativas en términos de sus capacidades institucionales en materia de seguridad pública, **b)** identifica los bienes y servicios otorgados, **c)** está sistematizada y cuenta con mecanismos para su depuración y actualización y **d)** incluye una clave única por entidad federativa que no cambia y permite su identificación en el tiempo. Esto, sin duda, fortalece el diseño del FASP, dado que permite contar con elementos para la posterior medición de sus resultados, al tiempo que favorece la **transparencia y rendición de cuentas** sobre las acciones realizadas.
- Existe vinculación entre el **Propósito** enunciado en la MIR del FASP y lo dispuesto en la LCF, ya que **a)** comparten conceptos comunes inherentes a su objetivo y **b)** el logro del Propósito corresponde, justamente,

con la realización de los objetivos especificados en la LCF para el Fondo. Esto se identifica como una fortaleza en el diseño del Fondo, en términos de su consistencia con la legislación que le da origen.

- El **Instrumento de Seguimiento del Desempeño** del FASP proporciona información relevante sobre elementos de su diseño, a saber: **a)** a nivel de Actividad, sobre los principales procesos del Fondo; **b)** a nivel de Componente, sobre los bienes y servicios que se generan gracias a los recursos del FASP; **c)** la cobertura del Fondo por entidad federativa y **d)** a nivel de Propósito, sobre el logro relativo de los objetivos en cada entidad federativa y el cambio producido en cada una como consecuencia de las acciones del Fondo. Al respecto, resalta el proceso de análisis estratégico que se siguió para la elección de los elementos e indicadores de la MIR en los niveles de Componente y Actividad, pues éste permitió que hoy se genere de manera puntual información para el seguimiento de aspectos claves del Fondo y los resultados que se logran.
- Los **indicadores** que integran al Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FASP son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados en términos de la MML. Al tiempo, sus **medios de verificación** presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información, incluyen el nombre del área administrativa que la genera y pública, y especifican el año / periodo cuando se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador. Sin embargo, en la descripción de los medios de verificación no se indica con precisión la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. Ello se identifica como un área de oportunidad en términos del acceso a la información que se genera respecto del FASP y se propone la siguiente **recomendación** para su atención: Incluir, en la definición de los medios de verificación contenidas en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, tanto la ubicación electrónica, como física de los documentos citados.
- Por último, las **metas** de los indicadores que integran al Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FASP cumplen con las características esperadas conforme a la MML, es decir: **a)** se establecen con base en un método de cálculo documentado; **b)** cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador; **c)** se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas; y **d)** son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

## Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

➔ Nivel promedio de respuesta: **3.33**

- El SESNSP cuenta con un Programa Estratégico Institucional que: **a)** es producto de ejercicios de planeación institucionalizados; **b)** abarca un horizonte de al menos cinco años; **c)** establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FASP (es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores) y **d)** cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos. Esto se valora como un ejercicio adecuado de planeación que inserta al FASP en una visión de largo plazo, orientada al logro de resultados específicos y estratégicos.
- Asimismo, se cuenta con **información sobre el desempeño** del Fondo que: **a)** da cuenta sobre su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente con el que se vincula; **b)** mide el avance en el logro de su objetivo central; **c)** permite conocer las características de la población atendida y no atendida; así como **d)** del bien o servicio otorgado gracias a los recursos FASP.
- Dicha **información** es oportuna y confiable, se encuentra sistematizada, actualizada y depurada y permite medir el seguimiento del desempeño de manera permanente.
- El SESNSP emplea la información derivada de análisis externo (evaluación externa e informes de auditoría) de manera regular, institucionalizada, estratégica y consensuada para el fortalecimiento y la mejora continua del Fondo. Se recomienda continuar con el ciclo evaluativo del mismo, realizando una evaluación de procesos que orientada al análisis de la gestión local de los recursos del FASP, tomando como punto de partida las evaluaciones externas ya realizadas en el orden federal.
- Todos los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos como consecuencia de la evaluación externa realizada al FASP en 2018 se han atendido al 100%, conforme a lo previsto en el Documento Institucional y el

Documento de Trabajo. Se valora que con la atención de dichos ASM se han logrado los resultados esperados, fortaleciéndose principalmente elementos cruciales de la arquitectura y lógica interna del Fondo, como su MIR y su *Diagnóstico*. Sobra decir que dichos ASM se han realizado gracias a la orientación del SESNSP a la mejora continua, pese a diferentes cambios institucionales que obstaculizaron su rápida atención y de situaciones externas, como la contingencia sanitaria de años anteriores, que implicaron diversos retos para su concreción.

### Módulo 3. Operación

➔ Nivel promedio de respuesta: **3.13**

- La **operación del FASP** está sustentada normativamente, por lo que cuenta con ámbitos de atribución y responsabilidades de actuación claramente definidas para todos los actores involucrados. Sin embargo, el SESNSP no cuenta con un Reglamento actualizado desde su adscripción, durante la presente administración, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), durante esta administración federal; ello impide que ciertos procesos institucionales puedan concretarse, como la validación y entrada en vigor de los *Manuales de Procedimientos* en los que se describen las actividades correspondientes a la operación de los recursos federales, de los programas presupuestarios, de los que el SESNSP es la unidad responsable, tales como el FASP.
- Existe identidad entre los "Macroprocesos" bajo los cuales operan otros Fondos Federales en el país y el proceso operativo del FASP, lo cual es un hallazgo que da cuenta sobre el buen funcionamiento de su gestión.
- El **diálogo y la colaboración** entre el SESNSP y los otros entes públicos que intervienen en la gestión del FASP es adecuada y favorece la fluidez en la ejecución de sus procesos operativos.
- Se cuenta con **mecanismos de control preventivos** (como las visitas de verificación) que permiten la acción eficaz e inmediata en la atención de desviaciones en el ejercicio del gasto.
- Existe una disposición institucional a la **anticipación** como medida preventiva de situaciones de incumplimiento, la cual se observa en medidas como el acompañamiento a las entidades federativas para el seguimiento y el monitoreo (DGVS y DGP).
- Las Áreas Técnicas e Instancias Federales **emplean proactivamente la información** que obtienen de su participación en los mecanismos de seguimiento y control preventivo para actualizar, de manera informal, sus conocimientos y diagnósticos acerca de las capacidades de las entidades federativas en materia de seguridad pública.
- El FASP cuenta con **procedimientos establecidos para la entrega de los bienes y/o servicios** que: **a)** consideran y se adaptan a las características de la población objetivo; **b)** identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público; **c)** presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento; y **d)** son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.
- Los **procedimientos para la generación de los bienes y servicios del FASP** (ejecución de los proyectos de inversión) son públicos y accesibles y se realizan en apego a los documentos normativos que rigen la aplicación de los recursos del Fondo. Sin embargo, no se trata de procedimientos homogéneos ni estandarizados, pues dependen del ámbito de soberanía de las entidades federativas para regular sus propios procesos de contrataciones públicas. Esto da como resultado que existan hasta 32 métodos diferentes de adquisiciones en los que pueden variar cuestiones como: las instancias responsables de las contrataciones (contratación centralizada o descentralizada), los plazos, términos y condiciones para los procedimientos de contrataciones (incluyendo las características de los procedimientos de adquisiciones), entre otros factores. Estos procedimientos tampoco están adecuadamente sistematizados, pues si sus resultados se reportan en las bases de datos que gestiona el SESNSP, no se cuenta con un sistema informático que resguarde y permita la captura, consulta y almacenamiento de toda la información relacionada de manera centralizada.
- Los **procedimientos para la verificación de la generación de bienes y/o servicios** por parte de las entidades federativas que realiza el SESNSP están estandarizados y son conocidos por los operadores del FASP, al tiempo que permiten contrastar que las acciones realizadas se ejecuten en los términos normativos del Fondo y de

los Programas con Prioridad Nacional. Sus resultados se consignan en bases de datos y documentos que genera el Secretariado.

- En los últimos ejercicios fiscales, los **Criterios de Distribución** del FASP no se han actualizado conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Los **procedimientos para la generación de los bienes y servicios del FASP** (ejecución de los proyectos de inversión) dependen del ámbito de soberanía de las entidades federativas para regular sus propios procesos de contrataciones públicas, por lo que no están estandarizados ni son homogéneos.
- La falta de oportunidad en el **ejercicio de los recursos del FASP** por parte de las entidades federativas, afecta el desempeño de éste en lo general y limita la eficacia de los mecanismos de control, seguimiento, verificación y evaluación con los que cuenta el SESNSP para el seguimiento de las acciones del FASP.
- Es necesario **alinear las metas físicas** de los proyectos de inversión, a las metas estratégicas establecidas para cada Programa con Prioridad Nacional en el Programa Estratégico Institucional del SESNSP, a fin de fortalecer el logro del objetivo central del FASP desde las acciones emprendidas en el ámbito estatal.
- El poco conocimiento sobre las **condiciones de ejecución del FASP** en el ámbito local reduce la capacidad institucional del SESNSP para atender adecuadamente los retos que derivan de las administraciones estatales y que impactan en el desempeño del Fondo.
- Ciertas **buenas prácticas institucionales** (como la discusión de herramientas programáticas institucionales, el análisis y actualización periódico de la MIR, etcétera) no se han formalizado normativamente, lo cual pone en riesgo su continuidad para prolongar sus efectos favorables en el largo plazo.
- Los esfuerzos para integrar los resultados del seguimiento, control y evaluación de las acciones del FASP a la planeación sobre el ejercicio de sus recursos en el orden estatal (principalmente respecto de la "Concertación") son incipientes y requieren de un trabajo institucional más sólido para concretarse.
- El SESNSP se enfrenta a una **restricción de recursos** financieros que impacta en dimensiones relevantes de la gestión del FASP, como la insuficiencia de recursos humanos y materiales para llevar a cabo las tareas correspondientes o la imposibilidad de gestionar adecuadamente la información resultante de la operación del Fondo mediante el uso de un sistema informático propio.
- La **visión institucional** en la operación del FASP se ha fortalecido gracias a las acciones transversales de diálogo, consulta y seguimiento emprendidas entre las diferentes Unidades Administrativas del SESNSP, favoreciendo con ello su orientación al logro de resultados estratégicos.
- El FASP cuenta **información presupuestal** que identifica y cuantifica los gastos realizados para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, permitiendo **a)** saber el desglose por partida presupuestaria y fuente de financiamiento; **b)** determinar estimaciones presupuestarias en el corto plazo; **c)** conocer el gasto unitario (referido al presupuesto asignado a cada entidad federativa al comienzo de un ejercicio fiscal); y **d)** determinar la coherencia entre los capítulos de gasto y las características de los bienes y servicios que se generan mediante la aplicación de los recursos provenientes del Fondo. Esta información, además de favorecer un seguimiento puntual del presupuesto del Fondo, contribuye a la transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio del gasto.
- El SESNSP cuenta con **mecanismos de transparencia** mediante los cuales pone a disposición del público la información confiable, actualizada y oportuna sobre los siguientes temas: documentos normativos del Fondo; información financiera y entidades federativas beneficiarias, así como sobre los indicadores de la MIR del FASP y las evaluaciones y estudios realizados con recursos públicos.

#### Módulo 4. Percepción de la población atendida

➔ Nivel promedio de respuesta: **4.00**

- Se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto del proceso de entrega de los bienes y servicios que se logran con las acciones financiadas por el FASP, la **Evaluación Institucional**. Este instrumento está normativa y metodológicamente sustentado en los LGEFASP que elabora el SESNSP en el ámbito de sus atribuciones. Al valorarlo en términos de lo solicitado por los TdR,

se concluyó que este instrumento es **claro, directo y neutro**, al tiempo que su diseño corresponde con las características de la población atendida. Asimismo, el método que se sigue para su aplicación favorece que los resultados que arroja sean válidos y representativos de las corporaciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas del país. Por último, se constató que los resultados obtenidos mediante la Encuesta Institucional se utilizan en los procesos de toma de decisiones orientados a fortalecer la gestión del Fondo, tanto en el ámbito estatal como federal. Dadas sus características, la Encuesta Institucional se valora como una **fortaleza** del FASP para la medición de sus resultados.

## Módulo 5. Medición de resultados

➔ Nivel promedio de respuesta: **3.33**

- Los avances en el logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores se documentan mediante **a)** el reporte de indicadores del **Instrumento de Seguimiento del Desempeño** (específicamente de los niveles Fin y Propósito) y **b)** a partir de hallazgos de **estudios o evaluaciones nacionales** que muestran los efectos de programas similares (la **Evaluación Integral**). Estos instrumentos se valoran como adecuados metodológicamente y suficientes conforme a su propósito.
- El FASP, en el ejercicio fiscal evaluado, presenta **resultados satisfactorios** respecto del logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.
- Los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del FAF son **claros, relevantes y monitoreables**, conforme a la MML.
- El 64% de los indicadores estratégicos y de gestión (9 de 14) del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FASP presentan un **avance satisfactorio** en sus metas, pues el cumplimiento alcanzado respecto de la meta programada está dentro del rango del 85% a 115% para la fecha de corte del periodo analizado
- La **Evaluación Integral** es un ejercicio normado y consolidado institucionalmente; su diseño metodológico permite obtener información representativa de las 32 entidades federativas que resulta útil para identificar efectos entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FASP, así como para medir el logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores. Sin embargo, el alcance de este estudio no lleva a comparar la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FASP, lo cual representa un área de oportunidad a fortalecerse con base en las siguientes **recomendaciones**: **1)** Incluir un apartado en los cuestionarios de la Evaluación Integral donde se relacione la situación de las instituciones estatales de seguridad pública con el resultado/efecto de las acciones realizadas con financiamiento FASP. **2)** Incorporar preguntas en los cuestionarios de la Evaluación Integral que permitan comparar la situación de las instituciones estatales de seguridad pública antes y después de la aplicación de los recursos del FASP. **3)** Integrar un cuestionario de preguntas a la Evaluación Integral que permita conocer las características y condiciones de las capacidades de gestión de las instituciones estatales de seguridad pública.  
Aun así, dadas sus características, la Evaluación Integral se valora como una **fortaleza** del FASP para la medición de sus resultados, cuya información debe considerarse en la planeación del Fondo.
- A la fecha, el FASP no ha sido sujeto de evaluaciones u estudios de **impacto**. Y, con base en la revisión documental realizada, no se identificaron evaluaciones, ni estudios nacionales o internacionales que muestren el impacto de intervenciones públicas similares al FASP.

La **valoración final** del Fondo en cuanto a su consistencia y orientación a resultados es de **3.48**. Tal resulta de los hallazgos antes descritos, mismos que permiten **concluir** lo siguiente:

- El FASP se dirige a la atención de un problema público prioritario: el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades federativas en materia de seguridad pública. En su diseño, el Fondo cuenta con todos los elementos necesarios para la atención de dicha problemática. Cada uno de estos elementos ha sido cuidadosamente elaborado y articulado atendiendo a la Metodología de Marco Lógico en una estrategia de intervención que resulta muy pertinente, según indican las experiencias nacionales

e internacionales en la materia (citadas en su propio *Diagnóstico*). El diseño del FASP, por tanto, se valora adecuado conforme a su propósito; al tiempo que resulta consistente con los documentos normativos que dan origen y sustentan al Fondo. La arquitectura y lógica interna del Fondo se reflejan a su vez en su gestión, es decir, son consistentes con ésta; la cual encuentra en dicha normatividad el marco de actuación necesario para su correcto funcionamiento: las atribuciones de cada uno de los actores involucrados en la gestión del FASP están claramente definidas, favoreciendo el puntual seguimiento de sus responsabilidades, así como de los resultados que se obtienen. Si bien se observaron áreas de oportunidad relevantes en este rubro, los hallazgos de la evaluación permiten afirmar que la operación del Fondo se realiza con base en una visión estratégica dada desde la planeación nacional, pero enmarcada en la institucional (propia del SENSP); orientándose al alcance de los resultados propuestos. Así, la realización del propósito del FASP se vincula con objetivos superiores establecidos en los planes y programas estratégicos nacionales (por ejemplo) y contribuye efectivamente a su logro. Esta afirmación está documentada con base en la información que genera el propio Fondo como parte de su seguimiento al desempeño; la cual presenta resultados satisfactorios para el ejercicio fiscal evaluado. La orientación a resultados del Fondo está dada, entonces, desde su diseño y se hace evidente en la práctica desde su operación hasta la medición de los resultados obtenidos. Respecto de esto último, destaca, por ejemplo, el uso de otros instrumentos -más allá de los establecidos en la normatividad sobre Presupuesto basado en Resultados- para valorar los avances logrados en la realización de su objetivo central, como lo son la Evaluación Institucional y la Evaluación Integral. De ahí la relevante tarea de seguir fortaleciendo ambas evaluaciones metodológicamente y de emplear la información que de éstas resulta en los ejercicios de planeación propios del FASP para terminar de articular su orientación a resultados entre el orden federal y estatal.

# ÍNDICE

	Página
<b>Resumen ejecutivo</b>	4
<b>Introducción</b>	14
<b>Desarrollo de la evaluación</b>	16
• <b>Módulo 1. Diseño</b>	17
a. Características del Fondo de Aportaciones Federales	17
b. Análisis del problema público o necesidad	20
c. Análisis de los objetivos del Fondo	23
d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida	26
e. Análisis del Instrumento de Seguimiento de Desempeño	29
• <b>Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados</b>	37
a. Instrumentos de planeación	37
b. Generación y uso de la información de desempeño	40
c. Aspectos Susceptibles de Mejora	44
• <b>Módulo 3. Operación</b>	47
a. Análisis de los procesos clave	47
b. Entrega de bienes y/o servicios	54
c. Mejora regulatoria	61
d. Presupuesto del FAF	62
e. Sistematización de la información	65
f. Transparencia y rendición de cuentas	67
• <b>Módulo 4. Percepción de la población atendida</b>	70
• <b>Módulo 5. Medición de resultados</b>	72
<b>Análisis FODA</b>	82
<b>Conclusiones</b>	89
<b>Anexos</b>	95
• <b>Anexo 1.</b> Alineación a los objetivos de la planeación nacional	96
• <b>Anexo 2.</b> Alineación a los ODS	98
• <b>Anexo 3.</b> Procedimiento de Actualización de la Población Atendida	99
• <b>Anexo 4.</b> Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	100
• <b>Anexo 5.</b> Avance en la implementación de los ASM	113
• <b>Anexo 6.</b> Resultados de las acciones para atender los ASM	118
• <b>Anexo 7.</b> Análisis de los ASM no atendidos	119
• <b>Anexo 8.</b> Diagramas de flujo de los procesos clave	120
• <b>Anexo 8A.</b> Metodología para la realización de los grupos de enfoque para el trabajo de campo del Módulo 3 “Operación” del Informe de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados al FASP	127
• <b>Anexo 9.</b> Presupuesto	129
• <b>Anexo 10.</b> Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la Población Atendida	130
• <b>Anexo 11.</b> Avance de los indicadores respecto de sus metas	146
• <b>Anexo 12.</b> Análisis FODA	149
• <b>Anexo 13.</b> Valoración final del FAF	155
• <b>Anexo 14.</b> Ficha técnica de datos generales de la evaluación	157
• <b>Anexo 15.</b> Fuentes de información de la evaluación	158

# INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) I-011, Ramo 33, respecto del ejercicio fiscal 2022. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación aprobado para el ejercicio fiscal 2022, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) I-011, Ramo 33.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del *Fondo de Aportaciones Federales (FAF) I-011 "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal"*, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados." Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del FAF y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; **2)** analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el FAF; **3)** analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del FAF, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; **4)** analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el FAF, así como sus resultados y **5)** valorar los resultados del FAF respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de 42 preguntas de corte cualitativo y cuantitativo. Estas preguntas estuvieron distribuidas en 5 módulos, los cuales corresponden con los objetivos específicos antes mencionados y establecen el orden temático en que se desarrolla el presente Informe, a saber: **1)** Diseño, **2)** Planeación estratégica y orientación a resultados, **3)** Operación, **4)** Percepción de la población atendida y **5)** Medición de resultados. La valoración requerida por las preguntas en cada uno de los módulos se realizó mediante un análisis de gabinete; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Cuando resultó necesario, tal documentación se complementó con las precisiones recabadas mediante una serie de entrevistas semi estructuradas realizadas con las y los encargados de la operación del FASP.

Como resultado de la aplicación de esta metodología, se obtuvo información útil para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la toma de decisiones orientada a la mejora del diseño del Fondo. Esto, debido a que la evaluación permitió identificar retos y áreas de oportunidad en la lógica interna y la gestión del Fondo que inciden en el logro de resultados; favoreciendo que **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** aportara recomendaciones precisas y viables de llevarse a cabo como acciones dirigidas al fortalecimiento de la arquitectura y gestión del FASP. De esta manera, los resultados de la evaluación beneficiaron, también, la transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio del Fondo, al tiempo que aportaron elementos para lograr una mayor eficiencia en el alcance de los objetivos para los cuales fue creado.

# DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

# MÓDULO 1. DISEÑO

## a. Características del Fondo de Aportaciones Federales

- **Antecedentes.** En 1994, se incorporó en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la función de seguridad pública como una de tipo concurrente, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios. Adicionalmente, se creó un Sistema Nacional de Seguridad Pública, como ente responsable de la toma de decisiones estratégicas de alcance nacional, estableciéndose que éste coordinaría las atribuciones concurrentes de todos los actores en la materia. Un año más tarde, (1995) se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que estatuye a su Secretariado Ejecutivo (SESNP) como la instancia encargada de realizar "las acciones necesarias para asegurar que la coordinación" en materia de seguridad pública "sea efectiva y eficaz", reportando sobre ello al Consejo Nacional de Seguridad Pública, como instancia rectora superior (la cual reúne a sus actores en Conferencias). De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (2009, pp. 1-2), es en este marco de articulación institucional donde surgen los "Convenios de Coordinación en materia de seguridad pública" (1997), en los que se establece -por primera vez- una aportación económica a cargo de la Federación, a efecto de que los Estados mejoren sus capacidades institucionales, bajo la supervisión, evaluación y control de éstas desde el orden federal. En 1998, de acuerdo con la instancia superior de fiscalización, los Convenios estatuyen un Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos. Éste es, por tanto, el antecedente directo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, el cual se presupuesta como un Fondo de Aportaciones en el Ramo presupuestario 33 por primera vez para el ejercicio fiscal 1999. Desde entonces, anualmente se ha incluido al FASP en la estructura del Presupuesto de Egresos de la Federación, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- **Identificación del Fondo de Aportaciones Federales (FAF)**
  - **Nombre:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
  - **Siglas:** FASP
  - **Claves del Pp que lo conforman:** 33-1011
  - **Dependencia coordinadora:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
  - **Año de inicio de operación:** 1999 (mediante su incorporación en la Ley de Coordinación Fiscal)
- **Problema o necesidad pública que se busca atender**

Con base en lo descrito en el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)* elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y actualizado en 2021, el problema que atiende el FASP es: "Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas presentan débiles capacidades institucionales, por lo que no se logran los propósitos previstos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Conferencias" (p. 15).

- **Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes**

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Eje 1. “Política y gobierno”
Estrategia Nacional de Seguridad Pública	<b>Estrategia 1.</b> Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia <b>Estrategia 4.</b> Regeneración ética de la sociedad <b>Estrategia 8.</b> Seguridad Pública, seguridad nacional y paz
Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020 - 2024	<b>Objetivo Prioritario 1.</b> “Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz”. <b>Objetivo prioritario 4.</b> Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito”

- **Objetivo general y objetivos específicos**

Los objetivos (general y específicos) del Fondo se encuentran enunciados en el documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)” (SESNSP, 2021), conforme a lo siguiente:

- **Objetivo general:** “Las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios fortalecen sus capacidades institucionales.” (p. 67)
- **Objetivos específicos:**
  - Lograr que los integrantes del estado de fuerza policial estatal y municipal (según sea aplicable) cuenten con Certificación en control de confianza aprobada y vigente con la aplicación de los recursos FASP convenidos.
  - Lograr que, a partir de la aplicación de recursos FASP, los elementos operativos estatales y municipales (según sea aplicable) cuenten con evaluaciones del esquema de profesionalización policial aprobadas.
  - Lograr que al estado de fuerza de las entidades federativas y municipios se le otorgue equipamiento adquirido con recursos FASP.
  - Lograr que con recursos FASP, las instituciones de seguridad pública estatal y municipal (según sea aplicable) estén en posibilidades de estar conectadas con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado (IPH) y el intercambio de información de seguridad pública.

- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga**

De acuerdo con la MIR del FASP para el ejercicio fiscal 2022, los bienes / servicios que otorga (Componentes) son:

- Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados.
- Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección.
- Municipios conectados con Plataforma México para el intercambio de información de seguridad pública.

- **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo**

Con base en lo descrito en el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)* (SESNSP, 2021), la población potencial y objetivo del FASP se identifican así:

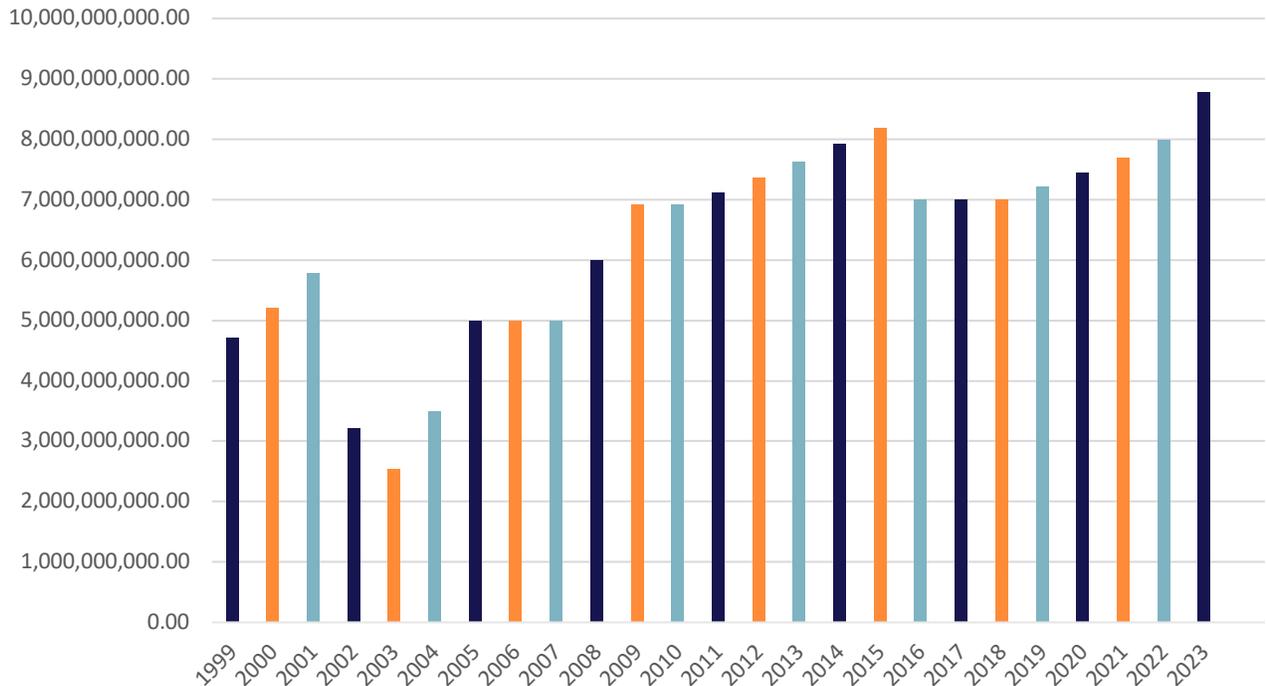
- **Población potencial:** “Corporaciones estatales y municipales de seguridad pública que son susceptibles de recibir los fondos federales para fortalecer sus capacidades para la prestación del servicio de seguridad pública.” (p.75)
  - **Población objetivo:** “Todas aquellas instituciones que se ven involucradas en la ejecución de las acciones derivadas de la implementación de los Ejes Estratégicos del SNSP y los Programas con Prioridad Nacional para implementarlos.” (p.77)
- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles**

**Tabla 1.** Presupuesto aprobado FASP (pesos), ejercicios fiscales 1999 - 2023

Ejercicio fiscal	Presupuesto aprobado (MXN, pesos)	Ejercicio fiscal	Presupuesto aprobado (MXN, pesos)
1999	4,710,000,000.00	2012	7,373,650,500.00
2000	5,213,900,000.00	2013	7,631,760,775.00
2001	5,786,463,000.00	2014	7,921,641,079.00
2002	3,210,002,000.00	2015	8,190,964,440.00
2003	2,536,999,000.00	2016	7,000,000,000.00
2004	3,500,000,000.00	2017	7,000,000,000.00
2005	5,000,000,000.00	2018	7,000,000,000.00
2006	5,000,000,000.00	2019	7,210,000,000.00
2007	5,000,000,000.00	2020	7,443,986,130.00
2008	6,000,000,000.00	2021	7,695,616,328.00
2009	6,916,800,000.00	2022	7,988,049,749.00
2010	6,916,800,000.00	2023	8,786,854,724.00
2011	7,124,300,000.00	<b>Total</b>	<b>158,157,787,725.00</b>

**Fuente:** Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicios fiscales 1999 – 2023 ([https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos\\_PresupuestariosPEF](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos_PresupuestariosPEF)) y Portal de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP, disponible en: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/>

**Gráfica 1.** Presupuesto aprobado FASP (pesos), ejercicios fiscales 1999 – 2023



**Fuente:** Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicios fiscales 1999 – 2023 ([https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos\\_PresupuestariosPEF](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos_PresupuestariosPEF)).

## b. Análisis del problema público o necesidad

**1. Con fundamento en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el FAF cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

➔ **Respuesta:**

- **Sí**, no procede valoración cuantitativa.

El FASP cuenta con un documento diagnóstico llamado *Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)*. Este documento fue elaborado por el SESNSP y su última actualización fue en 2021. Al revisar este documento se observa que contiene todos los elementos establecidos por el CONEVAL en el documento *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* (Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)); al tiempo que cuenta con los establecidos por el CONEVAL y la SHCP en el documento *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del presupuesto de Egresos de la Federación* (<https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion>) Asimismo, se valora que cada uno de estos elementos está desarrollado de manera suficiente, adecuada y coherente; atendiendo a la Metodología de Marco Lógico (MML) y proporcionando evidencia documental y empírica cuando así resulta necesario para sustentar su argumentación. En atención a los TdR, en la tabla siguiente se enlistan los elementos que integran el *Diagnóstico*.

Tabla 2. Elementos que integran al *Diagnóstico* del FASP.

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos	El <i>Diagnóstico</i> del FASP, ¿cumple?
1. Antecedentes	Sí cumple
2. Identificación y descripción del problema	Sí cumple
2.1 Definición del problema	Sí cumple
2.2 Identificación y estado actual del problema	Sí cumple
2.3 Evolución del problema	Sí cumple
2.4 Experiencias de atención	Sí cumple
2.5 Árbol de problemas	Sí cumple
3. Objetivos del Programa	Sí cumple
3.1 Árbol de objetivos	Sí cumple
3.2 Determinación y justificación de los objetivos	Sí cumple
3.3 Aportación del Programa a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución	Sí cumple
4. Cobertura	Sí cumple
4.1 Identificación y caracterización de la población potencial	Sí cumple
4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo	Sí cumple
4.3 Cuantificación de la población objetivo	Sí cumple
4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	Sí cumple
5. Diseño de la intervención	Sí cumple
5.1 Tipo de Intervención	Sí cumple
5.2 Etapas de la intervención	Sí cumple
5.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	Sí cumple
5.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Sí cumple
5.5 Estimación del costo operativo del programa	Sí cumple
6. Presupuesto	Sí cumple
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de alternativas</li> <li>• Análisis de similitudes y complementariedades</li> <li>• Anexos y Fuentes consultadas</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, 2023 con base en el documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)” (SESNSP, 2021) y el documento *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* (CONEVAL, sin fecha)

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el FAF cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el documento *Diagnóstico* se establece que el **problema público** al que se dirige el FASP es: "Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas presentan débiles capacidades institucionales" (p. 15). En dicho documento, también se define al **objetivo central** del FASP como: "Las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios fortalecen sus capacidades institucionales" (p.67). Asimismo, en el *Diagnóstico* se señala que la **población objetivo** del Fondo es "Todas aquellas instituciones que se ven involucradas en la ejecución de las acciones derivadas de la implementación de los Ejes Estratégicos del SNSP y los Programas con Prioridad Nacional" (p.77). Teniendo en cuenta estas definiciones, así como las pautas establecidas por la MML, la valoración de los criterios solicitados por la pregunta resulta en lo siguiente: **a)** El problema se define de manera clara, concreta, acotada y única, pues se enuncia solamente en términos de las débiles capacidades institucionales que presentan las instituciones estatales y municipales de seguridad pública. Se cumple así con el primer criterio. **b)** Al definirse en términos de 'débiles capacidades institucionales', el problema se formula como una situación susceptible de ser revertida (justamente, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales que presentan áreas de oportunidad). Se cumple con el segundo criterio. **c)** La definición del problema identifica a una población objetivo. Esto atiende a la sintaxis propuesta por la MML, por lo tanto se cumple con este criterio. Sin embargo, se observa que la definición de la población objetivo incluida en el problema no corresponde con la definición de la población objetivo establecida en el *Diagnóstico*; pues la primera se refiere a 'las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios' como aquellas que presentan la problemática a la que se dirige, mientras que la población objetivo está definida (más adelante en el *Diagnóstico*) en términos de las instituciones involucradas en la ejecución de las acciones derivadas de los Ejes Estratégicos del SNSP y los PPN. **d)** Al señalar que, a causa de las débiles capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública, los propósitos previstos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Conferencias no se cumplen, la definición de la problemática identifica un cambio positivo en la población objetivo. Este cambio contribuye al logro de un fin mayor, bajo el siguiente principio: el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones locales de seguridad pública facilita que los propósitos previstos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Conferencias se logren. Se considera que se cumple con el último criterio. Con base en este análisis, se considera que la definición del problema al que se dirige el FASP se apega, en general, a lo establecido por la MML, lo cual resulta en que cuente con los cuatro criterios solicitados por la pregunta.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FAF lleva a cabo?

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	<b>a)</b> Se desprende del <b>análisis documentado</b> (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional; <b>b)</b> Además del criterio anterior, presenta el <b>análisis de resultados, obstáculos o retos</b> que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados; <b>c)</b> Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el <b>mecanismo causal</b> que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema; <b>d)</b> Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de <b>efectos positivos</b> atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

El tipo de intervención que el FASP lleva a cabo consiste, de acuerdo con los artículos 44 y 45 de la LCF, en la transferencia de los recursos del Fondo a las entidades federativas para la puesta en marcha de acciones específicas en materia de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública. Ésta se describe de manera detallada en la sección I. "Antecedentes" del *Diagnóstico*; mientras que en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" se desarrolla la justificación empírica que la sustenta. Dicha justificación se desprende del análisis documentado de experiencias de programas y acciones públicas orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales locales de seguridad pública, realizadas tanto en el ámbito nacional como internacional. En el ámbito nacional, se retoman las acciones de certificación y profesionalización emprendidas en el marco de Acuerdos celebrados al interior del CNSP, junto con los Programas SUBSEMUN y FORTASEG (que estuvieron en operación de 2008 a 2015 y de 2015 a 2020, respectivamente), como acciones previas que dan contexto a ciertas acciones emprendidas actualmente con recursos del Fondo. En el ámbito internacional, se revisa la experiencia del Fondo de Seguridad Interior – Policía, el Programa de desarrollo de complejos fronterizos y el Programa de Estocolmo puestos en marcha en España, Argentina y la Unión Europea, respectivamente. En el análisis realizado para cada una de estas experiencias se revisan los principales resultados obtenidos, así como las principales áreas de oportunidad y retos que han enfrentado. Con ello, se cumple con los primeros dos criterios solicitados por la pregunta. Luego, en el apartado 2.5 "Árbol del Problema" del *Diagnóstico*, se presenta (conforme a la MML) la relación entre causas – problema central – efectos. Dicha representación gráfica del mecanismo causal que soporta al diseño del FASP deriva de un análisis detallado sobre el estado actual del problema. Este análisis se describe en el apartado 2.2 "Estado actual del problema" del *Diagnóstico* y recupera información cualitativa y cuantitativa (provenientes de estadísticas oficiales, bases de datos propias del SESNSP y estudios académicos) para desarrollar una argumentación coherente y sustentada en evidencia empírica sobre las causas y efectos asociados con la problemática identificada. De esta manera, se cumple con el tercer criterio solicitado por la pregunta. Por último, en el apartado 2.3 "Evolución del problema" de la segunda sección del *Diagnóstico* se incluye evidencia empírica sobre los efectos positivos que el FASP ha tenido en la problemática identificada a lo largo de los más de 20 años que lleva en operación, mediante la aplicación de sus recursos a la profesionalización, capacitación, certificación y equipamiento de las instituciones de seguridad pública locales. Así, se cumple con el cuarto criterio establecido en la pregunta. Con base en este análisis, se considera que la justificación teórica / empírica que sustenta el tipo de intervención que el FASP lleva a cabo cumple con los cuatro criterios solicitados por la pregunta y se asigna el máximo nivel de respuesta conforme a lo establecido en los TdR.

### c. Análisis de los objetivos del Fondo

4. ¿El objetivo central del FAF cuenta con las características señaladas a continuación? a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el FAF tiene planeado atender. b) Identifica el cambio que el FAF busca generar en la población objetivo. c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos. d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el documento *Diagnóstico* se establece que el **objetivo central** del FASP es: "Las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios fortalecen sus capacidades institucionales" (p.67). En dicho documento, también se define a la **población objetivo** del Fondo como "Todas aquellas instituciones que se ven involucradas en la ejecución de las acciones derivadas de la implementación de los Ejes Estratégicos del SNSP y los Programas con Prioridad Nacional" (p.77). Teniendo en cuenta ambas definiciones, así como las pautas establecidas por la MML, la valoración de los criterios solicitados por la pregunta resulta en lo siguiente:

- a) El objetivo central del FASP identifica a una población objetivo, lo cual corresponde con la sintaxis propuesta por la MML. Se cumple con este criterio. Sin embargo, se observa que la definición de la población objetivo incluida en el objetivo no corresponde con la definición de la población objetivo establecida en el *Diagnóstico*; pues la primera se refiere a 'las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios' como aquellas que presentan la problemática a la que se dirige, mientras que la población objetivo está definida (más adelante en el *Diagnóstico*) en términos de las instituciones involucradas en la ejecución de las acciones derivadas de los Ejes Estratégicos del SNSP y los PPN.
- b) El objetivo central del FASP sí identifica el cambio que se propone lograr en la población afectada por la problemática a la que se dirige: "el fortalecimiento de las capacidades institucionales". Se considera que se cumple con este criterio.
- c) El fortalecimiento de las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios se enuncia como el único objetivo en la definición del objetivo central del FASP; por lo tanto, se considera que se cumple con este criterio.
- d) En el *Diagnóstico*, el problema al que se dirige el FASP se define como: "Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas presentan débiles capacidades institucionales, por lo que no se logran los propósitos previstos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Conferencias" (p. 15). Dado que el objetivo del FASP es que las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios fortalezcan sus capacidades institucionales, se considera que sí corresponde a la solución de dicha problemática. Se cumple así con este criterio.

Conforme a lo anterior, la definición del objetivo central del FASP se apega, en general, a lo establecido por la MML, resultando en que cuente con los cuatro criterios solicitados por la pregunta.

## 5. ¿El objetivo central del FAF contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

➔ **Respuesta:**

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

La profesionalización de las corporaciones de policía es una de las tareas indispensables para lograr un **cambio en el paradigma de seguridad** comprometido en el PND como una prioridad del Gobierno de la República. Dado que el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública locales se sustenta en la profesionalización (de acuerdo con el artículo 45 de la LCF), el objetivo central del FASP se articula de manera óptima con el Plan. De manera específica, lo hace con el eje 1. “Política y gobierno”, ya que ahí se menciona el cambio en el paradigma de seguridad y las líneas de acción requeridas para lograrlo. La instrumentación de dicho cambio en el paradigma de seguridad se detalla, junto con los objetivos y metas específicas para lograrlo, en dos documentos de planeación estratégica que derivan del PND: la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020- 2024. El objetivo central del FASP se alinea con objetivos y estrategias específicas de cada documento, al tiempo que sus acciones contribuyen al logro de ciertas metas. Esta alineación y contribución se menciona brevemente a continuación, pues está claramente descrita y justificada en el *Diagnóstico*. Y también es visible en los indicadores establecidos para cada uno de los Niveles de Objetivos de la MIR del FASP 2022.

**Tabla 3.** Contribución del FASP a los objetivos y estrategias definidos en Programas que derivan del PND 2019- 2024.

Estrategia / Objetivo	Justificación
<b>Estrategia Nacional de Seguridad Pública</b>	
<b>Estrategia 1.</b> Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	La certificación en control de confianza es una de las acciones de profesionalización a la que se destinan recursos del FASP, como parte del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales. Esta certificación contribuye a prevenir la corrupción entre los integrantes de las corporaciones locales, así como la posibilidad de que se creen vínculos con organizaciones criminales o ilícitas. De esta manera, el objetivo central del FASP se alinea con esta estrategia y contribuye de manera indirecta al logro de sus metas.
<b>Estrategia 4.</b> Regeneración ética de la sociedad	Las acciones de profesionalización objeto del financiamiento del FASP son parte central del fortalecimiento a las instituciones de seguridad pública estatales y municipales. Éstas consideran la capacitación de las corporaciones en valores y principios éticos que orienten su actuar hacia la salvaguarda de los derechos humanos, los métodos pacíficos de solución de controversias y el respeto mutuo. Con ello, el FASP contribuye de manera indirecta a la regeneración ética de la sociedad y a la recuperación de la confianza en la autoridad.
<b>Estrategia 8.</b> Seguridad Pública, seguridad nacional y paz	Las acciones y recursos del FASP están destinados al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, por lo que favorecen que éstas cuenten con más y mejor equipamiento, profesionalización y capacitación, conectividad, entre otros. Estos elementos son indispensables para combatir la delincuencia, prevenir la violencia, salvaguardar el orden público y reestablecer la paz requerida para que las sociedades puedan desarrollarse plenamente. Así, el objetivo central del FASP propicia, de manera indirecta, la generación de condiciones que contribuyen a la seguridad pública, la seguridad nacional y la paz.
<b>Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020 -2024</b>	
<b>Objetivo Prioritario 1.</b> “Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz”.	Como parte de este objetivo, se considera indispensable para mejorar las condiciones de seguridad, “Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno” (Estrategia prioritaria 1.2). Dado que, la profesionalización, certificación, especialización y régimen disciplinario son, de acuerdo con el artículo 45 de la LCF, componentes centrales del fortalecimiento de las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, se observa la articulación de este objetivo prioritario con los productos y servicios que genera el Fondo. Es decir, este objetivo central del FASP se articula efectivamente con dicha estrategia y contribuye de manera directa al logro de sus metas.
<b>Objetivo prioritario 4.</b> Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito”	Para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las instituciones de seguridad pública, este objetivo considera, entre otras estrategias prioritarias, 4.1 “Actualizar la infraestructura en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para que las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno mantengan la disponibilidad de los servicios tecnológicos” y 4.3 “Actualizar y desarrollar los sistemas informáticos que permitan la optimización, homologación e interoperabilidad entre los sistemas de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno para generar inteligencia en la prevención, investigación y persecución del delito”. Contar con tecnologías y sistemas de información actualizados, de vanguardia, confiables y seguros es, de acuerdo con el artículo 45 de la LCF, otro de los componentes centrales para que las instituciones de seguridad pública estatales y municipales cuenten con capacidades fortalecidas, por lo que está reconocido como un objeto del gasto del Fondo. Este objetivo central del FASP, entonces, se articula efectivamente con la estrategia citada y contribuye de manera directa al logro de sus metas.

**Fuente:** Elaboración propia, 2023 con base en el documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)” (SENSP, 2021), la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (Gobierno de la República, 2020) y Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020 -2024 (SSPC, 2020)

Conforme a lo anterior, la vinculación del FASP tanto al PND, como a la ENSP y el PSSC se valora como adecuada, pertinente y suficiente, al tiempo que su contribución al logro de las metas y objetivos mencionados se considera como efectiva. Por tal razón, este resultado se considera como una fortaleza en el diseño del FAF. Un mayor detalle de lo descrito puede consultarse en el **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional** de este Informe.

## 6. ¿El objetivo central del FAF se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### ➔ Respuesta:

- Sí, no procede valoración cuantitativa.

Con base en el análisis de los documentos *Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)* (SESNSP, 2021), *MIR 2021 del FASP* (SESNSP, 2021), *Ley de Coordinación Fiscal* (H. Congreso de la Unión, 2018) y la *Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030* (PNUD, 2015), se valora que el objetivo central del FASP **sí se vincula** con tres Objetivos de Desarrollo Sostenible y que **contribuye** de manera **indirecta** al logro de sus metas. Las acciones y recursos del FASP están destinados al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, por lo que favorecen que las corporaciones del orden local cuenten más y mejor equipamiento, profesionalización y capacitación, por ejemplo. Estos elementos son indispensables para combatir la delincuencia, prevenir la violencia, salvaguardar el orden público y reestablecer la paz requerida para que las sociedades puedan desarrollarse plenamente. Así, el objetivo central del FASP propicia, de manera indirecta, la generación de condiciones que contribuyen a: **a)** eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipo de explotación, **b)** proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, **c)** reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo, **d)** poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños y **e)** promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. En la tabla siguiente se resume el vínculo del objetivo central del FASP con los ODS, así como su contribución indirecta al alcance de metas específicas.

Tabla 4. Vinculación del FASP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas

Objetivo central del FASP	ODS	Meta	Vinculación
Las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios fortalecen sus capacidades institucionales	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Indirecta
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	7. Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	Indirecta
	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	1. Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.	Indirecta
		2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.	Indirecta
		3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Indirecta

Fuente: Elaboración propia, 2023 con base en el documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)” (SESNSP, 2021) y *Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030* (PNUD, 2015).

Esta vinculación del FASP a los ODS y su contribución al alcance de metas específicas se valora como adecuada, suficiente y efectiva, por lo que se considera como una fortaleza en el diseño del FAF. Ésta puede consultarse en el **Anexo 2. Alineación a los ODS** de este Informe, además de que está claramente establecida en el *Diagnóstico*.

## d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

### 7. ¿La población potencial, objetivo y atendida del FAF se encuentran correctamente identificadas?

- a) El FAF identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial);
- b) El FAF identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo);
- c) El FAF identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida);
- d) Las población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

#### ➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

En el *Diagnóstico*, se identifica y define a las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FASP, conforme a lo siguiente: **1) Población potencial:** Corporaciones estatales y municipales de seguridad pública que son susceptibles de recibir los fondos federales para fortalecer sus capacidades para la prestación del servicio de seguridad pública (p.75) **2) Población objetivo:** "Todas aquellas instituciones que se ven involucradas en la ejecución de las acciones derivadas de la implementación de los Ejes Estratégicos del SNSP y los Programas con Prioridad Nacional" (p.77). **3) Población atendida:** La población atendida mediante las acciones y recursos del FASP no se encuentra definida en el Diagnóstico, ni en ningún otro documento institucional. No se cumple con el inciso **c)** de la pregunta.

Al valorar tales definiciones en atención a los criterios solicitados por la pregunta y a la MML, se tiene lo siguiente:

**a)** De acuerdo con el análisis de la problemática a la que se dirige el FASP (descrita en el mismo *Diagnóstico*), "las corporaciones estatales y municipales de seguridad pública que son susceptibles de recibir los fondos federales para fortalecer sus capacidades para la prestación del servicio de seguridad pública" no son las únicas que presentan la problemática central; sino todas las instituciones federales, estatales y municipales mexicanas encargadas de la seguridad pública del país en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se considera, por tanto, que no se cumple con este criterio. **b)** La población objetivo se identifica como la población que tiene planeado atender para cubrir a la población potencial y se propone como criterio de elegibilidad "aquellas instituciones que se ven involucradas en la ejecución de las acciones derivadas de la implementación de los Ejes Estratégicos del SNSP y los Programas con Prioridad Nacional". Se considera que cumple con lo solicitado por la pregunta, si bien esta definición es susceptible de fortalecerse en términos de la MML. **d)** La definición de la población objetivo, como se mencionó en las preguntas 2 y 4 de este Informe, no es consistente con la descrita en el problema central, ni en el objetivo central del Fondo, establecidos respectivamente en el Árbol de problemas y Árbol de objetivos. Se valora que no se cumple con este criterio.

Por tal razón, si bien las poblaciones del FASP están delimitadas y cuentan con métodos para su cuantificación y verificación empírica (mismos que se describen en las pp. 75 – 78 del *Diagnóstico*) presenta áreas de oportunidad en su definición en términos de la MML. Para su atención, se recomienda ajustar las definiciones de las poblaciones del Fondo en el Diagnóstico, verificando que estas correspondan con las incluidas en el problema y objetivo central definidos en el Árbol de problemas y Árbol de objetivos, respectivamente.

➔ **Recomendaciones:**

- 1) Definir a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en todas las secciones correspondientes del *Diagnóstico* (definición del problema, definición del objetivo central, Árbol de problemas, Árbol de objetivos, definición de las poblaciones, etcétera) conforme a lo siguiente:
  - **Población potencial:** Instituciones responsables de la seguridad pública.
  - **Población objetivo:** Instituciones responsables de la seguridad pública en el ámbito estatal.
  - **Población atendida:** Instituciones responsables de la seguridad pública en el ámbito estatal que reciben recursos del FASP para fortalecer sus capacidades.
- 2) Incluir, en el Apartado IV. "Cobertura" del *Diagnóstico* la caracterización y cuantificación de la población atendida por el Fondo y las fuentes de información empleadas para ello.
- 3) Homogeneizar el uso de tales definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en todos los elementos del diseño del Pp, en atención a lo establecido en la MML (específicamente, en la definición del problema y objetivo central).

**8. ¿El FAF cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

De acuerdo con lo establecido en la pregunta anterior, no se cuenta con una definición formal de la población atendida por el Fondo. Sin embargo, al analizar su mecánica operativa, se observa que la población atendida comprende a las entidades federativas que reciben recursos federales como consecuencia del funcionamiento del FASP. Identificada de esta manera, se valora que la información que el SESNSP genera para el seguimiento de la aplicación del FASP, específicamente la que se emplea en los indicadores de la MIR, permite conocer a la población atendida (las entidades federativas) en términos de sus capacidades institucionales. Por ejemplo, en el nivel de objetivos Propósito, el indicador denominado "Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas" agrupa variables relacionadas con la certificación del estado de fuerza, el equipamiento y la conectividad con Plataforma México; las cuales ofrecen información sobre las dimensiones más relevantes del fortalecimiento institucional de las capacidades en materia de seguridad pública de cada entidad federativa por ejercicio fiscal.

Así, al analizar estas fuentes de datos, se obtiene que existe información documentada sobre la población atendida, la cual presenta las siguientes características: **a)** caracteriza sus capacidades institucionales en materia de seguridad pública, conforme al primer criterio que sugiere la pregunta; **b)** identifica el avance en el logro de los bienes y servicios que se obtienen como consecuencia de la aplicación de los recursos del FASP en tres rubros principales (certificación y profesionalización policial, equipamiento y conectividad con Plataforma México), como lo establece el segundo criterio de la pregunta; **c)** la información se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su actualización y depuración en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, conforme a la expectativa del tercer criterio del reactivo y **d)** es posible aislar la información correspondiente a cada entidad federativa empleando las claves únicas de entidades federativas asignadas por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), ya que se emplean de manera estandarizada en los mecanismos de reporte y seguimiento como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así, se cuenta con el sistema de clasificación que prevé el cuarto requisito de la pregunta. Conforme a lo anterior, la información documentada sobre la población atendida por el FASP existe y presenta las cuatro características enlistadas en la pregunta. Asimismo, en complemento a lo aquí descrito, véase el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida** de este Informe, ya que ahí se describe el procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que ésta se realiza.

## e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

### 9. ¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del Fondo.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

➔ **Respuesta:**

- **Sí**, no procede valoración cuantitativa.

El Propósito del Fondo, de acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados, se define como "Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales", en atención directa a la formulación del problema público determinado en el documento *Diagnóstico* del FASP y al objetivo general ahí definido como "Las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios fortalecen sus capacidades institucionales". Al analizar este Propósito simultáneamente con la Ley de Coordinación Fiscal, se observa que ésta no establece como tal un objetivo definido para el Fondo (artículo 44). No obstante, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, conforme al Propósito de la MIR, es enteramente compatible con los destinos del gasto autorizados que enlista el artículo 45 de la LCF, a saber: "**I.** La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública, vinculada al reclutamiento, ingreso, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración", "**III.** Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública (...)", "**IV.** Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal (...)" y "**VI.** Al seguimiento y evaluación de los programas", destacadamente. Al analizar el Propósito del Fondo en conjunto con la LCF se observa entonces que **a)** existe compatibilidad entre los conceptos empleados en el Propósito ("fortalecimiento de las capacidades institucionales" de las entidades federativas) y los rubros de gasto autorizados por la Ley, insistiendo en que ésta no cuenta con una definición específica de objetivos para el Fondo, en términos del planteamiento de la pregunta y su primera característica. En consecuencia, se afirma que **b)** el logro del Propósito de la MIR hace posible que se concreten tales destinos autorizados del gasto en la LCF que se toman de referencia ante la ausencia de un objetivo general del Fondo definido en la Ley. Es decir, se encuentra una vinculación entre el Propósito de la MIR del Fondo y lo dispuesto en la LCF.

## 10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del FAF?

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
4	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre: Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Al analizar los diferentes elementos que conforman el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FASP, se desprende que éste permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño: **a)** En el nivel de objetivos Actividades, se genera información sobre los principales procesos del Fondo, a saber: **1)** el resultado de los procesos de evaluación de confianza financiados con recursos del Fondo; **2)** el avance en los procesos de profesionalización que se comprometen anualmente; **3)** los resultados de los procesos de evaluación también realizados con recursos del FASP (acciones de profesionalización y formación inicial); **4)** el avance en la aplicación del financiamiento para el rubro de equipamiento y **5)** el proceso de gestión de conexión de los municipios al Sistema Nacional de Información (Plataforma México). Es decir, en este nivel de objetivos se genera información relevante sobre los principales procesos que se desarrollan con el Fondo, como lo prevé la pregunta; **b)** En el nivel de objetivos Componente se genera información sobre la generación de bienes y servicios que se consiguen con el financiamiento del FASP, específicamente: **1)** certificación policial (elementos aprobados en cada rubro, respecto del estado de fuerza); **2)** equipamiento de instituciones de seguridad pública y **3)** conexión a Plataforma México, como resultado de las Actividades. En consecuencia, se cumple con lo sugerido en el reactivo; **c)** Es indispensable recordar que los indicadores de los niveles de Propósito a Actividad se registran por cada una de las entidades federativas que reciben recursos del Fondo. Por tanto, si bien se sabe que la cobertura del Fondo es de 100.00% de manera permanente, por ministerio de Ley, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FASP genera información desagregada por unidad territorial beneficiaria de los recursos (véase la **Pregunta 8**), por lo que se afirma que se cumple con lo previsto en el tercer inciso de la pregunta pues se genera información relevante sobre la cobertura del Fondo, por entidad federativa y **d)** Finalmente, al agregar los datos de los indicadores de Componente en un Índice, el indicador de Propósito provee de información relevante acerca del logro relativo de los objetivos en cada entidad federativa, con lo cual se aporta al conocimiento del cambio producido en cada una como consecuencia de la aportación de recursos mediante el Fondo. En suma, se cumplen con los cuatro criterios establecidos en la pregunta.

Es importante hacer notar el proceso de análisis estratégico que se siguió para la elección de los elementos e indicadores de la MIR en los niveles de objetivos Componente y Actividad, que está detallado en el documento *Diagnóstico* (pp. 78-86), con lo cual se logra generar de manera puntual información para el seguimiento de aspectos claves de su funcionamiento, como queda consignado en esta pregunta.

**11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF, cumplen con los siguientes criterios?**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cinco de los criterios de valoración.

El desglose del análisis que se presenta en esta pregunta se encuentra en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** de este documento, el cual permite constatar para cada uno de los catorce indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo (como su Instrumento de Seguimiento del Desempeño), se observan las siguientes características:

- a) Los indicadores son claros, pues cada uno tiene un nombre que es entendible y no es ambiguo, es decir, permite identificar cada uno de ellos inequívocamente. En este sentido, cada uno de los indicadores acredita la primera característica.
- b) El conjunto de los indicadores resulta relevante, pues cada uno proporciona información valiosa para la medición de los objetivos descritos en cada elemento y nivel de objetivos de la MIR. En consecuencia, está presente en cada uno de los indicadores el segundo criterio de valoración de la pregunta.
- c) Cada uno de los indicadores está disponible bajo un criterio de economía, pues la mayoría se generan como consecuencia de las actividades de seguimiento y verificación que realiza el SESNSP como parte de la operación del FASP y uno más (el indicador de Fin) forma parte de sus funciones sustantivas en materia de seguridad pública. Todos los indicadores cuentan así con el tercer criterio previsto en la pregunta.
- d) De acuerdo con las fuentes de información que permiten el cálculo de los indicadores, todos ellos resultan monitoreables, pues es posible estimarlos y verificarlos de manera independiente en las bases de datos que les dan origen. En todos los indicadores se observa la presencia del cuarto criterio de la pregunta.
- e) Por último, el conjunto de indicadores en la MIR del FASP permiten la valoración de su desempeño de acuerdo con la MML en una estructura con adecuada lógica vertical que relaciona entre sí los niveles de objetivos. Por tanto, se concede, para cada indicador, el quinto criterio de este reactivo.

Conforme a lo anterior descrito, se tiene la siguiente valoración:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Cumple o no cumple					Nivel de respuesta
		Criterio a)	Criterio b)	Criterio c)	Criterio d)	Criterio e)	
<b>Fin</b>	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
<b>Propósito</b>	Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
<b>Componentes</b>	1.1. Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	1.2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Cumple o no cumple					Nivel de respuesta
		Criterio a)	Criterio b)	Criterio c)	Criterio d)	Criterio e)	
	<b>1.3.</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>1.4.</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>2.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección, con recurso federal FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>3.</b> Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
<b>Actividades</b>	<b>1.1.1.</b> Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>1.2.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>1.3.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>1.4.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>2.1.1.</b> Adquisición de equipo (uniforme, vestuario y equipo de protección) para la operación policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>3.1.1.</b> Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
<b>Promedio</b>							<b>4</b>

En conclusión, el 100.00% de los indicadores de la MIR del Fondo, que es su Instrumento de Seguimiento al Desempeño, presentan los cinco criterios de valoración que solicita la pregunta, por lo que no se desarrollan recomendaciones sobre el particular. Corresponde, en promedio, asignar el máximo nivel de respuesta, **4**.

**12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF, cumplen con los siguientes criterios?**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El análisis en extenso de los medios de verificación de los indicadores al que alude esta pregunta se encuentra en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** de este documento. De acuerdo con lo que ahí se describe, se concluye que: **a)** Cada una de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR presenta el nombre completo de los medios de verificación, es decir, el documento donde se encuentra la información de origen que permite su cálculo. Con ello, se cumple con la primera característica solicitada por la pregunta en los medios de verificación de todos los indicadores. **b)** La mención de los medios de verificación en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR permite identificar, en cada caso, el nombre de las áreas administrativas que generan o publican la información correspondiente. Esto, atiende al segundo criterio que solicita la pregunta en los medios de verificación de todos los indicadores. **c)** Es posible identificar el año o período en que se emite cada uno de los documentos que se emplean como medios de verificación y la periodicidad de la emisión de éstos coincide con la frecuencia de medición que corresponde a cada indicador, de acuerdo con las propias fichas técnicas. Se acredita con el tercer criterio solicitado en los medios de verificación de todos los indicadores. **d)** En algunos casos es posible identificar la ubicación electrónica de los documentos, dirigida a un sitio de información pública en línea. Sin embargo, en los casos de medios de verificación no disponibles en línea, no se especifica la ubicación física de los documentos (la información que se presenta en el **Anexo 4** para estos casos fue corroborada directamente con el SESNSP). Dado que no se puede verificar la presencia de la cuarta característica en la totalidad de los catorce indicadores de la MIR, existe un área de oportunidad sobre esta característica y una recomendación correspondiente.

Conforme a lo anterior descrito, se tiene la siguiente valoración:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Cumple o no cumple				Nivel de respuesta
		Criterio a)	Criterio b)	Criterio c)	Criterio d)	
<b>Fin</b>	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional	Sí	Sí	Sí	No	3
<b>Propósito</b>	Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.	Sí	Sí	Sí	No	3
<b>Componentes</b>	1.1. Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	No	3
	1.2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados	Sí	Sí	Sí	No	3
	1.3. Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	No	3
	1.4. Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	No	3

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Cumple o no cumple				Nivel de respuesta
		Criterio a)	Criterio b)	Criterio c)	Criterio d)	
	<b>2.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección, con recurso federal FASP	Sí	Sí	Sí	No	3
	<b>3.</b> Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso	Sí	Sí	Sí	No	3
<b>Actividades</b>	<b>1.1.1.</b> Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	No	3
	<b>1.2.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	No	3
	<b>1.3.1</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	No	3
	<b>1.4.1</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP	Sí	Sí	Sí	No	3
	<b>2.1.1</b> Adquisición de equipo (uniforme, vestuario y equipo de protección) para la operación policial	Sí	Sí	Sí	No	3
	<b>3.1.1.</b> Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México	Sí	Sí	Sí	No	3
	<b>Promedio</b>					<b>3</b>

Los indicadores de la MIR del Fondo presentan, en sus fichas técnicas, medios de verificación que tienen, en todos los casos tres de los cuatro criterios de valoración mencionados en la pregunta, conforme a la MML. Destaca, como área de oportunidad, que no todos presentan de manera simultánea la ubicación física y electrónica de la fuente de información, lo cual haría más accesible la utilización de la información por parte de la ciudadanía en general, conforme a las mejores prácticas en la materia. Corresponde, en promedio, asignar el nivel **3** de respuesta y se propone una recomendación para atender el área de oportunidad identificada.

➔ **Recomendación:**

Incluir, en la definición de los medios de verificación contenidas en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, tanto la ubicación electrónica, como física de los documentos citados.

**13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF, cumplen con los siguientes criterios?**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

De acuerdo con los documentos analizados y cuyo desglose se presenta en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** de este documento, se observa que al principio de cada ejercicio fiscal se proyectan metas para los diferentes períodos de tiempo que requieren los indicadores en los diferentes niveles de objetivos de la MIR. Al verificar el proceso para la determinación de dichas metas, se observa que:

- a) Las metas se establecen conforme a los métodos de cálculo establecidos en las propias fichas técnicas de los indicadores, por lo que está presente la primera característica en las metas de todos los indicadores. Cada una de las metas, conforme al diseño del indicador, presenta una unidad de medida definida. Asimismo, la propuesta de metas para el ejercicio fiscal es congruente con el sentido asignado para cada uno de los indicadores. Al estar presentes de manera simultánea estos elementos se acredita el segundo criterio de valoración sugerido en el reactivo en las metas de todos los indicadores.
- b) La determinación de las metas se da como un resultado de un análisis del desempeño de los diferentes elementos de la MIR en ejercicios fiscales anteriores, así como la trayectoria deseada que se espera de cada uno de ellos, por lo que orientan a un mejor desempeño consecutivo en cada nivel de objetivos. En este sentido, se estima que no son laxas y que cumplen con la tercera característica esperada para todos los indicadores.
- c) Las metas para cada nuevo ejercicio fiscal consideran los recursos financieros de los que proveerá el Fondo para su realización, así como las características locales en términos de recursos humanos y materiales y los procesos definidos en cada caso para determinar resultados conforme a los tiempos (especialmente en los niveles de objetivos de Componente y Actividad, que dependen del comportamiento de cada una de las entidades federativas). Conforme a lo anterior, se estima que las metas de todos los indicadores son factibles, como lo propone la pregunta.

Conforme a lo anterior descrito, se tiene la siguiente valoración:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Cumple o no cumple					Nivel de respuesta
		Criterio a)	Criterio b)	Criterio c)	Criterio d)	Criterio e)	
<b>Fin</b>	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
<b>Propósito</b>	Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
<b>Componentes</b>	<b>1.1.</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>1.2.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Cumple o no cumple					Nivel de respuesta
		Criterio a)	Criterio b)	Criterio c)	Criterio d)	Criterio e)	
	<b>1.3.</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>1.4.</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>2.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección, con recurso federal FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>3.</b> Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
<b>Actividades</b>	<b>1.1.1.</b> Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>1.2.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>1.3.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>1.4.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>2.1.1.</b> Adquisición de equipo (uniforme, vestuario y equipo de protección) para la operación policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
	<b>3.1.1.</b> Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
<b>Promedio</b>							<b>4</b>

Toda vez que las metas que se analizaron tienen los cuatro criterios de valoración, se consideran que éstas están formuladas en términos de lo esperado conforme a la MML y se asigna, en promedio, el máximo nivel de respuesta, **4**.

## MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### a. Instrumentos de planeación

#### 14. ¿Existe un plan estratégico del FAF que cumpla con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FAF, es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Como parte de la evaluación externa al Fondo realizada durante el ejercicio fiscal en el año 2018, se propuso como recomendación la adopción de una Plan Estratégico del FASP que permitiera establecer metas de horizontes temporales de mediano plazo. Esto, a efecto de prever el comportamiento del Fondo, sus indicadores y metas, hacia el futuro como una guía para su desempeño. Dicha recomendación fue adoptada como un Aspecto Susceptible de Mejora en su momento y se procedió a desarrollarlo. Ahora bien, en interés de atender a diferentes procesos de mejora continua relacionados, el SESNSP ha desarrollado un proceso interno para la configuración de un Programa Estratégico de orden institucional para el período 2021-2024. De acuerdo con diferentes reuniones de trabajo sostenidas con personal de la Dirección General de Planeación, se documentó el proceso mediante el cual se convocó a las diferentes Unidades Administrativas de la institución para que organizaran objetivos y líneas de acción orientadas al seguimiento de las funciones sustantivas del SESNSP, entre las que queda incluido el FASP. En este sentido, se toma en consideración dicho documento como producto relacionado al proceso para lograr un plan estratégico del Fondo y sobre el cual se pueden valorar las características propuestas por la pregunta, a saber:

- a) El Programa Estratégico fue el producto de un proceso de planeación institucionalizado que siguió las líneas generales para el cumplimiento de un ASM y después desarrolló un procedimiento institucionalizado para su posterior emisión, seguimiento y revisión. En este sentido, se acredita la primera característica.
- b) El Programa Estratégico está emitido para el período comprendido entre 2021 y 2024, por lo que considera un horizonte temporal de cuatro años. Sin embargo, está pensado para conformarse como una herramienta de planeación de carácter sexenal, coincidente en su horizonte con el PND y el Programa Nacional de Seguridad Pública. Por ello, se acredita que, en su diseño, el Programa Estratégico pretende tener un horizonte temporal de al menos cinco años como lo prevé la pregunta.
- c) El Programa Estratégico organiza los objetivos sustantivos del SESNSP con objetivos superiores y establece los resultados que se pretenden lograr en cada caso, incluyendo los del FASP. Se cuenta así con la tercera característica mencionada en la pregunta.

- d) Por último, el Programa Estratégico cuenta con indicadores de desempeño a los cuales se les da seguimiento para verificar el avance en los resultados respecto de los objetivos establecidos. Por tanto, se observa la cuarta característica esperada.

El Programa Estratégico institucional, que incorpora las funciones sustantivas relacionadas al Fondo, cuenta con las características esperadas en un documento de este tipo, basadas en consideraciones de planeación estratégica propias de la MML. Esto, conforme lo requiere la pregunta.

**15. ¿La dependencia coordinadora del FAF cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FAF.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del FAF, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

La Instancia Evaluadora no contó con evidencia de que en el año evaluado (2022) se realizara un Plan Anual de Trabajo (PAT) para el FASP. Por tanto, no fue posible analizar los criterios de valoración que propone esta pregunta. Esto se observa como un área de oportunidad por atender; para lo cual se propone la siguiente recomendación.

➔ **Recomendación:**

Elaborar un Plan Anual de Trabajo para el FASP, tomando como referencia lo establecido en el Programa Estratégico Institucional y desarrollando los siguientes elementos: **a)** los bienes y servicios que se generan con los recursos del financiamiento conjunto del Fondo, **b)** las metas que contribuyen al logro del objetivo central del Fondo, mediante la entrega o generación de sus bienes / servicios y **c)** un plazo para su revisión y actualización.

## b. Generación y uso de información del desempeño

### 16. ¿El FAF cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Fondo cuenta con información sobre:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

Mediante el reporte del seguimiento al desempeño que se realiza empleando la MIR del Fondo, se genera información que da cuenta de: **a)** La contribución del FASP a las estrategias prioritarias de la planeación nacional a partir del indicador del nivel de objetivos Fin. El fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública incide en el comportamiento de la tasa de delitos de alto impacto a nivel nacional, lo cual informa sobre el logro del objetivo del "mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz", previsto en la planeación nacional. La información proviene de la estadística nacional que compendia el propio SESNSP y que se consolida anualmente, aunque se reporta de manera mensual por las entidades federativas. Se valora, por tanto, que se cuenta con información sobre el primer criterio propuesto por la pregunta. **b)** El avance en el logro del objetivo central del Fondo (relacionado con el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública), mediante un Índice que refleja el avance en acciones de certificación policial, equipamiento y conectividad informática con recursos del FASP como indicador del nivel de objetivos Propósito. El Índice se integra con base en la información contenida en los registros administrativos que genera el SESNSP como fruto de sus labores de seguimiento, la cual se actualiza de forma trimestral. De esta manera, se cumple con el segundo criterio establecido en el reactivo. **c)** Los indicadores a nivel de Componente de la MIR reflejan el avance relativo de las entidades federativas en el logro de los objetivos de fortalecimiento institucional, para cada caso. De esta manera, se valora que presentan las características de la población atendida por el Fondo (entidades federativas), en sus dimensiones de certificación, equipamiento del estado de fuerza y conectividad de sus municipios, con lo cual se cumple el tercer criterio establecido en la pregunta. Esta información procede asimismo de registros del SESNSP y se compendia de manera trimestral. **d)** Por último, los indicadores del nivel de objetivos Actividad generan información que permite caracterizar algunos de los bienes y servicios (Componentes) que produce el Fondo, desglosando las acciones específicas que componen la certificación policial (control de confianza, evaluación del desempeño y de competencias básicas), por ejemplo. Esta información también proviene de los registros administrativos sobre el seguimiento que realiza el SESNSP a las entidades federativas con periodicidad trimestral. Con ello, se acredita el cuarto criterio del reactivo. Y se otorga, por tanto, el máximo nivel de respuesta según lo establecen los TdR.

**\*NOTA:** No se identifica población no atendida por el Fondo, pues cubre las 32 entidades federativas.

**17. ¿La información que el FAF obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?**

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

Al valorar los resultados del seguimiento a la MIR con base en los reportes que el SESNSP genera para su publicación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se constató que la información con la que cuenta el Fondo para verificar su desempeño cuenta con las siguientes características: **a)** Es oportuna, puesto que se genera en los tiempos previstos (trimestralmente para los indicadores de los niveles de Propósito a Actividad) y está disponible para realizar los reportes correspondientes, de manera conveniente. Es decir, se cumple con el primer criterio del reactivo. **b)** Es confiable, pues la información proporcionada por las entidades federativas está permanentemente siendo validada y verificada por las áreas técnicas del SENSP, asegurando con ello su exactitud. Así, está presente el segundo criterio solicitado. **c)** Se sistematiza, primero, en bases de datos para el registro administrativo y, posteriormente, mediante la carga de los resultados de los indicadores al SRFT. Trimestralmente, estas herramientas de información permiten contar con información **actualizada** que se depura al inicio de cada nuevo ejercicio fiscal. Por tanto, se cumple con el tercer criterio establecido en la pregunta. **d)** El seguimiento al desempeño del Fondo en las bases de datos del SESNSP y el SRFT no se interrumpe a lo largo del año, por lo que es permanente. Con ello, se cumple con el último criterio propuesto por la pregunta. En suma, la información que el Fondo obtiene del seguimiento a su desempeño mediante los indicadores de la MIR cumple con los criterios de oportunidad, confiabilidad y sistematización que se esperan conforme a la MML, además de que habilitan al seguimiento de manera permanente.

**18. ¿El FAF utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?**

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FAF.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FAF.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del FAF y a niveles superiores de toma de decisiones.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En esta respuesta se consideran como análisis externos dos fuentes de información: las evaluaciones (una Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados realizada en 2018) y los Informes de Auditorías de Cumplimiento realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) anualmente como parte de la fiscalización al gasto federalizado (particularmente los de los últimos dos ejercicios fiscalizados: 2020 y 2021). Al observarlos en su conjunto, se aprecia que los análisis externos son empleados por el Fondo: **a)** De forma regular, pues se toman decisiones de corto plazo para ejecutar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación y para la atención de las Observaciones derivadas de las auditorías; los cuales están debidamente documentados por el SESNSP, la Secretaría de la Función Pública y la ASF. Es decir, se cumple con el primer criterio. **b)** De manera institucionalizada, pues el proceso de evaluación se sujeta a lo dispuesto en las disposiciones normativas para la evaluación de fondos federales y el proceso de auditoría se apega a lo dispuesto en la normatividad sobre fiscalización superior, sin que existan excepciones o se realicen acciones *ad hoc*. Con ello, está presente el segundo criterio. **c)** El proceso de evaluación externa responde a una estrategia nacional, coordinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la valoración de los fondos federales. De manera análoga, la fiscalización superior se rige por un plan estratégico que diseña la ASF a este efecto. En ambos procesos, se prevé atender con objetivos y metas claras cuestiones sobre la verificación y seguimiento a la implementación del FASP, con perspectiva de mejora de la gestión, es decir, resultan estratégicos. En respuesta a estos procesos, el SESNSP define las acciones conducentes para optimizar las acciones del Fondo, mediante el ajuste normativo y la mejora operativa del Fondo. Se cumple así el tercer criterio que sugiere el reactivo. **d)** Los procesos de evaluación externa y de fiscalización superior requieren la participación de los servidores públicos encargados de la operación en el SESNSP, tanto en la provisión de la información, como en la generación de estrategias de mejora operativa del Fondo como se da cuenta en este documento. Es decir, las acciones de mejora institucional son frutos de procesos consensuados, como lo prevé el cuarto inciso de la pregunta.

Existe, entonces, evidencia de que el Fondo emplea información derivada de análisis externo (evaluación externa e informes de auditoría) de manera regular, institucionalizada, estratégica y consensuada, conforme a lo dispuesto en la pregunta.

**19. Considerando los antecedentes del FAF, el estado actual de su diseño y operación, así como su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el FAF considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?**

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

Para el análisis de esta pregunta, se reitera que en términos de evaluaciones externas al Fondo se han realizado la *Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados* en 2018 y el presente ejercicio de *Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados*, un lustro después. Durante este período, se observa el fortalecimiento de las herramientas de planeación y estratégicas del FASP, incluyendo destacadamente su *Diagnóstico*; mismo que ha transformado a su MIR en una herramienta orientada a resultados que permite realizar un seguimiento estratégico de este importante instrumento financiero para la coordinación en materia de seguridad pública en México. En esta consideración y, en relación con el proceso general de evaluación de un programa o Fondo, corresponde (una vez realizada la evaluación en materia de diseño y la de consistencia y resultados) sugerir la realización de una evaluación de procesos.

En el presente documento se cuenta con un módulo de Operación, el cual considera el inicio del análisis de procesos y que servirá como punto de partida para el mapeo y puntualización de los procedimientos que integran la gestión del FASP, por lo que será una guía adecuada para orientar una nueva evaluación. Sin embargo, como se mencionó en la evaluación externa de 2018, al entender al FASP como una estrategia de competencias concurrentes entre diferentes órdenes de gobierno, no deja de ser interesante recomendar que la evaluación de procesos esté orientada a conocer, mediante un muestreo, cómo acontece de manera diferenciada la gestión en las entidades federativas, pues es en este ámbito donde finalmente acontece la aplicación de los recursos del Fondo, bajo la orientación y seguimiento del SESNSP. Será conveniente, entonces, que el análisis a profundidad de los procesos del Fondo considere las fortalezas, áreas de oportunidad, obstáculos y mejores prácticas de la gestión local, desde la planeación de los Términos de Referencia para tal ejercicio valorativo. Para ello, deben tomarse en consideración los esfuerzos de evaluación externa que acontecen a nivel estatal respecto de otros fondos federales, donde estos análisis sobre la gestión estatal se realizan todos los años.

➔ **Recomendación:**

Proponer la realización de una evaluación en materia de procesos al Fondo, orientada al análisis de la gestión local de los recursos del FASP, tomando como punto de partida las evaluaciones externas ya realizadas en el orden federal.

### c. Aspectos Susceptibles de Mejora

**20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
4	De 75% a 100%

Para dar respuesta a esta pregunta, se consideran principalmente el Documento Institucional y el Documento de Trabajo derivados de la evaluación externa realizada al Fondo en 2018 y que se convinieron en el período 2019-2020. En ambos documentos se mencionan dos ASM institucionales y cinco específicos (siete en total). Al revisar lo descrito en éstos, junto con los señalado en los de Seguimiento en diferentes períodos (marzo de 2021, 2022 y 2023 y septiembre de 2020, 2021 y 2022), se observa que la totalidad (100.00%) de los ASM presentan avances conforme a lo comprometido. Así, se tienen como realizados los siguientes ASM:

Tabla 5. Aspectos susceptibles de mejora (ASM) comprometidos como resultado de la evaluación externa de 2018

Número	Descripción del ASM
ASM Institucionales	
1	Elaboración del documento Diagnóstico del Fondo
2	Rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo
ASM Específicos	
1	Alineación del Propósito de la MIR vigente y los objetivos del Fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
2	Continuación de evaluaciones externas al Fondo, a efecto de propiciar su mejora continua respecto de aspectos específicos
3	Elaboración de un Plan Estratégico del Fondo
4	Implementación de una plataforma electrónica que permita sistematizar la información del Fondo
5	Modificación de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP a fin de incluir información sobre el desempeño del Fondo

Fuente: Elaboración propia, 2023 con base en los documentos Institucional y de Trabajo derivados del proceso de ASM 2019-2020, proporcionados por el SESNSP.

De manera sintética, se afirma que la realización de los ASM por parte del SESNSP ha robustecido la normatividad del Fondo mediante: **a)** la elaboración de un *Diagnóstico* que permite comprender la estrategia de intervención del Fondo, descrita y valorada en el Módulo 1 de este Informe; **b)** el rediseño de la MIR del Fondo que favorece un mejor seguimiento sobre su desempeño y resultados, según se ha evaluado a lo largo de este Módulo y **c)** la elaboración de un Plan Estratégico propio del FASP que lo orienta al logro de resultados específicos en el mediano y largo plazo. Todos estos resultados se valoran como positivos, en términos de que logran el propósito de fortalecimiento del Fondo sobre el área de oportunidad identificada. Sobra decir que dichos ASM se han realizado gracias a la orientación del SESNSP a la mejora continua, pese a diferentes cambios institucionales que obstaculizaron su rápida atención y de situaciones externas, como la contingencia sanitaria de años anteriores, que implicaron diversos retos para su concreción.

\* Véase el **Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM** de este Informe.

**21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?**

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

Con base en el análisis documental y de campo realizado, se valora que los ASM convenidos por el SESNSP como resultado de la evaluación externa en 2018 han logrado los resultados esperados, conforme a lo siguiente: **a)** La existencia de un *Diagnóstico* del Fondo permite conocer las características de la estrategia de intervención de esta acción pública, incluyendo la definición del problema, las relaciones causales que propone, las alternativas de intervención posibles y los objetivos que se plantea. Anteriormente, el FASP no contaba con una definición documentada de elementos cruciales sobre su diseño (como la problemática a la que se dirige o las poblaciones que la presentan, por ejemplo), lo cual dificultaba realizar un seguimiento preciso de sus resultados y entorpecía la valoración de su desempeño. **b)** Como resultado de una mayor claridad en la arquitectura del Fondo (específicamente respecto de su estrategia de intervención), se logró también fortalecer su lógica interna. Así, se rediseñó su MIR siguiendo la MML y ahora ésta funciona como un instrumento de seguimiento de su desempeño adecuado y suficiente, al dirigir la atención hacia elementos fundamentales de una acción pública compleja (el fortalecimiento de las instituciones locales de seguridad pública). En ello, se transita hacia una visión más estratégica de las acciones del Fondo que a una simple gestión de recursos mandatados por la Ley, como puede suceder en la aplicación de los recursos federalizados. **c)** Por su parte, la priorización de la evaluación externa y el desarrollo de fuentes de información sistematizada sobre las acciones, los recursos y los resultados del Fondo favoreció una mejor rendición de cuentas del FASP, pues permiten contar con información nueva y diferente sobre la operación y el desempeño del FASP, es decir que va más allá de su seguimiento permanente mediante la MIR como instrumento principal.

En general, los resultados descritos derivan tanto de la apertura del SESNSP a la mejora continua, como del apego que ha tenido para atender los ASM conforme a los criterios técnicos requeridos para emprender cada una de las acciones de fortalecimiento propuestas. Se considera que es gracias a estos dos aspectos que se ha logrado obtener productos de calidad que satisfacen la verificación de sus características, fortaleciendo significativamente al Fondo.

\* Véase el **Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM** de este Informe.

**22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?**

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

Todos los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos como consecuencia de la evaluación externa realizada en 2018 se han atendido conforme a lo previsto en el Documento Institucional y el Documento de Trabajo que se establecieron originalmente, por lo que *no es necesario desarrollar la respuesta de este reactivo*.

\* Véase el **Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos** de este Informe.

## MÓDULO 3. OPERACIÓN

### a. Análisis de los procesos clave

**23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del FAF, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FAF.**

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

Para la descripción de los procesos clave del FASP, se realizó un análisis de la normatividad vigente del Fondo, así como de otros documentos proporcionados por el SESNSP con esta finalidad. En particular, es de mencionar que el Secretariado ha estado trabajando en la realización de Manuales de Procedimientos para sus diferentes unidades administrativas, los cuales detallan el proceder en cada uno de los pasos para la gestión del FASP. Sin embargo, se aclara que los documentos consultados fueron las últimas versiones de los borradores de los Manuales, pues no se ha podido emprender el proceso para su validación y entrada en vigor. Ello, principalmente, debido a un factor externo negativo que consiste en que el SESNSP carece de un Reglamento actualizado a partir de su adscripción a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), durante esta administración federal. Adicional al análisis de gabinete para la descripción de los procesos clave del FASP, se atendió a lo dispuesto en los Términos de Referencia para esta Evaluación y se realizaron sesiones de trabajo de campo con las unidades administrativas del SESNSP, a manera de grupos de enfoque, conforme a la metodología que se describe en el **Anexo 8A** correspondiente. Ello permitió complementar el análisis cualitativo que se presenta en esta sección del Informe en cuanto a la Operación del Fondo.

Con el objeto de presentar un orden cronológico y coherente de la operación del FASP, se tomaron como referencia para el análisis de otras publicaciones previas<sup>1</sup> y evaluaciones de procesos a fondos federales realizadas anteriormente por ONG CCRC, A.C., a fin de establecer un "Macroproceso" del Fondo. Este "Macroproceso" se presenta conformado por tres procesos básicos y sucesivos, a saber: **A)** Programación y Presupuestación de los recursos del Fondo; **B)** Planeación y Ejecución de las Acciones del Fondo y **C)** Control, Evaluación y Fiscalización del Fondo. De manera esquemática, en el **Anexo 8** se puede consultar el Diagrama de Alto Nivel del FASP (Diagrama PEPSU), así como las gráficas que presentan los diagramas de flujo (**Anexo 8**) a los que hace referencia la descripción de esta respuesta.

Para la mejor comprensión de esta descripción, es menester resaltar que la operación del FASP se realiza mediante los siguientes tres grupos de actores principales, a saber: **1)** las entidades federativas; **2)** el SESNSP y **3)** otras entidades federales (como la SHCP) o actores externos (los entes de fiscalización superior y los de evaluación externa), quienes intervienen, sobre todo, en el **Proceso C**. Respecto del **SESNSP**, se identificó la participación de las siguientes unidades administrativas: **a)** el Secretariado Ejecutivo Adjunto; **b)** la Dirección General de Planeación (DGP); **c)** la Dirección General de Administración (DGA); **d)** la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ); **e)** la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) y, de acuerdo con su especialidad técnica, **f)** la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT), el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), el Centro Nacional de Información (CNI), el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDP) así como el Registro Público Vehicular (REPUVE). Este último conjunto de órganos técnicos especializados se agrupa para el análisis como las "**Áreas Técnicas del SESNSP**", en lo sucesivo.

<sup>1</sup> Por ejemplo, el trabajo realizado en materia de fondos federales por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec) en su publicación: Indetec (2020) Aspectos Básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, México: Indetec.

En el Gobierno Federal, asimismo, existen otros entes públicos responsables de la implementación de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, que se agrupan bajo la categoría de “**Instancias federales**”, las cuales tienen funciones análogas a las de las Áreas Técnicas del SESNSP en los siguientes rubros:

**Tabla 6.** Instancias federales que intervienen como responsables de la operación de Subprogramas con Prioridad Nacional

Nombre	Subprogramas con Prioridad Nacional
Coordinación Nacional Antisecuestro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</li> </ul>
Dirección General Científica de la SSPC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modelo Homologado de Unidades de Policía</li> </ul>
Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</li> <li>Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial</li> </ul>
Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)</li> </ul>
Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario de la SSPC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario</li> <li>Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios</li> </ul>
Dirección General de Prevención y Tratamiento de menores del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la SSPC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia para Adolescentes</li> </ul>
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas a Víctimas</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, 2023, con base en los documentos que definen los Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes a la fecha de elaboración de este Informe.

Conforme a lo anterior, se utiliza en lo sucesivo la fórmula “**Áreas Técnicas del SESNSP e Instancias Federales**” para referir al conjunto de las instituciones del Gobierno Federal, tanto dentro del Secretariado Ejecutivo como en otras dependencias federales y en la Fiscalía General de la República, que concurren en la rectoría de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional y, en consecuencia, en la operación del FASP.

## PROCESO A. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO

**Actividad A1. Gestión inicial de los recursos.** Es una actividad a cargo, en el SESNSP, de la DGA con la participación de la DGVS. Inicia cuando la SHCP comunica a la SSPC (mediante su Dirección General de Programación y Presupuesto, DGPYP), en los meses de julio y agosto, sobre los montos previstos para el Fondo a solicitarse para el ejercicio fiscal siguiente. Ante esta notificación, la DGPYP solicita al SESNSP la calendarización de los recursos del Fondo para dar respuesta a la SHCP. Los montos y plazos se ajustarán cuando la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión determine el valor de los recursos que aplicará el FASP en el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación. Como resultado de esta Actividad se obtiene la propuesta de programación y calendarización de los recursos del Fondo que orienta la posterior toma de decisiones para la ministración de los recursos del Fondo.

**Actividad A2. Emisión de los Criterios de Distribución del Fondo.** Corresponde a la DGP encabezar la realización de esta tarea. En este sentido, se emite una propuesta de Criterios de Distribución, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dicha propuesta hace la consulta de las diferentes fuentes de información pública que permiten el cálculo de la fórmula, de manera actualizada. Esta propuesta se trabaja de manera conjunta con el Secretariado Ejecutivo Adjunto, a efecto de proponer un modelo final de Criterios de Distribución que deberán ser aprobados por el Consejo Nacional de

Seguridad Pública y que serán publicados dentro de sus Acuerdos. Los Criterios de Distribución así publicados permiten el cálculo de las ministraciones estimadas del Fondo a las entidades federativas conforme a la calendarización ya realizada y las habilitan para la elaboración de sus proyectos de inversión, tomando en consideración los recursos de los que podrán disponer en el ejercicio fiscal correspondiente.

**Actividad A3. Emisión de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo.** Corresponde encabezar esta tarea a la DGVS, la cual propone Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo (en adelante, los Criterios Generales) para el ejercicio fiscal siguiente. El resto de las unidades administrativas del SESNSP pueden participar para comentar y determinar colaborativamente la forma final que tendrán dichos Criterios. La propuesta final también se somete a consideración del Consejo Nacional de Seguridad Pública de manera que se aprueben los Criterios como parte de sus Acuerdos, para su vigencia y exigibilidad general. Estos Criterios Generales se emiten en consideración de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se convierten en la herramienta procedimental fundamental para el FASP en cada ejercicio fiscal, por lo que regulan las actividades que se describen en el **Proceso B**, principalmente.

**Actividad A4. Actualización de las herramientas de planeación del FASP y definición de sus metas y objetivos.** Esta actividad, a cargo de la DGP con la participación de las unidades administrativas concernidas del SESNSP, consiste en la optimización de herramientas como la Matriz de Indicadores para Resultados y la asignación de objetivos y metas para cada uno de los indicadores, a cumplir durante un ejercicio fiscal específico. Así, se obtienen estos documentos reguladores del desempeño del SESNSP en la gestión del FASP que permiten medir sus resultados oportunamente. La actualización de la MIR obedece a las disposiciones nacionales en materia de evaluación del desempeño y a las funciones que tiene atribuidas la DGP en materia de planeación en el marco institucional del SESNSP.

Estas herramientas son de uso general para el monitoreo del Fondo e incluyen la participación de las entidades federativas en los niveles de objetivos Componente y Actividad, como se ha mencionado en secciones anteriores de este Informe. En esta razón, la DGP ha impulsado la realización de talleres y ejercicios de difusión y capacitación con las entidades federativas sobre la construcción, actualización y reporte de la MIR; principalmente hacia el Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo cual resalta como una mejor práctica de gestión por parte del SESNSP. Ello, puesto que se busca una mayor participación de las entidades federativas en los procesos y, con ello, hacer más eficaz el proceso de monitoreo del FASP a través de sus herramientas de planeación.

**Actividad A5. Establecimiento de la normatividad para la evaluación de resultados del Fondo.** Por último, entre las actividades de este primer proceso, se encuentra la atribución de la DGP de emitir los Lineamientos Generales de Evaluación; los cuales se aplicarán en lo que en este Informe se denomina la "evaluación de resultados del Fondo", es decir, los actos tendientes a la producción de un Informe Nacional de Evaluación, como se describirá más adelante dentro del **Proceso C**. Los Lineamientos siguen el mismo proceso de consulta entre las diferentes unidades administrativas del Secretariado e Instancias Federales que otros elementos normativos del FASP, pues se requiere establecer de manera conjunta los reactivos que deberán responder las entidades federativas para dar constancia del logro de sus metas y objetivos establecidos para un ejercicio fiscal concreto, así como para documentar la situación actual que guardan sus capacidades institucionales, como materia fundamental del FASP.

## PROCESO B. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL FONDO

**Actividad B1. Concertación.** La primera actividad de este proceso tiene por objeto establecer los proyectos de inversión a los cuales las entidades federativas destinarán los recursos del FASP en un ejercicio fiscal específico, de acuerdo con lo establecido en los Criterios Generales. Este ejercicio comienza con actividades de capacitación que informan sobre las características de la concertación a las entidades federativas. Asimismo, suele llevarse a cabo un período que las Áreas Técnicas del SESNSP e Instancias Federales denominaron "preconcertación" durante el trabajo de campo, en el cual se presentan los proyectos y se ajustan con anticipación a su concertación formal. Cabe mencionar que, desde un punto de vista técnico formal la DGVS no reconoce la práctica de la "preconcertación", pues no está prevista ni esquematizada dentro de las actividades preparatorias de la concertación que también realiza (como la capacitación). No obstante, identifica las "actividades de opinión, validación e integración de la propuesta de inversión de cada entidad federativa" que las Áreas Técnicas llaman "preconcertación" y que con tales efectos se reconoce a lo largo del presente Informe.

Esta es una mejor práctica consolidada a propósito del trabajo remoto que se realizó durante la contingencia sanitaria por la COVID-19 ante la imposibilidad de realizar reuniones presenciales (y ante algunas prácticas en este sentido, que fungieron como antecedentes). Si bien, como se insiste, la "preconcertación" no está formalizada normativamente, fue una práctica exitosa durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, de acuerdo con lo recuperado mediante el trabajo de campo en voz de las personas servidoras públicas del SESNSP (particularmente de la DGVS y las Áreas Técnicas). Ello, porque permite preparar proyectos de inversión que sean conformes con las características previstas en los Programas con Prioridad Nacional y las normas técnicas que aplican a cada uno, mediante la participación de las Áreas Técnicas e Instancias Federales competentes. Asimismo, mejora la eficiencia del proceso formal de concertación, pues permite acercar a este momento proyectos técnicamente válidos que se pueden aprobar sin mayores dilaciones. En consecuencia, se sugiere que se pueda formalizar mediante la creación de documentos normativos institucionales, como los Manuales de Procedimientos, cuando esto se haga posible.

Mediante estas acciones preparatorias, se espera que las entidades federativas acudan a la concertación con una Propuesta de Inversión completa, es decir, que incluya la estructura programática y los proyectos de inversión previamente trabajados y validados técnicamente las Áreas Técnicas e Instancias Federales. La DGVS validará, enseguida, que dicha propuesta cubra los requisitos de Ley en materia de la aportación estatal (25% de los recursos destinados en un año) y los montos municipales (20%) correspondientes. Mediante la concertación, entonces, se asegura que los recursos del FASP se asignen a los rubros de gasto autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal conforme a los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en atención a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Una vez acordados los proyectos de inversión y la estructura programático presupuestal, se configura el Anexo Técnico de lo que será el Convenio de Coordinación entre la Federación y la entidad federativa para el ejercicio fiscal en curso.

**Actividad B2. Validación y suscripción de los Convenios de Coordinación.** Al tratarse de instrumentos jurídicos específicamente regulados conforme a la Ley de Planeación y en marco del régimen jurídico vigente para el FASP, la DGAJ deberá validar las propuestas de Convenios de Coordinación que genere la DGVS previo a su formalización. La suscripción de los Convenios se realiza mediante la representación jurídica de las partes que intervienen tanto de la Federación como de las entidades federativas.

**Actividad B3. Seguimiento.** Como resultado de la puesta en práctica de los Convenios de Coordinación, corresponde a la DGVS cerciorarse de su cumplimiento, iniciando por el seguimiento a la aplicación de los recursos, el cual se realiza de manera mensual a partir del mes de abril de cada año. En el seguimiento es posible identificar cada uno de los cuatro momentos contables del Fondo (convenido, modificado, comprometido y ejercido) y sus informes se acompañan con la documentación comprobatoria de dichos momentos en específico, conforme está definido en los Criterios Generales. De esta manera, se puede verificar la aplicación de los recursos

en los términos y condiciones pactadas, así como detectar oportunamente casos de incumplimiento respecto de lo pactado.

**Actividad B4. Adecuaciones presupuestarias.** Esta es una actividad que se realiza en términos de lo establecido en los Criterios Generales, cuando se hace necesario alterar los montos de las aportaciones federales y estatales originalmente propuestos en la estructura programático presupuestal, pues se justifica su reprogramación o reasignación por cualquiera de tres causas: a) la ampliación o disminución de conceptos de gastos convenidos; b) la transferencia presupuestaria entre rubros de gasto convenidos o c) la incorporación de nuevos conceptos de gasto que no se hayan programado. Esto incluye los cambios originados por necesidades del servicio, eventualidades y causas de fuerza mayor fuera del control de los ejecutores y ahorros, entre otras circunstancias.

Las adecuaciones se realizan a solicitud de las entidades federativas y se tramitan por la DGVS, con previa opinión de las Áreas Técnicas e Instancias Federales concernidas en el proyecto a modificar. De esta manera, se asegura que los destinos de gasto correspondan con lo autorizado en la Ley de Coordinación Fiscal y que se cumpla con los objetivos y características técnicas que requieren los diferentes Programas con Prioridad Nacional. Como resultado de esta actividad se registran las modificaciones a los Anexos Técnicos y proyectos de inversión en el Mecanismo de Seguimiento que opera la DGVS.

**Actividad B5. Ejecución de los proyectos de inversión.** Esta actividad corre a cargo de las entidades federativas, en los términos pactados en cada Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico. Es importante considerarla de manera separada pues, en el ámbito de su soberanía, la adquisición de bienes y servicios mediante recursos del FASP se realiza de acuerdo con el marco jurídico de cada una de las entidades federativas puesto que no existe un esquema regulatorio homogéneo a nivel nacional en materia de contrataciones públicas. Esto es relevante ya que el SESNSP tiene menor influencia en este último tramo de la generación de los bienes y servicios financiados con el Fondo, lo cual hace prioritarias a las actividades de control, evaluación y fiscalización que se describen en el **Proceso C** siguiente.

## PROCESO C. CONTROL, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL FONDO

**Actividad C1. Visitas de verificación.** En este último proceso se realiza una serie de actividades orientadas a verificar que el ejercicio de los recursos del FASP sea acorde con lo establecido en los Convenios de Coordinación, así como que se generen los bienes y servicios pactados conforme al marco jurídico y las políticas públicas en materia de seguridad pública que se establecen en los Programas con Prioridad Nacional. Las visitas de verificación, en este contexto, son actos formales de inspección administrativa que se llevan a cabo con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, es decir, conforme a sus plazos y requisitos específicamente establecidos. La justificación para la realización y notificación de una visita de verificación surge de la revisión al Mecanismo de Seguimiento mensual que realiza la DGVS, con relación al avance físico que debe existir en la adquisición de bienes, provisión de servicios y distribución de los productos obtenidos con la inversión del Fondo. En este sentido, las visitas de verificación contrastan al avance esperado con lo obtenido en la práctica, como resultado de la operación del FASP.

La visita de verificación genera evidencia sobre el grado de cumplimiento de los deberes adquiridos por las entidades federativas en el marco de la operación del Fondo y, asimismo, permite detectar incumplimientos. Éstos se consignan mediante actas circunstanciadas que incluyen, en todos los casos, el compromiso de las partes para emprender acciones preventivas o correctivas que permitan subsanar las observaciones. Estas acciones se pactan de manera específica en tiempos y formas, para asegurar el éxito de su implementación. A pesar de que la visita de verificación carece, por su naturaleza, de mecanismos de sanción ante el incumplimiento, se destaca como un medio eficaz para corregir el curso de las acciones del Fondo cuando es necesario, conforme a lo expresado por las personas servidoras públicas participantes en los grupos de enfoque de la DGVS.

Las Áreas Técnicas del Secretariado pueden asistir a la DGVS en la realización de las visitas de verificación, de acuerdo con su especialidad técnica. Además de su objetivo principal, entonces, la realización de las visitas habilita a que el personal de los Centros Nacionales y la DGAT conozcan en la práctica las condiciones en las que se desempeñan los PPN en las entidades federativas, lo cual es muy relevante pues no tendrían otros medios para realizar esta constatación (como se informó por el personal entrevistado en los grupos de enfoque). De esta manera, las Áreas Técnicas recaban información relevante para caracterizar las necesidades y prioridades de las entidades federativas respecto de los objetivos de inversión y realizan en la práctica el vínculo con el ejercicio del gasto, en rubros como equipamiento e inversión en tecnologías, por ejemplo. De igual modo, se contrastan políticas y protocolos establecidos a nivel nacional con la operación local, permitiendo identificar discrepancias y áreas de oportunidad. Como resultado de las visitas de verificación, en consecuencia, se generan también acuerdos proactivos para su mejora. Ello fortalece la ejecución de políticas públicas específicas como las de prevención del delito y el acceso a la justicia para las mujeres, de acuerdo con lo expresado por los responsables de la ejecución de estos Programas en los grupos de enfoque realizados.

En materia de proyectos de infraestructura (una de las áreas de atención especializadas de la DGAT), las visitas de verificación facilitan la constatación física de los avances esperados en los expedientes técnicos conforme a los avances físicos financieros presentados por las entidades federativas de manera trimestral. Esto ha facilitado el procesamiento de los documentos de cierre de obras y, en su caso, alertar a la DGVS sobre proyectos problemáticos que deben revisarse con mayor atención, según manifestaron las personas servidoras públicas encargadas de este rubro, en los grupos de enfoque organizados.

Las visitas de verificación, por último, permiten dar seguimiento a situaciones identificadas en ejercicios fiscales anteriores, para constatar que se ha dado cumplimiento a los compromisos pactados y, en su caso, contar con un diagnóstico actualizado sobre la problemática que enfrentan las entidades federativas respecto de las dificultades que surgen en la gestión del Fondo. Esto brinda una ventaja adicional para el seguimiento de acciones a través del tiempo, que no se lograría de otro modo, conforme lo manifestó el personal de las Áreas Técnicas del SENSP al participar en los grupos de enfoque.

La principal limitación de las visitas de verificación está relacionada con la tardanza en el ejercicio del gasto por parte de las entidades federativas, pues en muchos casos éste se demora al final del año por lo que las visitas no pueden recabar información oportuna sobre lo que acontece en el ejercicio fiscal actual (por ejemplo, cuando no se ha completado el proceso de adquisiciones o la prestación de los servicios, o bien, no se ha concretado la entrega de los bienes). Esto representa una amenaza para el adecuado funcionamiento de esta herramienta de verificación y control, ligada a las características del proceso de ejecución de los proyectos de inversión que depende directamente de las formas que tiene el proceso de contrataciones públicas en cada entidad federativa, como ya se hizo notar anteriormente.

**Actividad C2. Revisiones de gabinete.** Las revisiones de gabinete surgen de la entrega de información comprobatoria del gasto para un ejercicio fiscal específico por parte de las entidades federativas a la DGVS. En este sentido, se realizan sobre los resultados del ejercicio fiscal corriente y los anteriores, en caso de ser necesario y se ejecutan en el domicilio del SENSP. Para ello, se solicita la información en medio magnético a las entidades federativas, a través de un oficio de inicio de revisión de gabinete.

El objetivo de las revisiones de gabinete consiste en verificar la veracidad de la documentación comprobatoria del gasto para cada uno de los momentos contables del Fondo en cada uno de los proyectos de inversión financiados por éste. Como producto de la revisión de gabinete se obtiene un Informe preliminar, que sintetiza los hallazgos de la DGVS y que se notifica a la entidad federativa relacionada con el gasto, haciéndose del conocimiento de las Áreas Técnicas e Instancias Federales, para obtener más información. Durante este proceso de intercambio se solventan las observaciones realizadas de manera preliminar, en la mayoría de los casos, de

manera que se produce un Informe final que se notifica al Secretariado Ejecutivo Adjunto y a la DGAJ. La revisión de gabinete permite asignar carácter definitivo a la documentación comprobatoria del gasto, con lo que se procede al cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente (véase la actividad **C5**).

**Actividad C3. Evaluación de resultados del Fondo.** A partir de la emisión de los Lineamientos Generales de Evaluación por parte de la DGP del SESNSP corresponde a las entidades federativas contratar los servicios de evaluadores externos para realizar la evaluación de resultados del Fondo, mediante la generación de dos productos en cada entidad federativa: 1) el Informe Estatal de Evaluación y 2) la Encuesta Institucional. De esta manera, se genera constancia acerca de las condiciones de fortalecimiento institucional en cada entidad federativa, así como un reporte sobre el avance físico y material logrado mediante la aplicación del Fondo, al final de cada ejercicio fiscal. Esto, en atención a las características del seguimiento previsto tanto en los Criterios Generales como en los propios Lineamientos Generales de Evaluación. Por lo demás, la Encuesta Institucional brinda información sobre la percepción de los miembros de las instituciones de seguridad pública locales, como beneficiarios indirectos del Fondo. La información provista por las entidades federativas se integra anualmente por la DGP en el Informe Nacional de Evaluación, que recopila los principales hallazgos obtenidos de estos ejercicios de valoración del FASP.

En este sentido, además de su objetivo central de contrastar el logro de las entidades federativas respecto de lo comprometido y valorar su desempeño en un ejercicio fiscal determinado, la evaluación de resultados aparece como un mecanismo eficaz para acercar al SESNSP información precisa sobre las capacidades institucionales en materia de seguridad pública de las entidades federativas. Esta cuestión configura un área de oportunidad que será examinada a mayor detalle a partir de la pregunta 35 de este Informe.

**Actividad C4. Evaluación externa del Fondo.** De acuerdo con las disposiciones del Programa Anual de Evaluación para el orden federal, la Secretaría de Hacienda conduce la emisión de Términos de Referencia para la evaluación externa de diferentes acciones públicas, incluidos los fondos federales. Cuando así acontece, la DGP es la instancia responsable dentro del SESNSP de coordinar los esfuerzos del evaluador externo con las diferentes unidades administrativas, a fin de lograr los fines y objetivos de este tipo de ejercicios valorativos. Se obtienen, como consecuencia, Informes de evaluación que permiten dar constancia de la situación actual de la gestión del Fondo, como es el caso de este documento.

**Actividad C5. Cierre contable del Fondo.** Una vez que se asigna como definitiva la documentación comprobatoria del gasto como resultado de las revisiones de gabinete, se procede al cierre contable del Fondo para un ejercicio fiscal específico. El acta de cierre es un acto formal dispuesto en los Criterios Generales del FASP que reúne nuevamente a las partes que suscriben el Convenio de Coordinación en un último acto que revisa el ejercicio de los recursos del Fondo conforme a lo previsto y una vez realizadas las tareas de control y evaluación correspondientes, por parte del SESNSP.

**Actividad C6. Fiscalización de los recursos del Fondo.** Las acciones de fiscalización de los recursos del Fondo pueden provenir de diferentes fuentes, como el control interno o los organismos de fiscalización superior federales y de las entidades federativas. En su caso, la DGAJ es la encargada de fungir como enlace entre los peticionarios de información y las unidades administrativas del Secretariado, para que sean atendidas a cabalidad. Mediante la fiscalización se pueden valorar distintos rubros; principalmente la Auditoría Superior de la Federación ha examinado el desempeño del Fondo, en los últimos años, proponiendo acciones de mejora continua en consecuencia.

\*Véase el **Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave** de este Informe como referencia para esta pregunta y las siguientes de esta subsección del Informe.

## b. Entrega de bienes y/o servicios

### 24. ¿El FAF cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

#### ➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios cuentan con: <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

Para efectos de esta respuesta, se identifican como "procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios" las actividades que forman parte del **Proceso A** ("Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo"), ya que éstas son las acciones clave realizadas por el SESNSP con el objeto de asegurar la ministración de los recursos FASP a las entidades federativas. Esto, para la posterior realización de los proyectos de inversión por parte de cada entidad; los cuales corresponden a los procedimientos para la "generación de productos y servicios del Fondo" y se valoran en las preguntas siguientes de este Módulo. Entonces, al revisar de manera conjunta los cinco procedimientos que conforman este Proceso, resulta que todos están documentados, principalmente conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública; legislaciones que son el sustento legal básico del Fondo. Asimismo, se valora que: **a)** Los procedimientos consideran y se adaptan a las características de la población objetivo. Desde la propuesta inicial de calendarización y programación de los recursos del Fondo (especialmente en la designación de sus Criterios de Distribución) se toman en cuenta las características de las entidades federativas para ministrar el FASP, con base en las disposiciones legales correspondientes. Respecto de la normatividad administrativa y las herramientas de planeación, éstas se elaboran tomando en consideración la diversidad de las condiciones institucionales y de gestión de las entidades federativas. Dados estos aspectos, se acredita el primer criterio de valoración propuesto por la pregunta. **b)** Cada uno de los procedimientos del **Proceso A** tiene identificados y establecidos plazos para su realización y el ámbito de atribuciones de las unidades administrativas del SESNSP para su realización está claramente definido en la normatividad correspondiente. Por ello, si bien no implican la atención directa al público (como sugiere la pregunta), se considera que sí cumplen con el segundo criterio propuesto en el reactivo. **c)** Cada uno de los procedimientos está claramente establecido con requisitos y formatos. Particularmente, los Criterios de Distribución y los Criterios Generales se publican en el Diario Oficial de la Federación como Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, lo cual permite su consulta pública de manera inmediata y su constatación inequívoca. Así, se cumple con el tercer criterio que sugiere la pregunta. **d)** Conforme a lo analizado para los cinco procedimientos que conforman este Proceso, se tiene que todos son públicos y accesibles para la ciudadanía en general y están formulados en términos entendibles de acuerdo con la naturaleza de la materia que se regula. Con ello, se acredita el cuarto criterio solicitado. En suma, al valorar de manera conjunta los procedimientos que sigue el SESNSP para la entrega de los recursos del FASP, se observa que éstos consideran las características de la población objetivo del Fondo; identifican plazos y requisitos para su realización, así como las unidades administrativas responsables de su ejecución; presentan los formatos y requisitos necesarios y son de acceso público en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Con ello, se obtiene la máxima valoración que prevé la pregunta, al cumplirse con los cuatro criterios de valoración.

**25. ¿El FAF cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios cuentan con:
	Tres de los criterios de valoración.

Para el desarrollo de la respuesta a esta pregunta, se considera como el mecanismo para verificar los procedimientos de entrega de los recursos del FASP el procedimiento **B.3 "Seguimiento"**, mediante el cual el SESNSP se cerciora de la entrega de los recursos, así como de su aplicación, conforme a lo establecido en los Criterios Generales. Al analizar este procedimiento, se encuentra que: **a)** El seguimiento considera y se adapta a las características de la población objetivo, pues se ciñe a los términos pactados con cada entidad federativa en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico. Así, no requiere de más información que la que se genera naturalmente como consecuencia de la operación de los recursos del Fondo. En este sentido, se acredita el primer criterio propuesto en la pregunta. **b)** El proceso de seguimiento está estandarizado en los Criterios Generales, los cuales establecen las bases para el Mecanismo de Seguimiento que opera la DGVS. Éste es utilizado de manera homogénea por todas las entidades federativas y los operadores en el SESNSP (principalmente, de la DGVS con las Áreas Técnicas e Instancias Federales concernidas); por tanto, se asevera que está presente el segundo criterio solicitado por la pregunta. **c)** El Mecanismo de Seguimiento permite la sistematización de los datos generados, mediante bases de datos que se alojan en la propia DGVS, incluyendo las "estructuras programáticas". Éstas son documentos de consulta estandarizados al interior del SESNSP. Sin embargo, no existe un sistema informático de soporte que haga posible la captura, consulta y almacenamiento de las bases de datos de manera uniforme, de acuerdo con la información obtenida por la Instancia Evaluadora en los grupos de enfoque. Por ello, no se puede atribuir este criterio de manera completa, como lo sugiere la pregunta. Más adelante (**pregunta 32**) se retoma y analiza esta cuestión como una relevante área de oportunidad identificada respecto de la necesidad de sistematizar los datos de seguimiento del FASP. **d)** El seguimiento genera información pública y accesible a las entidades federativas, de manera clara, sencilla y concisa, así como accesible y disponible para el público en general. De hecho, los servidores públicos de la DGVS destacaron la utilidad de los datos de seguimiento como fuente para la atención de solicitudes de acceso a la información pública, por ejemplo. Por ello, se acredita el cuarto criterio mencionado en el reactivo.

Al examinar el mecanismo de seguimiento de los recursos del FASP dispuesto en los Criterios Generales como el empleado para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes del Fondo, se tiene que éste considera las características de las entidades federativas, está estandarizado y cuenta con bases de datos para su registro, lo cual genera datos públicos y accesibles en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Sin embargo, no se cuenta con un sistema informático que soporte su operación, por lo que sólo pueden acreditarse tres de las cuatro características solicitadas por la pregunta.

## 26. ¿Qué problemas identifica la dependencia coordinadora del FAF para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

### ➔ Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

En esta respuesta se enlistan brevemente los principales obstáculos, limitaciones y áreas de oportunidad identificadas en el proceso de transferencia de recursos a las entidades federativas, así como en el proceso de generación y entrega de los bienes y servicios adquiridos con recursos del Fondo. Debe mencionarse que la principal fuente de información empleada para el desarrollo de lo solicitado por la pregunta fueron los resultados del trabajo de campo (grupos de enfoque) realizado para complementar el análisis documental sobre la operación del Fondo descrito a lo largo de este Módulo.

- 1) Acompañamiento para el seguimiento. La DGVS compartió durante los grupos de enfoque su experiencia exitosa en la implementación de un acompañamiento intensivo a las entidades federativas, a fin de lograr su cumplimiento en el Mecanismo de Seguimiento del FASP, entre otros requisitos de la operación. En este sentido, la DGVS ha puesto en práctica diferentes actividades (llamadas telefónicas oportunas, oficios recordatorios, notificaciones anticipadas, extensión de plazos ante la necesidad de las entidades federativas) que han redundado en un cumplimiento constante de las entidades federativas en sus deberes de información y reporte, en los tiempos y formas previstas. Por ello, otras unidades administrativas como la DGP han emprendido proyectos similares de acompañamiento a la gestión del FASP por parte de las entidades federativas, como un modelo de acción que promete generar buenos resultados hacia el futuro. Entre estas actividades de acompañamiento, se mencionaron las actividades de sensibilización y capacitación a las entidades federativas para la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos y el diálogo con éstas sobre las características de la MIR y sus indicadores, a fin de estandarizar su operación en el ámbito estatal. Estos ejercicios se estiman valiosos, por lo que aparece como un área de oportunidad institucionalizar su ocurrencia con cierta periodicidad, como una medida favorable a la planeación estratégica y buena operación del Fondo en las entidades federativas, en lo sucesivo.
- 2) Criterios de Distribución. Los participantes de la DGP en los grupos de enfoque hicieron notar que la fórmula de distribución de los recursos del FASP no se ha actualizado conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los últimos años. Al verificar la documentación de soporte, se observa que (en efecto) se han revalidado los Criterios de Distribución vigentes en 2020, 2021 y 2022. Este cambio simplemente incremental en el monto de los recursos del FASP, en opinión de las personas servidoras públicas entrevistadas, no satisface la necesidad de revisar la fórmula anualmente para asegurar que los recursos del Fondo se distribuyan de la mejor manera posible; es decir, para optimizar sus efectos en materia de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública locales, conforme al propio diseño normativo. En este sentido, resulta necesario ampliar la discusión sobre este tema al interior del SESNSP para aclarar las responsabilidades en torno a la arquitectura de la fórmula y el grado de intervención que pueden tener quienes opinan o revisan la fórmula una vez propuesta.

### ➔ Recomendaciones:

- Actualizar los Criterios de Distribución del FASP conforme a lo previsto en la normatividad correspondiente.
- Definir, en algún documento institucional asociado al Fondo (como en los manuales de procedimientos), el ámbito de responsabilidad y de participación de la SEA respecto de la definición y actualización de los Criterios de Distribución del FASP.

- 3) Opinión previa de las Áreas Técnicas en la adecuación presupuestaria. En el ejercicio fiscal evaluado (2022) se eximió a las entidades federativas de la opinión previa de las Áreas Técnicas e Instancias Federales en el dictamen de la DGVS para realizar las adecuaciones presupuestarias, de acuerdo con la información recabada en los grupos de enfoque. Ello provocó adecuaciones presupuestarias que no se orientaron de manera prioritaria a la satisfacción de los objetivos, protocolos y prioridades establecidos en los Programas con Prioridad Nacional. Si bien la DGVS aseguró que esto no volverá a suceder durante 2023, se exhorta a reconocer la opinión previa de las Áreas Técnicas e Instancias Federales en el trámite de la adecuación presupuestaria en los Criterios Generales de manera inequívoca, puesto que esta participación de las unidades administrativas especializadas contribuye definitivamente al logro de los objetivos del Fondo y de las acciones públicas que financia.
- 4) Integración y comunicación de los resultados del control y evaluación a la planeación. El personal participante de la DGP en los grupos de enfoque manifestó que no es clara la utilización de los resultados de la evaluación de resultados del Fondo en la planeación (concertación) de los ejercicios fiscales subsecuentes. Del mismo modo, las personas servidoras públicas de las Áreas Técnicas hicieron notar que, a pesar de que se cuenta con información sobre las condiciones de las capacidades institucionales en las entidades federativas derivadas de la realización del seguimiento, visitas de verificación y revisiones de gabinete, no existe un vínculo claro entre esta información de diagnóstico y las propuestas que se obtienen en la concertación en un nuevo ejercicio fiscal. De hecho, es indispensable mencionar que este diagnóstico solo existe de manera informal, es decir, no se documenta sistemáticamente, de tal forma que se favorezca su adecuado seguimiento; lo cual resulta en una importante área de oportunidad. La DGP informó, asimismo, del interés manifiesto de la Secretaría Ejecutiva de allegarse de este tipo de información para comenzar a realizar el cruce de información necesario para realizar una mejor planeación, con la participación de la DGVS. Resulta relevante continuar con los esfuerzos para incorporar en la planeación de las acciones del FASP (en la concertación, principalmente) las diferentes fuentes de información con las que se cuentan y que robustecen el diagnóstico y la toma de decisiones en beneficio de una optimización en la determinación del uso de los recursos del Fondo. De manera recíproca, es necesario fortalecer la difusión de hallazgos relevantes de las visitas de verificación y revisiones de gabinete desde la DGVS y las Áreas Técnicas hacia otras unidades administrativas del SESNSP (como la DGP), a fin de que exista un diálogo institucional en términos de las capacidades institucionales de las entidades federativas que se atienden con el FASP.
- ➔ **Recomendación:**
- Elaborar un Plan de Trabajo que defina acciones prioritarias (en el corto y mediano plazo) para consolidar un mecanismo que permita integrar los resultados del seguimiento, control y evaluación de las acciones del Fondo a la planeación sobre el ejercicio de los recursos en el orden estatal (particularmente, para la concertación).
  - Establecer en un documento normativo del Fondo las características con las que deben contar los proyectos de inversión, especificando que sus metas físicas deben estar alineadas a las metas estratégicas establecidas para cada Programa con Prioridad Nacional en el Programa Estratégico Institucional del SESNSP.
- 5) Ejecución demorada de los recursos del Fondo. Como se señaló para las visitas de verificación, el principal obstáculo para la eficacia de los mecanismos de seguimiento, control y evaluación es la demora en la aplicación de los recursos pactados. Esto se debe, sobre todo, a la circunstancia generalizada de que los sistemas de contrataciones públicas son diferentes en cada una de las entidades federativas, por lo que no existe un tratamiento homogéneo en cuanto a plazos y condiciones para la adquisición de los bienes y servicios con recursos federales. Si bien es cierto que se han hecho esfuerzos, sobre todo por parte de la DGVS, para lograr la aplicación oportuna de los recursos (e incluso, se ha logrado realizar el seguimiento de un año al siguiente en cuestiones problemáticas mediante las visitas de verificación), esta cuestión sigue representando un factor externo negativo que incide en el desempeño del Fondo, en

lo general. Por ello, se insiste en la necesidad de investigar y profundizar en el conocimiento de los diferentes sistemas de gestión locales que intervienen en la ejecución de los recursos del FASP en las entidades federativas, mediante nuevos ejercicios de evaluación (externa o fortaleciendo la evaluación de resultados) dirigidos a identificar áreas problemáticas y cuellos de botella, por ejemplo.

- 6) **Recursos.** Existe una situación crítica en materia de recursos al interior del SESNSP, en diferentes rubros, que ha limitado el alcance de las acciones a cargo de la DGVS y las Áreas Técnicas, principalmente. En materia de recursos humanos, por ejemplo, en los últimos años ha disminuido sensiblemente el número de personas servidoras públicas en el Secretariado, sin que se hayan aliviado las cargas de trabajo. Esto significa mayores presiones sobre el personal existente para lograr sus objetivos y conlleva un fenómeno en el que las unidades administrativas deben atender intensivamente a sus actividades esenciales, pero en el que cuentan con tiempos y capacidades muy limitados para participar en ejercicios de reflexión y valoración institucional muy necesarios que terminan por no realizarse dadas estas circunstancias. En cuanto a los recursos materiales y tecnológicos, se hizo notar que no todo el personal cuenta con las herramientas para desempeñar adecuadamente sus funciones, como equipos de cómputo suficientes y servicios de conexión a la red rápidos y confiables. Se hizo mención, asimismo, de la alta dependencia de las áreas operativas de otras instancias para allegarse de recursos como sesiones de trabajo remoto (por ejemplo), lo cual entorpece su funcionamiento eficaz y eficiente. El propio ejercicio de esta Evaluación constató la dificultad de varias personas servidoras públicas para acudir a reuniones virtuales, como algunos de los grupos de enfoque realizados en un espacio virtual.

También existen áreas relacionadas con problemas de espacio físico para la adecuada operación de su personal. Se identificó como obstáculo, en el mismo sentido, el hecho de que existan dos sedes operativas del SESNSP en la Ciudad de México, pues se pierden tiempos en traslados y organización de reuniones de trabajo que serían más eficientes de estar concentrados en un solo espacio de trabajo (o contando con herramientas tecnológicas de comunicación adecuadas). En el caso crítico, se ubicó que el personal de la DGAT carece de herramientas institucionales (hardware y software) para el desempeño de sus funciones de valoración y validación técnica en proyectos de infraestructura, lo cual es indispensable atender. Por tanto, se convoca al SESNSP a definir de manera colaborativa prioridades de inversión y gasto en recursos que permitan ir subsanando estas deficiencias que, en definitiva, ponen en riesgo la adecuada operación del FASP.

**27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FAF cumplen con las siguientes características?**

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del FAF.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FAF cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Para atender a esta pregunta, se toma en consideración el procedimiento **B5**. "Ejecución de los proyectos de inversión" identificado en el diagrama de flujo en el **Anexo 8**, así como en la descripción de la **pregunta 23**, precedente. Este procedimiento es aquel mediante el cual las entidades federativas realizan la adquisición de bienes y servicios con recursos del FASP en términos de los proyectos de inversión previstos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación. Al analizar dicho procedimiento se advierte que: **a)** Los procedimientos para la generación de bienes o servicios del FASP no están estandarizados, pues dependen del ámbito de soberanía de las entidades federativas para regular sus propios procesos de contrataciones públicas. Esto da como resultado que existan hasta 32 métodos diferentes de adquisiciones en los que pueden variar cuestiones como: las instancias responsables de las contrataciones (contratación centralizada o descentralizada), los plazos, términos y condiciones para los procedimientos de contrataciones (incluyendo las características de los procedimientos de adquisiciones), entre otros factores. Por ello, no se concede la primera característica propuesta en el reactivo. **b)** Los procedimientos de ejecución de los proyectos de inversión generan información que se reporta en las bases de datos que gestiona el SESNSP. Sin embargo, se ha hecho notar la carencia de un sistema informático que resguarde y permita la captura, consulta y almacenamiento de toda la información relacionada de manera centralizada. De ahí que no es posible afirmar que se cumple con la segunda característica prevista en la pregunta. **c)** Por otra parte, los sistemas de contrataciones públicas (a pesar de su diversidad) están establecidos públicamente en leyes que los regulan en cada entidad federativa y, por regla general, los entes públicos que los realizan en cualquier orden de gobierno están obligados a hacerlos del conocimiento público en términos de las disposiciones nacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, se considera que se cumple con la tercera característica, además de que la información pública sobre la ejecución del gasto está disponible para su consulta vía acceso solicitudes de acceso a la información desde el propio SESNSP hacia el público en general. **d)** Por último, en lo conducente a las características que deben tener los bienes y servicios adquiridos con los recursos del Fondo, éstos deben apegarse a los proyectos de inversión debidamente validados por las Áreas Técnicas del SESNSP e Instancias Federales, así como por la DGVS. Mediante este proceso de validación, se asegura que los proyectos cumplan con las características de Ley en términos de rubros autorizados y montos de inversión, así como que se apeguen a la normatividad, protocolos y características técnicas que regulan la operación de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional. Por tanto, se cumple con la cuarta característica prevista por la pregunta.

Conforme a lo anterior, se observa que la ejecución de los proyectos de inversión que realizan las entidades federativas son procedimientos públicos y accesibles, que se realizan en apego a los documentos normativos que rigen la aplicación de los recursos del FASP en el ámbito federal y estatal. Sin embargo, dado que no se cuenta con un sistema informático que resguarde la información que generan, no es posible afirmar que se encuentran adecuadamente sistematizados. En consecuencia, se acreditan solo tres de las cuatro características previstas en la pregunta y se asigna el nivel de respuesta correspondiente.

**28. ¿El FAF cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?**

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FAF.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del FAF.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios cuentan con:
	Tres de los criterios de valoración.

Para dar respuesta a esta pregunta se toman en consideración los procedimientos **C1**. "Visitas de verificación", **C2**. "Revisiones de gabinete" y **C3**. "Evaluación de resultados del Fondo" descritos en la **pregunta 22** como parte del tercer **Proceso C**. "Control, Evaluación y Fiscalización del Fondo"; los cuales aparecen también en el **Anexo 8** que presenta el Diagrama de Alto Nivel (PEPSU) y los diagramas de flujo del Fondo. Se estima que tales son los mecanismos que el SESNSP emplea directamente con el objeto de "verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios" a cargo de las entidades federativas, como lo plantea el reactivo. Al analizar conjuntamente dichos procedimientos, se aprecia que: **a)** Los procedimientos de control y verificación que realiza el SESNSP permiten constatar que la operación del Fondo (mediante acciones concretas, como la ejecución de proyectos de inversión) se realiza conforme a los documentos normativos e institucionales correspondientes. En lo particular, toda vez que los proyectos de inversión se ajustan durante la concertación a las características normativas y requisitos técnicos del FASP y los Programas con Prioridad Nacional, mediante las visitas de verificación, la revisión de gabinete y la evaluación de resultados se puede verificar el grado de cumplimiento con dichas especificaciones en la ejecución del gasto. Así, se acredita la primera característica prevista en la pregunta. **b)** Los procedimientos citados se aplican de manera homogénea para todas las entidades federativas a partir de la existencia de dos cuerpos normativos precisamente diseñados con ese propósito: los Criterios Generales y los Lineamientos Generales de Evaluación. En el aspecto procedimental, a las visitas de verificación y a la revisión de gabinete les aplican las reglas generales dispuestas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, asimismo. Todos estos elementos acreditan la segunda característica solicitada por el reactivo. **c)** La realización de los procedimientos mencionados se registra en documentos y bases de datos que consignan los resultados de cada operación. Así, por ejemplo, las visitas de verificación generan actas circunstanciadas, las revisiones de gabinete producen Informes y la evaluación externa tiene Encuestas Institucionales, Informes Estatales de Evaluación y el Informe Nacional de Evaluación. Sin embargo, estos datos no se encuentran unificados en un sistema informático que permita su captura, consulta y resguardo de manera centralizada, por lo que no se puede asignar esta característica prevista en la pregunta a los procedimientos analizados. **d)** Finalmente, toda vez que los instrumentos normativos que generan los procedimientos están publicados y son de conocimiento generalizado por las entidades federativas y el personal del SESNSP, se afirma que se cumple con la cuarta característica prevista en el reactivo. En suma, los procedimientos para la verificación de la generación de bienes y/o servicios por parte de las entidades federativas que realiza el SESNSP permiten contrastar que las acciones realizadas se ejecuten en los términos normativos del Fondo y los Programas con Prioridad Nacional, pues están estandarizados y son conocidos por los operadores del FASP. Sus resultados se consignan en bases de datos y documentos que genera el Secretariado, sin embargo, no se cuenta con una sistematización centralizada de los mismos, por lo que sólo se acreditan tres de las cuatro características previstas en la pregunta y se asigna el nivel de respuesta correspondiente.

## c. Mejora y simplificación regulatoria

### 29. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del FAF se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

#### ➔ Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

Como se ha explicado en preguntas anteriores, los documentos normativos e institucionales que rigen al FASP no han sufrido cambios sustantivos durante los últimos tres ejercicios fiscales, incluido el evaluado (es decir 2022, 2021 y 2020). A esto, la DGAI informó que los procedimientos de mejora y simplificación regulatoria del SESNSP no los realiza éste directamente, sino que se procesan mediante la DGP de la SSPC, siendo que no se han realizado trámites de este tipo en el período sugerido por la pregunta. Ahora bien, resulta conveniente enlistar en este apartado algunos cambios relevantes que han surgido en la operación del Fondo en los últimos años, con la finalidad de identificarlos y proponer que, en la medida de lo posible, se ajusten los documentos normativos del Fondo para reflejar los cambios:

- 1) Visión institucional. A partir de la emisión del Programa Estratégico del SESNSP, la DGP ha emprendido diferentes acciones tendientes a consolidar una visión institucional que favorezca el logro de los objetivos fundamentales del Secretariado, entre ellos, el fortalecimiento institucional que prevé el FASP como Propósito. Así, se han llevado a cabo tareas de monitoreo al Programa Estratégico, eventos de difusión y capacitación, entre otras, que tienen por propósito hacer frente a circunstancias como la alta rotación en los niveles directivos del SESNSP e, incluso, el cambio de liderazgos con los interlocutores en las entidades federativas. En este conjunto de actividades se incluyen también las mesas de trabajo para lograr avances en la integración de los resultados del seguimiento, control y evaluación en la planeación (concertación) y para la integración de sistemas informáticos de seguimiento y control del FASP, asimismo. Por ello, resulta conveniente retomar estos esfuerzos valiosos por parte de la DGP en la forma de un Programa de Trabajo en materia de cultura institucional que permita volver con frecuencia definida a la realización de ejercicios para la discusión, análisis, difusión y capacitación de los diferentes actores en torno a temas estratégicos como los documentos institucionales, las herramientas de planeación y monitoreo o la identificación de áreas críticas de la gestión (como se ha conseguido mediante esta Evaluación). Con ello se rescata el valor de estas acciones de mejora continua y se propone que se realicen de manera periódica para extender sus efectos benéficos hacia el futuro.

#### ➔ Recomendación:

- Incluir en el Diagnóstico y el Programa Estratégico las fechas y procedimientos para su revisión y actualización.
- 2) Manuales de procedimientos. Además de continuar con el proceso para la validación y entrada en vigor de los manuales de procedimientos que está en curso, se observa que éstos deben seguir un proceso de socialización y difusión, así como de discusión al interior del SESNSP. Esto, a fin de que las unidades administrativas inicien un diálogo donde se identifiquen los puntos de contacto entre procesos y procedimientos, así como cada una de estas piezas operativas contribuye a los objetivos institucionales en su máxima extensión. Desde el punto de vista de los servidores públicos de la DGP participantes en los grupos de enfoque, tales acciones enriquecerían la visión institucional que se promueve y es más relevante que la constante carga de trabajo que enfrentan las unidades administrativas en términos de ejercicios como la fiscalización e incluso la evaluación externa, los cuales no se dirigen prioritariamente a atender dichas necesidades reales de la institución. En lo tocante a este reactivo, entonces, se debe formalizar la práctica de construcción colaborativa, revisión, difusión y diálogo, desde una visión institucional, del quehacer del SESNSP y su expresión en procedimientos operativos específicos, a cargo de cada una de sus unidades administrativas.

## d. Presupuesto del FAF

### 30. ¿El FAF identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

De acuerdo con la información presupuestaria proporcionada por la DGVS (por conducto de la DGP, como enlace), se observa que el SESNSP identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes o servicios que resultan del FASP, con las siguientes características: **a)** Se cuenta con información desglosada por capítulo de gasto, identificando las fuentes de financiamiento que corresponden (aportaciones federales, estatales y su sumatoria, es decir, el financiamiento conjunto). Con ello, se acredita la primera característica solicitada por la pregunta. **b)** La DGP aplicó una regresión lineal de pronóstico sobre los montos asignados al FASP en los ejercicios fiscales anteriores para determinar estimaciones presupuestarias de los años 2023 al 2028 y comunicó sus resultados a la Instancia Evaluadora, por lo que se pudo validar la segunda característica requerida en la pregunta, aunque la DGVS no cuenta con estimaciones presupuestarias en el corto plazo, como lo informó puntualmente. **c)** Dentro de la información proporcionada por la DGVS, no se incluyeron estimaciones para el gasto unitario, entendido como el gasto total entre la población atendida. Sin embargo, esta razón se puede obtener fácilmente al dividir el presupuesto del FASP en un ejercicio fiscal entre las 32 entidades federativas que lo reciben. Ahora bien, no se tiene claro que esta razón sea relevante en el caso concreto, dadas las características de la población objetivo del Fondo. En este sentido, se advierte que en los Criterios de Distribución publicados anualmente por el Consejo Nacional de Seguridad Pública se pueden obtener los datos del gasto asignado a cada entidad federativa al inicio de cada ejercicio fiscal, lo cual sería una fuente de información más relevante en este aspecto. Por tanto, se acredita la existencia de información para documentar el gasto unitario, como tercera característica solicitada en la pregunta. **d)** Finalmente, al analizar el desglose presupuestario por partida de gasto y fuente de financiamiento proporcionados por la DGVS para el ejercicio fiscal evaluado (2022) se observa que la totalidad (100.00%) de los recursos del Fondo se destinan como aportaciones monetarias a las entidades federativas para la generación de los bienes y servicios con los que se realiza el fortalecimiento institucional. Es de mencionar, asimismo, que la operación del Fondo se apoya en el Programa Presupuestario del SESNSP (**P002** "Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública"), el cual asume el costo operativo de las acciones de planeación, seguimiento y control del FASP (a excepción de la contratación de la evaluación de resultados, cuya operación está prevista como un rubro de gasto del Fondo) descritas en el **Módulo 3 "Operación"** de este documento. Por tanto, se hace constar que existe coherencia entre los capítulos de gasto identificados (5000, 2000 y 3000, en orden descendente de volumen presupuestario asignado a la Aportación Federal en 2020, véase el **Anexo 9**) y que, por las características del proceso de gestión del FASP (**preguntas 23** y siguientes de este Informe), estos gastos se relacionan directamente con las acciones de fortalecimiento institucional previstas en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Es decir, hay evidencia suficiente para determinar que existe la coherencia sugerida por la pregunta, en cuanto a la cuarta característica.

En resumen, de acuerdo con la información presupuestal proporcionada por la DGVS, se observa que el FASP identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, permitiendo identificar el desglose por partida presupuestaria y fuente de financiamiento; determinar estimaciones presupuestarias en el corto plazo; conocer el gasto unitario (referido al presupuesto asignado a cada entidad federativa al comienzo de un ejercicio fiscal); así como determinar la coherencia entre los capítulos de gasto y las características de los bienes y servicios que se generan mediante la aplicación de los recursos provenientes del Fondo. En consecuencia, se asigna el nivel máximo de respuesta.

\*Véase el **Anexo 9. Presupuesto** de este Informe.

**31. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del FAF y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?**

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la información presupuestaria proporcionada por el SESNSP, se constató que la única fuente de financiamiento del FASP son los recursos fiscales que le asigna el Congreso de la Unión ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal. Así, los recursos fiscales integran el 100% del presupuesto del FASP; es decir, para su operación, el Fondo no cuenta con recursos de otras fuentes de financiamiento (provenientes del BID-BIRF, alguna contraparte nacional o ingresos propios), como lo sugieren los TdR. Respecto del ejercicio fiscal 2022, el monto del presupuesto aprobado ascendió a \$7,890,061,699.00; éste, se ejerció en su totalidad (100.00%). Por tanto, el monto ejercido para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$7,890,061,699.00. Para mayor detalle sobre lo descrito en esta pregunta, véase el **Anexo 9. Presupuesto** de este Informe.

## e. Sistematización de la información

### 32. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FAF cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
0	Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FAF cumplen con:  <b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Con base en los resultados del trabajo de campo realizado para esta Evaluación, se constató que existe el siguiente uso de bases de datos en las diferentes unidades administrativas del SESNSP en relación con la operación del FASP:

Tabla 6. Uso de bases de datos por parte de las unidades administrativas del SESNSP

Unidad administrativa	Descripción de la base de datos
<b>DGA</b>	Base de datos para el control de la gestión con entes externos (por ejemplo, SHCP)
<b>DGAJ</b>	Base de datos para el control de la gestión de asuntos puestos a su disposición (opiniones, Convenios de Coordinación, acciones de fiscalización)
<b>DGVS</b>	Bases de datos para el seguimiento financiero al FASP (montos globales) Bases de datos de estructuras programáticas y presupuestarias (momentos contables, por entidad federativa) Servicio de respaldo en la nube de información comprobatoria del gasto Monitoreo de las herramientas de planeación (Indicadores de la MIR)
<b>DGP</b>	Monitoreo al Programa Estratégico Bases de datos de la Encuesta Institucional a nivel nacional Resultados de los Informes Estatales de Evaluación
<b>Áreas Técnicas</b>	Seguimiento a los proyectos de inversión, según su especialidad.

Fuente: Elaboración propia, 2023 con base en la información recuperada en el trabajo de campo para esta Evaluación.

Asimismo, se verificó que, para el seguimiento de los indicadores de la MIR, se emplea el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, como se ha reiterado a lo largo del análisis realizado en este Módulo de la Evaluación, no existe una aplicación informática, ni un sistema institucional que concentre la información sobre la gestión del FASP de manera integral. Al respecto, el personal de la DGVS que participó en los grupos de enfoque mencionó que entre 1998 y 2011 operó un sistema con capacidades limitadas que permitía concentrar ciertos rubros de información en tiempo real. Hoy día, como se observa en la tabla anterior, la mayoría de los registros administrativos del FASP se realizan empleando bases de datos en Microsoft Excel, lo cual da lugar a riesgos en el manejo de la información ante el volumen de usuarios, al tiempo que favorece la ineficiencia resultante de que cada operador deba capturar y ajustar datos de acuerdo con sus necesidades. En contraste, mediante un sistema se tendrían formas de captura únicas y herramientas para consulta *ad hoc* a las necesidades de los usuarios. La instrumentación de un servicio de respaldo en la nube a partir de 2022 para la documentación comprobatoria del gasto de las entidades federativas ha probado ser una solución benéfica no sólo para el seguimiento, sino para actividades que dependen de estos insumos de datos como las visitas de verificación y las revisiones de

gabinete. Aun así, no se encuentra evidencia de la existencia de un sistema informático de gestión integral del FASP en el que se puedan valorar las características que sugiere la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta cero.

Es importante mencionar que en el trabajo con las personas servidoras públicas del SESNSP se hizo saber que el principal reto para la implementación de esta clase de sistema integral de gestión es la dependencia tecnológica de otras instancias de la Administración Pública Federal, así como la insuficiencia de recursos propios para desarrollar o contratar una solución tecnológica. Así, aunque la DGP informó estar colaborando con la DGVS y las Áreas Técnicas del SESNSP en mesas de trabajo sobre el tema, es claro que existen factores externos que dificultan la adopción e implementación de una solución tecnológica a la medida de las necesidades de gestión integral del Fondo.

## f. Transparencia y rendición de cuentas

**33. ¿La dependencia coordinadora del FAF cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del FAF.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Se cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El SESNSP proporcionó evidencia de que se cuenta con diferentes mecanismos de transparencia mediante los cuales pone a disposición del público en general la siguiente información sobre el Fondo: **a)** Los documentos normativos del Fondo. Éstos se pueden consultar en la Normateca del SESNSP en el siguiente vínculo: <https://www.gob.mx/sesnsp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnsp> Se hace la observación de que en dicha Normateca no se encuentran, en todos los casos, vínculos a todos los documentos actualizados como los correspondientes al año evaluado (para los cuales se proporcionaron enlaces para cada cual). Se debe atender, por tanto, al área de oportunidad consistente en la necesidad de actualizar la Normateca del SESNSP. **b)** Para la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como el avance en el ejercicio del gasto, se cuenta con el Mecanismo de Evaluación y Transparencia (MET) del FASP, el cual presenta información actualizada sobre el ejercicio del gasto. El MET puede consultarse en: <https://met.sesnsp.net/> **c)** La información acerca de los indicadores de la MIR del Fondo puede consultarse directamente en el portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>). En cuanto a la información en materia de evaluaciones, estudios y encuestas financiadas con recursos públicos, el portal institucional del SESNSP cuenta con una sección específica en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/evaluaciones-derivadas-del-programa-anual-de-evaluacion-pae-297939?state=published> **d)** El listado de entidades federativas a las que se les asigna recursos públicos coincide con todas las entidades de la República, pero sus montos asignados y avance presupuestario pueden verificarse asimismo en el MET.

En general, para los cuatro rubros de información pública disponibles, se observa que son accesibles al público general y que presentan información confiable. La veracidad de la información está respaldada en su fuente pública y su posibilidad de verificación en los registros administrativos del SESNSP. La información, sobre todo la de carácter financiero, es oportuna pues se actualiza con frecuencia mensual y se presenta en formatos sencillos (gráficas). La información no es accesible a personas con discapacidad ni está disponible en lenguas indígenas, como lo solicitan los criterios de análisis de los Términos de Referencia. Aun así, se acredita que existen mecanismos de transparencia a través de los cuales se pone a disposición del público la información de los siguientes temas: documentos normativos del Fondo; información financiera y entidades federativas beneficiarias, así como sobre los indicadores de la MIR del FASP y las evaluaciones y estudios realizados con recursos públicos. Es decir, se proporcionan mecanismos para los cuatro rubros de información solicitados, por lo que corresponde asignar el máximo nivel de respuesta.

➔ **Recomendación:**

- Actualizar los documentos contenidos en la Normateca del SESNP (accesible en el siguiente vínculo accesible en el siguiente vínculo <https://www.gob.mx/sesnsp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnsp>) a la última reforma o ejercicio fiscal correspondiente.

**34. ¿En lo referente al FAF, la dependencia coordinadora cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

Al analizar la documentación proporcionada por el SESNSP, junto con la información obtenida en los grupos de enfoque con las personas servidoras públicas, se puede verificar que esta institución cuenta con algunos de los mecanismos sugeridos en la pregunta, relacionados con el gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica: **a)** De acuerdo con el procedimiento ordinario de la Ley General y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el SESNSP recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información pública que el público en general le hace llegar por los diferentes canales existentes con este propósito. Es decir, se acredita el primer mecanismo sugerido en la pregunta. **b)** De acuerdo con lo expresado por la DGPYPC, el FASP cuenta con un mecanismo de participación ciudadana, denominado "Invitados permanentes de la sociedad civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública"; el cual está establecido en los acuerdos 10/XXXIII/12, 01/II-SE/2012, 03/XXXIV/13 y 17/XLII/17 aprobados por el CNSP. Dicho mecanismo habilita a cinco representantes de la sociedad civil a ser parte del proceso de toma de decisiones respecto de los criterios de distribución del FASP, así como a dar seguimiento a la concertación. Esto da cumplimiento a lo estipulado en el segundo inciso de la pregunta. **c)** En términos de la normatividad general y federal en materia de transparencia, nuevamente, el SESNSP dispone de información en formatos abiertos y accesibles que se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia. Así, se acredita la existencia del tercer mecanismo propuesto en el reactivo. **d)** A través de acciones específicas como el Mecanismo de Evaluación y Transparencia (MET) del FASP (véase la **pregunta 33**, anterior), el SESNSP fomenta el uso de tecnologías de la información a favor de la transparencia y la accesibilidad de los datos públicos.

Conforme a lo anterior, se valora que el Secretariado cuenta con los cuatro tipos de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica propuestos en esta metodología de Evaluación. En este sentido, corresponde asignar el nivel de respuesta 4 a esta pregunta.

## MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**35. ¿La dependencia coordinadora del FAF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?**

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del FAF.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El SESNSP cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto del proceso de entrega de los bienes y/o servicios que se logran mediante las acciones financiadas con los recursos del FASP. Este instrumento se denomina **Evaluación Institucional** y está normativa y metodológicamente sustentado en los LGEFASP que elabora el SESNSP, en pleno ejercicio de sus atribuciones, año tras año.

El instrumento se aplica al personal operativo de las corporaciones de las instituciones estatales de seguridad pública, en tanto usuarios finales de los bienes y servicios que se generan con los recursos del Fondo. Su objetivo es "conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas de manera aleatoria, respecto de temas relacionados con la capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades y demás aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP" (artículo 3, LGEFASP). A continuación, se analiza este instrumento conforme a los criterios solicitados por la pregunta:

- a) La población atendida del Fondo son las instituciones de seguridad pública estatales, las cuales se integran por diferentes corporaciones que se convierten en los usuarios finales del equipamiento, la capacitación y la profesionalización que se realiza mediante el FASP. Dado que la Evaluación Institucional recupera su percepción respecto del otorgamiento de dichos bienes y servicios en el transcurso del ejercicio fiscal evaluado, se considera que **este instrumento atiende a las características de la población atendida**. Se cumple así con este inciso.
- b) La Evaluación Institucional consiste en un cuestionario de encuesta de aproximadamente 45 preguntas con respuesta cerrada de opción múltiple elaboradas por la DGP y Áreas Técnicas (Anexo 1 de los LGEFASP). Estas preguntas están organizadas en temas que corresponden puntualmente con las acciones de equipamiento, profesionalización o capacitación (entre otros) mediante las cuales los encuestados pudieron verse beneficiados, lo cual dota de **claridad** al instrumento. Conforme a lo establecido en los LGEFASP, el instrumento debe aplicarse preferentemente de manera electrónica por un tercero externo contratado por los Secretariados Estatales. Además, los LGEFASP establecen que los cuestionarios serán respondidos de manera anónima y que la selección de los participantes será aleatoria. Ello sienta la pauta para que la aplicación del instrumento sea **directa** y **neutra**, al tiempo que reduce el riesgo de que se induzcan las respuestas. Se cumple, por tanto, con este segundo inciso.

- c) El cuestionario de la encuesta se aplica por igual en todas las entidades federativas sobre una muestra diseñada por la DGP con base en la información proporcionada por el Centro Nacional de Información respecto del estado de fuerza de los elementos policiales con funciones de **1)** prevención, reacción e investigación de las Instituciones policiales, **2)** investigación de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías y **3)** vigilancia y custodia del Sistema Penitenciario. Los métodos de muestreo empleados para el cálculo de las muestras a nivel estatal y por estrato son: aleatorio simple de poblaciones finitas y aleatorio estratificado, acotando el resultado máximo de muestras al promedio porcentual nacional contra el estado de fuerza susceptible de obtener el Certificado Único Policial (LGEFASP, artículo 9). La determinación de la muestra que se logra para cada entidad federativa queda establecida normativamente en los LGEFASP. Todo esto, por tanto, asegura la **representatividad** de los resultados obtenidos. Luego, los resultados de la encuesta se sistematizan, mediante el software SPSS, en una base de datos homogénea, pues la estructura y nomenclatura de las variables es determinada por la DGP (artículos 12, 14 a 16 de los LGEFASP). Al tiempo, la DGP se encarga de revisar la consistencia de los datos reportados por las entidades. Ambos aspectos aseguran la **validez** de los resultados obtenidos. Se cumple así con este tercer inciso.
- d) Los resultados de la encuesta se visualizan de dos maneras: en un Informe Ejecutivo de Resultados por entidad federativa y en un Informe Nacional de Evaluación, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 28 de los LGEFASP. Ambos documentos resultan de gran valor, pues identifican áreas de oportunidad, proponen recomendaciones para su atención y orientan la toma de decisiones sobre hacia dónde dirigir las acciones financiadas con el FASP (en términos de equipamiento, profesionalización y capacitación, principalmente) para seguir fortaleciendo las capacidades de las instituciones estatales de seguridad pública. Se considera que se cumple con el cuatro criterio solicitado por la pregunta.

La Evaluación Institucional se valora como un ejercicio de evaluación suficientemente normado y consolidado institucionalmente, lo cual favorece su aplicación homogénea y la confiabilidad de sus resultados. Asimismo, se considera que éste cumple con todos los criterios solicitados por la pregunta y se asigna el máximo nivel de respuesta. La aplicación de este instrumento constituye, por tanto, una fortaleza en la orientación a resultados del FASP.

\*Véase el **Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida** de este Informe.

## MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

### 36. ¿Por qué medios el FAF documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FAF.

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

Con base en el análisis de la información proporcionada por el SESNSP y los hallazgos obtenidos mediante el trabajo de campo, se identificó que los avances en el logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores se documentan mediante lo siguiente:

- a) A partir del reporte de indicadores del **Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. - El FASP documenta los avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores mediante los indicadores de su MIR a nivel de Propósito y Fin, respectivamente. Estos avances se reportan de manera anual en el SRFT, conforme a la periodicidad de medición establecida para cada uno (que es anual). Al analizarlos con base en la MML, se valora que ambos son: **a) claros**, dado que su nombre es entendible, corresponde con su método de cálculo y no presenta ambigüedades; **b) relevantes**, pues proveen información valiosa y pertinente sobre el objetivo que se quiere medir; y **c) monitoreables**, ya que permiten su estimación y verificación independiente, es decir, el método de cálculo puede replicarse por cualquier persona interesada empleando fuentes de información públicas y oficiales.
- b) A partir de hallazgos de **estudios o evaluaciones nacionales** que muestran los efectos de programas similares. - Respecto de las evaluaciones o estudios nacionales, destaca la Evaluación Integral que se realiza cada ejercicio fiscal, con base en la metodología establecida en los LGEFASP por la DGP, en colaboración con las diferentes Áreas Técnicas e Instancias Federales rectoras de los PPN en el ámbito federal. Esta evaluación tiene como principal objetivo "valorar los resultados obtenidos del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos y en los proyectos de inversión, con base en los PPN y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos" (LGEFASP, artículo 3). Es decir, la Evaluación Integral documenta, sistematiza y valora los resultados de todas las acciones que se financian con los recursos del Fondo dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones estatales de seguridad pública (objetivo central); al tiempo que recupera elementos para, en un análisis posterior, visualizar de qué manera el fortalecimiento de dichas instituciones ha repercutido en una mejora de las condiciones de seguridad pública en el ámbito estatal, primero y luego nacional (objetivo superior). Dadas sus características metodológicas y normativas, se valora que esta evaluación es un ejercicio pertinente, objetivo, riguroso y muy valioso para documentar los resultados del Fondo. Se considera como una fortaleza en la orientación a resultados del FASP.

En cuanto a las **evaluaciones o estudios internacionales** que documentan los efectos de programas similares, el *Diagnóstico* recupera algunas experiencias de Programas similares al FASP (pp. 60 a 64). Estas experiencias aportan información pertinente para sustentar la estrategia de intervención que realiza el Fondo en la atención de la problemática identificada y, por tanto, indicar que las acciones del Fondo contribuyen al logro de los

objetivos central y superior previstos; mas no documentan como tal los avances obtenidos por el Fondo. No se identificó que, a la fecha, se hubiesen realizado **evaluaciones de impacto** al FASP. Por tanto, éstas no han sido aún empleadas como un medio para documentar los avances logrados en su objetivo central, ni su contribución a objetivos superiores. Se considera, sin embargo, que la documentación de los avances y contribuciones logrados por el FASP es suficiente, gracias a la diversidad de medios que se utilizan para ello. En su momento, ésta será de gran utilidad para la realización de una evaluación de impacto al Fondo.

### 37. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del FAF?

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
4	El FAF presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores. Y los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del FAF son claros, relevantes y monitoreables.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño** del FASP es su MIR; la cual, para el ejercicio fiscal 2022, estuvo compuesta de 14 indicadores: 1 a nivel de Fin, 1 a nivel de Propósito, 6 a nivel de Componente y 6 a nivel de Actividad. De éstos, solamente los de nivel de fin y propósito se emplean para dar seguimiento al logro de su objetivo central y a su contribución a objetivos superiores, conforme a lo establecido en la MML, a saber:

Tabla 7. Indicadores de los niveles fin y propósito, MIR del FASP 2020 -2022.

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Resultados		
				2020	2021	2022
<b>Objetivo superior al que contribuye (Fin):</b> Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional	Mide el número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común, (homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúnte en vía pública y robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a transportistas, robo de vehículo de cuatro ruedas y a instituciones bancarias) reportados a nivel nacional por las Procuradurías o Fiscalías de las entidades federativas con base en carpetas de investigación y averiguaciones previas por cada 100,000 habitantes, durante el año en curso.	[Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) en el año t * 100 000] / Población nacional en el año t	N/R	N/R	*Meta programada: <b>379.78 delitos por cada 100 mil habitantes</b> *Meta lograda: <b>261.01 delitos por cada 100 mil habitantes*</b>
<b>Objetivo central del FASP (Propósito):</b> Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales.	Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas	Mide las capacidades de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas, adquiridas a partir de la aplicación de recurso FASP en los componentes del programa: <b>1)</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal (policías preventivos, policías de investigación y custodios) con el certificado único policial; <b>2)</b> Armamento para el estado de fuerza policial adquirido con los recursos FASP convenidos; y <b>3)</b> Municipios conectados a la Plataforma México. Considerando una escala de 0 a 100, donde 100 es el puntaje deseado. El índice resulta del promedio ponderado de los tres componentes. Los umbrales para valorar las capacidades fortalecidas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel ideal: 95 a 100</li> <li>• Nivel aceptable: 80 a 94.9</li> <li>• Nivel regular: 70 a 79.9</li> <li>• Nivel bajo: 60 a 69.9</li> <li>• Nivel no aceptable: 0 a 59.9</li> </ul>	((Total de estado de fuerza estatal con CUP / Total de estado de fuerza estatal a certificar en el ejercicio fiscal) * 0.5 + (armamento adquirido con recursos FASP / armamento convenido para su adquisición con recursos FASP en el ejercicio fiscal) * 0.3 + (Total de municipios conectados a Plataforma México con recurso FASP en el ejercicio fiscal / Total de municipios a conectar en el ejercicio fiscal) * 0.2)) *100	N/R	N/R	*Meta programada: <b>70.00</b> *Meta lograda: <b>68.33*</b>

N/R- No reportado, pues la MIR vigente y los indicadores citados operaron a partir del ejercicio fiscal evaluado (2022)

\* Datos con corte al 30 de noviembre de 2022.

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes al SRFT de los indicadores de la MIR del FASP 2020, 2021 y 2022, proporcionados por el SESNSP.

Como se observa en la tabla, el avance reportado para cada **indicador** se encuentra en un rango promedio entre 85% a 115%, por lo que, de acuerdo con lo establecido en los TdR, se considera que sus resultados son **satisfactorios**. Al valorar estos indicadores conforme a los criterios establecidos por la MML, se considera que **a)** son **claros**, dado que su nombre es entendible, corresponde con su método de cálculo y no presenta ambigüedades; **b)** son **relevantes**, pues proveen información valiosa y pertinente sobre el objetivo que se quiere

medir; y **c)** son **monitoreables**, ya que permiten su estimación y verificación independiente, es decir, el método de cálculo puede replicarse por cualquier persona interesada empleando fuentes de información públicas y oficiales. Por su parte, las metas establecidas para estos indicadores se valoran como factibles, dado que se determinan con base en cálculos matemáticos que consideran los diferentes factores que intervienen en su alcance (como presupuesto, acciones programadas, cambios en el estado de fuerza, crecimiento de la población, entre otros); asimismo se evalúan como retadoras, ya que tales cálculos las proyectan de manera incremental año tras año como pasos a seguir para lograr el resultado final esperado. De manera excepcional, se señala que el indicador del nivel de objetivos Fin decrece en su meta, conforme a su diseño (pues se prevé la reducción de la incidencia delictiva como indicador del logro del objetivo superior).

Los resultados que se reportan mediante el uso de estos indicadores se valoran asimismo como **suficientes** para verificar el objetivo central del FASP y su contribución al objetivo superior. Respecto de su propósito u objetivo central, el *Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas* está construido con las variables necesarias para medir las tres dimensiones de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública que se financian con recursos del FASP: capacitación, profesionalización y equipamiento. En cuanto al fin u objetivo superior, las variaciones en la *tasa de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes* son, de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2011) un indicador relevante sobre las condiciones de seguridad en el país. Por último, estos resultados se valoran **vigentes**, dado que su medición, tal y como está establecido en la Ficha Técnica de los indicadores de la MIR, se realiza con base en fuentes de información oficiales, actualizadas conforme a los horizontes temporales establecidos normativamente para cada una (cada año respecto de la *Incidencia delictiva del Fuero Común* y los *registros administrativos* elaborados por el SESNSP y cada 10 años para la *Proyección de Población de México y de las Entidades Federativas 2016 – 2050* elaboradas por el CONAPO).

### 38. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
3	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio: De 50% a 74.99%

La MIR, para el ejercicio fiscal 2022, estuvo compuesta por 14 indicadores: 1 a nivel de Fin, 1 a nivel Propósito, 6 a nivel de Componente y 6 a nivel de Actividad; 3 estratégicos y 11 de gestión. De acuerdo con lo reportado en el SRFT, el 64% de éstos (9 de 14) presentan un **avance satisfactorio** en sus metas, pues el cumplimiento alcanzado respecto de la meta programada está dentro del rango del 85% a 115% para la fecha de corte del periodo analizado. Estos resultados se describen en la tabla a continuación y se detallan en el **Anexo 11. Avance de los indicadores respecto de sus metas** de este Informe.

Tabla 8. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del FASP 2022.

Tipo de indicador	Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Porcentaje de cumplimiento
Estratégico	Fin	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional	379.78 delitos por cada 100 mil habitantes	261.01 delitos por cada 100 mil habitantes*	>100.00%
Estratégico	Propósito	Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas	70.00	68.33*	97.61%**
Estratégico	Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados	82.30**	75.51**	91.75%**
Gestión	Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados	162.27**	66.38**	40.90%**
Gestión	Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados	97.48**	95.95**	98.43%**
Gestión	Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados	93.06**	85.17**	91.52%**
Gestión	Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección, con recurso federal FASP	98.83**	72.86**	73.72%**
Gestión	Componente	Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso	97.22**	88.89**	91.43%**
Gestión	Actividad	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recursos FASP	91.39**	89.50**	97.93%**
Gestión	Actividad	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP	90.81**	65.74**	72.39%**
Gestión	Actividad	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP	91.83**	57.68**	62.81%**
Gestión	Actividad	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP	90.92**	68.51**	75.35%**
Gestión	Actividad	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin	98.79**	94.83**	96.00%**
Gestión	Actividad	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México	95.76**	87.99**	91.89%**

\* Datos con corte al 30 de noviembre de 2022.

\*\* Valor promedio de lo reportado por las 32 entidades federativas.

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes al SRFT de los indicadores de la MIR del FASP 2022, proporcionados por el SESNSP.

**39. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FAF y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?**

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FAF.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FAF.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FAF.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del FAF y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

De acuerdo con lo mencionado en la **pregunta 36** de este Informe, la **Evaluación Integral** es el ejercicio evaluativo principal mediante el cual se identifican los hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores. A continuación, se analizan sus características, conforme a lo solicitado en los TdR.

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FAF. **Sí.** La metodología de la Evaluación Integral consiste en la resolución de una serie de cuestionarios (Anexo 2 de los LGEFASP) elaborados con el propósito de recuperar información relevante para valorar las capacidades de las instituciones de seguridad pública estatales. Para ello, los cuestionarios están compuestos por preguntas que corresponden a variables empleadas para determinar tanto la situación de dichas instituciones (a modo de diagnóstico), como los resultados logrados con las acciones financiadas por el FASP. Estos cuestionarios están organizados por PPN y Subprogramas, mientras que la mayoría de sus preguntas han permanecido constantes en los últimos años; lo cual, facilita la sistematización de la información recuperada mediante la Evaluación Integral para trazar el efecto entre la situación de la población atendida y la intervención del Fondo, por cada una de las capacidades institucionales (capacitación, profesionalización, equipamiento, entre otras) que se busca fortalecer.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FAF. **No.** Si bien la información que se recupera mediante los cuestionarios que integran a la Evaluación Integral podría sistematizarse para comparar la situación de la población atendida en dos puntos en el tiempo, esta tarea no forma parte del ejercicio.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FAF. **Sí.** La Evaluación Integral, de acuerdo con lo establecido en los LGEFASP, se aplica de manera homogénea en las entidades federativas. Ello garantiza la representatividad de toda la población atendida por el FASP en los resultados obtenidos.
- d) Los indicadores que miden el logro del objetivo central del FAF y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen de información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir. **Sí.** Los resultados de las preguntas de los cuestionarios que componen a la Evaluación Integral forman parte de las variables que integran al *Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública en las entidades federativas*; por lo que proveen de información valiosa sobre el avance logrado en el objetivo central del FASP. El resto de las preguntas permite conocer información que relaciona al

FASP con otras condiciones institucionales de la seguridad pública en las entidades federativas; brindando así datos útiles para valorar la contribución del Fondo a objetivos superiores.

Conforme a lo anterior, la Evaluación Integral se valora como un ejercicio normado y consolidado institucionalmente. Dada su relevancia para identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores, este instrumento constituye una fortaleza en su orientación a resultados. Sin embargo, para su enriquecimiento y atención del área de oportunidad identificada en el **inciso b)**, se proponen las siguientes recomendaciones:

➔ **Recomendaciones:**

- Incorporar preguntas a los cuestionarios de la Evaluación Integral que permitan **a)** relacionar el resultado / efecto de las acciones realizadas con el FASP en las entidades federativas y **b)** vincular esos resultados con el logro de su Propósito y Componentes.
- Integrar un cuestionario de preguntas a la Evaluación Integral que permita conocer las características y condiciones de las capacidades de gestión de las instituciones estatales de seguridad pública.

**40. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del FAF y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del FAF?**

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

Para el análisis de esta pregunta, se toma como referencia la evaluación de los PPN y subprogramas, que se refleja en al menos dos tipos de documentos relevantes para este reactivo: la Evaluación Integral o Informe Estatal de Evaluación y el Informe Nacional de Evaluación. En cuanto a las auditorías de desempeño, dada su naturaleza y alcances, éstas no ofrecen resultados relacionados con el objetivo central del FASP y sus contribuciones a objetivos superiores de la planeación nacional o metas internacionales. Por ello, no se consideran en la resolución de lo solicitado por la pregunta.

En este sentido, se estima que la Evaluación Integral (Informes Estatales de Evaluación) del FASP aportan año con año, un diagnóstico preciso construido a partir de diferentes indicadores clave que reflejan las características institucionales en las entidades federativas para cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas. Al sintetizarse éstos en el Informe Nacional de Evaluación, éste permite luego contrastar dichas circunstancias entre entidades federativas y, en retrospectiva, se pueden emplear los datos consignados en estos documentos para conocer el grado de avance en el fortalecimiento institucional respecto de los diferentes rubros que forman parte del Propósito definido para el FASP (es decir, su objetivo central), a saber: la certificación policial, el equipamiento y la conectividad tecnológica con bases de datos nacionales. Es decir, mediante el análisis histórico de los datos vertidos en el Informe Nacional de Evaluación es posible valorar el avance en el fortalecimiento institucional de las entidades federativas, conforme a los términos descritos en el Propósito de la MIR del Fondo. Sin embargo, la Evaluación Integral no tiene como objetivo registrar datos relacionados con la contribución del FASP al logro de objetivos superiores, es decir, a "mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz" (Fin). Por ello, se considera que la información que se genera mediante la Evaluación Integral del FASP es insuficiente para documentar las condiciones de seguridad en los estados donde opera el Fondo (contrario a lo que sí se logra en la MIR con datos sobre la incidencia delictiva **del en** delitos de alto impacto por entidad federativa, por ejemplo).

**41. En caso de que el FAF cuente con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?**

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FAF y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FAF.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

**No aplica.** Hasta la fecha, el FASP no ha sido sujeto de evaluaciones u estudios de impacto. Por tal razón, no es posible atender a lo solicitado por la pregunta.

**42. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?**

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

**No aplica.** Con base en la revisión documental realizada, no se identificaron evaluaciones (incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes) ni estudios nacionales o internacionales que muestren el impacto de intervenciones públicas similares al FASP. Por tal razón, no es posible atender a lo solicitado por la pregunta.

# ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los módulos valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración del SESNSP un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño y la gestión del FASP, a efecto de impulsar el todavía mayor logro de sus resultados.

Módulo de la evaluación	Fortaleza (F) / Oportunidad (O)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación	Horizonte de atención*
<b>Módulo 1.</b> Diseño	<b>F1.</b> El FASP cuenta con un <i>Diagnóstico</i> que contiene todos los elementos establecidos por el CONEVAL en el documento <i>Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos</i> y cada uno de estos elementos está desarrollado de manera suficiente, adecuada y coherente; atendiendo a la MML y proporcionando evidencia documental y empírica cuando así resulta necesario para sustentar su argumentación.	1	No aplica	No aplica
	<b>F2.</b> El problema al que se dirige el Fondo está enunciado conforme a la MML, es decir: está claramente identificado y definido de manera concreta, acotada y única como una situación susceptible de ser revertida; al tiempo, sugiere un cambio positivo sobre la población objetivo que, a su vez, contribuye al logro de un fin mayor.	2	No aplica	No aplica
	<b>F3.</b> El tipo de intervención que el FASP lleva a cabo está documentada y justificada en el <i>Diagnóstico</i> y ésta <b>a)</b> se desprende del análisis documentado de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional; <b>b)</b> desarrolla el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados; <b>c)</b> ofrece evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema; y <b>d)</b> presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.	3	No aplica	No aplica
	<b>F4.</b> El objetivo central del FASP está enunciado conforme a lo establecido por la MML: su definición es clara, única y concreta; identifica el cambio que se propone lograr en la población afectada por la problemática a la que se dirige el Fondo y corresponde con la solución del problema público que da origen a la creación del FASP.	4	No aplica	No aplica
	<b>O1.</b> El objetivo central del FASP está vinculado de forma adecuada, suficiente y pertinente al logro de objetivos superiores nacionales e internacionales, por lo que su realización contribuye efectivamente al logro de las metas correspondientes, sea directa o indirectamente.	5 y 6	No aplica	No aplica
	<b>O2.</b> Existe vinculación entre el Propósito enunciado en la MIR del FASP y lo dispuesto en la LCF, ya que <b>a)</b> comparten conceptos comunes inherentes a su objetivo y <b>b)</b> el logro del Propósito corresponde, justamente, con la realización de los objetivos especificados en la Ley para el Fondo.	9	No aplica	No aplica
	<b>F5.</b> Los Indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FASP (en todos sus niveles), junto con sus medios de verificación y sus metas están formulados conforme a la MML y cumplen con casi todas las características esperadas.	11, 12 y 13	No aplica	No aplica
<b>Módulo 2.</b> Planeación estratégica y orientación a resultados	<b>O3.</b> El SESNSP cuenta con un Programa Estratégico Institucional que <b>a)</b> es producto de ejercicios de planeación institucionalizados; <b>b)</b> abarca un horizonte de al menos cinco años; <b>c)</b> establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FASP (es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores) y <b>d)</b> cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.	14	No aplica	No aplica
	<b>F6.</b> Se cuenta con información sobre el desempeño del Fondo que <b>a)</b> da cuenta sobre su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente con el que se vincula; <b>b)</b> mide el avance en el logro de su objetivo central; <b>c)</b> permite conocer las características de la población atendida y no atendida; así como <b>d)</b> del de bien o servicio otorgado gracias a los recursos FASP. Y dicha información es oportuna y confiable, se encuentra	16 y 17	No aplica	No aplica

Módulo de la evaluación	Fortaleza (F) / Oportunidad (O)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación	Horizonte de atención*
	sistematizada, actualizada y depurada y permite medir el seguimiento del desempeño de manera permanente.			
	<b>O4.</b> El SESNSP emplea la información derivada de análisis externo (evaluación externa e informes de auditoría) de manera regular, institucionalizada, estratégica y consensuada para el fortalecimiento y la mejora continua del Fondo.	19	<b>1.</b> Proponer la realización de una evaluación en materia de procesos al Fondo, orientada al análisis de la gestión local de los recursos del FASP, tomando como punto de partida las evaluaciones externas ya realizadas en el orden federal.	Mediano plazo
	<b>O5.</b> Existe una apertura por parte del SESNSP para emprender acciones innovadoras y de mejor continua que se traducen en la atención y fortalecimiento de las áreas de oportunidad identificadas en el diseño y la gestión del FASP, orientándolo a un mayor logro de resultados	20, 21 y 22	No aplica	No aplica
<b>Módulo 3.</b> Operación	<b>F7.</b> La operación del FASP está sustentada normativamente, por lo que cuenta con ámbitos de atribución y responsabilidades de actuación claramente definidas para todos los actores involucrados	23	No aplica	No aplica
	<b>O6.</b> Existe identidad entre los “Macroprocesos” bajo los cuales operan otros Fondos Federales en el país y el proceso operativo del FASP, lo cual es un hallazgo que da cuenta sobre el buen funcionamiento de su gestión.	23	No aplica	No aplica
	<b>O7.</b> El diálogo y la colaboración entre el SESNSP y los otros entes públicos que intervienen en la gestión del FASP son adecuados y favorecen la fluidez en la ejecución de sus procesos operativos.	23	No aplica	No aplica
	<b>F8.</b> Se cuenta con mecanismos de control preventivos (como las visitas de verificación) que permiten la acción eficaz e inmediata en la atención de desviaciones en el ejercicio del gasto.	23	No aplica	No aplica
	<b>F9.</b> Existe una disposición institucional a la <i>anticipación</i> como medida preventiva de situaciones de incumplimiento, la cual se observa en medidas como el acompañamiento a las entidades federativas para el seguimiento y el monitoreo (DGVS y DGP).	23 y 26	No aplica	No aplica
	<b>F10.</b> Las Áreas Técnicas e Instancias Federales emplean proactivamente la información que obtienen de su participación en los mecanismos de seguimiento y control preventivo para actualizar, de manera informal, sus conocimientos y diagnósticos acerca de las capacidades de las entidades federativas en materia de seguridad pública.	23 y 26	No aplica	No aplica
	<b>O8.</b> El SESNSP ha puesto en marcha acciones de capacitación y actualización dirigidas a las entidades federativas (como ejecutoras del Fondo), las cuales han fortalecido la gestión local del FASP respecto de aspectos prácticos como el seguimiento y la comprobación del gasto, la actualización de los indicadores de la MIR y su reporte en el SRFT.	23 y 26	No aplica	No aplica
	<b>F11.</b> El FASP cuenta con procedimientos establecidos para la entrega de los bienes y/o servicios que <b>a)</b> consideran y se adaptan a las características de la población objetivo; <b>b)</b> identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público; <b>c)</b> presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento; y <b>d)</b> son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.	24	No aplica	No aplica
	<b>F12.</b> Los procedimientos para la generación de los bienes y servicios del FASP (ejecución de los proyectos de inversión) son públicos y accesibles y se realizan en apego a los documentos normativos que rigen la aplicación de los recursos del Fondo.	27	No aplica	No aplica
	<b>F13.</b> Los procedimientos para la verificación de la generación de bienes y/o servicios por parte de las entidades federativas que realiza el SESNSP están estandarizados y son conocidos por los operadores del FASP, al tiempo que permiten contrastar que las acciones realizadas se ejecuten en los términos normativos del Fondo y de los Programas con Prioridad Nacional.	28	No aplica	No aplica

Módulo de la evaluación	Fortaleza (F) / Oportunidad (O)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación	Horizonte de atención*
	<b>O9.</b> La visión institucional en la operación del FASP se ha fortalecido gracias a las acciones transversales de diálogo, consulta y seguimiento emprendidas entre las diferentes Unidades Administrativas del SESNSP, favoreciendo con ello su orientación al logro de resultados estratégicos.	29	No aplica	No aplica
	<b>F14.</b> El FASP cuenta información presupuestal que identifica y cuantifica los gastos realizados para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, permitiendo <b>a)</b> saber el desglose por partida presupuestaria y fuente de financiamiento; <b>b)</b> determinar estimaciones presupuestarias en el corto plazo; <b>c)</b> conocer el gasto unitario (referido al presupuesto asignado a cada entidad federativa al comienzo de un ejercicio fiscal); y <b>d)</b> determinar la coherencia entre los capítulos de gasto y las características de los bienes y servicios que se generan mediante la aplicación de los recursos provenientes del Fondo.	30	No aplica	No aplica
	<b>F15.</b> El SESNSP cuenta con mecanismos de transparencia mediante los cuales pone a disposición del público la información confiable, actualizada y oportuna sobre los siguientes temas: documentos normativos del Fondo; información financiera y entidades federativas beneficiarias, así como sobre los indicadores de la MIR del FASP y las evaluaciones y estudios realizados con recursos públicos.	33	No aplica	No aplica
<b>Módulo 4.</b> Percepción de la población atendida	<b>F16.</b> Se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto del proceso de entrega de los bienes y/o servicios que se logran mediante las acciones financiadas con los recursos del FASP (Evaluación Institucional); el cual <b>a)</b> está normativa y metodológicamente sustentado en los LGEFASP; <b>b)</b> tiene un diseño que corresponde con las características de la población atendida; <b>c)</b> es claro y su aplicación es directa y neutra; <b>d)</b> permite obtener resultados válidos y representativos y <b>e)</b> sus resultados se utilizan para fortalecer la gestión del FASP tanto en el orden federal, como estatal.	35	No aplica	No aplica
	<b>F17.</b> Se cuenta con dos instrumentos adecuados metodológicamente y suficientes conforme a su propósito para medir los avances obtenidos en el logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos estratégicos: <b>a)</b> el reporte de los indicadores de Fin y Propósito en el Instrumento de Seguimiento de Desempeño y <b>b)</b> la Evaluación Integral.	36	No aplica	No aplica
<b>Módulo 5.</b> Medición de resultados	<b>F18.</b> Los indicadores a nivel de Fin y Propósito presentan resultados satisfactorios en cuanto al logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores; al tiempo, estos indicadores son claros, relevantes y monitoreables conforme a la MML.	36 y 37	No aplica	No aplica
	<b>F19.</b> El 64% de los indicadores estratégicos y de gestión del Instrumento de Seguimiento del Desempeño presenta un avance satisfactorio respecto del cumplimiento de las metas establecidas.	38	No aplica	No aplica
	<b>F20.</b> La Evaluación Integral es un ejercicio normado y consolidado institucionalmente; su diseño metodológico permite obtener información representativa de las 32 entidades federativas que resulta útil para identificar efectos entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FASP, así como para medir el logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores.	36, 39 y 40	No aplica	No aplica

Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
<b>Módulo 1.</b> Diseño	<b>D1.</b> Es necesario que la definición de la población objetivo del Fondo sea consistente entre todos los elementos de su diseño contenidos en su <i>Diagnóstico</i> (definición del problema, definición del objetivo central, Árbol de problemas, Árbol de objetivos, definición de las poblaciones, etcétera)	2, 4 y 7	<b>2.</b> Definir a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en todas las secciones correspondientes del <i>Diagnóstico</i> (definición del problema, definición del objetivo central, Árbol de problemas,	Corto plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
	<p><b>D2.</b> Hace falta que el Diagnóstico incluya la definición de las poblaciones potencial y atendida del Fondo, así como la cuantificación de esta última.</p>	2, 4, 7	<p>Árbol de objetivos, definición de las poblaciones, etcétera) conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población potencial:</b> Instituciones responsables de la seguridad pública.</li> <li>• <b>Población objetivo:</b> Instituciones responsables de la seguridad pública en el ámbito estatal.</li> <li>• <b>Población atendida:</b> Instituciones responsables de la seguridad pública en el ámbito estatal que reciben recursos del FASP para fortalecer sus capacidades.</li> </ul> <p><b>3.</b> Incluir, en el Apartado IV. “Cobertura” del <i>Diagnóstico</i> la caracterización y cuantificación de la población atendida por el Fondo y las fuentes de información empleadas para ello.</p> <p><b>4.</b> Homogeneizar el uso de tales definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en todos los elementos del diseño del Pp, en atención a lo establecido en la MML (específicamente, en la definición del problema y objetivo central).</p>	Corto plazo
	<p><b>D3.</b> Es necesario que, en la definición de los medios de verificación contenida en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del FASP se incluya tanto la ubicación electrónica, como física de los documentos citados.</p>	12	<p><b>5.</b> Incluir, en la definición de los medios de verificación contenidas en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, tanto la ubicación electrónica, como física de los documentos citados.</p>	Corto plazo
<p><b>Módulo 2.</b> Planeación estratégica y orientación a resultados</p>	<p><b>D4.</b> Hace falta que el SESNSP elabore un Plan Anual de Trabajo para el FASP que sea producto de un ejercicio de planeación institucionalizado y cumpla con las siguientes características: <b>a)</b> establezca los bienes y servicios que se generan con los recursos del financiamiento conjunto del Fondo, <b>b)</b> refiera las metas que contribuyen al logro del objetivo central del Fondo, mediante la entrega o generación de sus bienes / servicios y <b>c)</b> incluya un plazo para su revisión y actualización.</p>	15	<p><b>6.</b> Elaborar un Plan Anual de Trabajo para el FASP, tomando como referencia lo establecido en el Programa Estratégico Institucional y desarrollando los siguientes elementos: <b>a)</b> los bienes y servicios que se generan con los recursos del financiamiento conjunto del Fondo, <b>b)</b> las metas que contribuyen al logro del objetivo central del Fondo, mediante la entrega o generación de sus bienes / servicios y <b>c)</b> un plazo para su revisión y actualización.</p>	Corto plazo
<p><b>Módulo 3.</b> Operación</p>	<p><b>A1.</b> El SESNSP no cuenta con un Reglamento actualizado desde su adscripción, durante esta administración federal, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), durante esta administración federal; ello impide que ciertos procesos institucionales puedan concretarse, como la validación y entrada en vigor de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas, que incluyen las actividades para la operación del FASP.</p>	23	No aplica	No aplica
	<p><b>D5.</b> Es necesario que los Criterios de Distribución del FASP se actualicen cada ejercicio fiscal, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con base en un ámbito de atribución claramente definido para la SEA.</p>	23 y 26	<p><b>7a.</b> Actualizar los Criterios de Distribución del FASP conforme a lo previsto en la normatividad correspondiente.  <b>7b.</b> Definir, en algún documento institucional asociado al Fondo, el ámbito de responsabilidad y de participación de la SEA respecto de la definición y</p>	Corto plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
			actualización de los Criterios de Distribución del FASP.	
	<b>D6.</b> Es necesario consolidar institucionalmente un mecanismo que permita integrar los resultados del seguimiento, control y evaluación de las acciones del FASP a la planeación sobre el ejercicio de sus recursos en el orden estatal (principalmente respecto de la “Concertación”).	26	<b>8.</b> Elaborar un Plan de Trabajo que defina las acciones prioritarias (en el corto y mediano plazo) para consolidar un mecanismo que permita integrar los resultados del seguimiento, control y evaluación de las acciones del Fondo a la planeación sobre el ejercicio de los recursos en el orden estatal (particularmente, para la concertación).	Mediano plazo
	<b>D7.</b> Es necesario alinear las metas físicas de los proyectos de inversión a las metas estratégicas establecidas para cada Programa con Prioridad Nacional en el Programa Estratégico Institucional del SESNSP, a fin de fortalecer el logro del objetivo central del FASP desde las acciones emprendidas en el ámbito estatal.	26	<b>9.</b> Establecer en un documento normativo del Fondo las características con las que deben contar los proyectos de inversión, especificando que sus metas físicas deben estar alineadas a las metas estratégicas establecidas para cada Programa con Prioridad Nacional en el Programa Estratégico Institucional del SESNSP.	Corto plazo
	<b>D8.</b> Es fundamental que ciertas buenas prácticas institucionales (como la discusión de herramientas programáticas institucionales, el análisis y actualización periódico de la MIR, etcétera) se formalicen normativamente para asegurar su continuidad en el largo plazo.	26 y 29	<b>10.</b> Incluir en el Diagnostico y el Programa Estratégico las fechas y procedimientos para su revisión y actualización.	Corto plazo
<b>Módulo 3.</b> Operación (sigue...)	<b>A2.</b> El poco conocimiento sobre las condiciones de ejecución del FASP en el ámbito local reduce la capacidad institucional del SESNSP para atender adecuadamente los retos que derivan de las administraciones estatales y que impactan en el desempeño del Fondo	23 y 26	No aplica	No aplica
	<b>A3.</b> La falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del FASP por parte de las entidades federativas afecta el desempeño del Fondo en lo general y limita la eficacia de los mecanismos de control, seguimiento, verificación y evaluación con los que cuenta el SESNSP para el seguimiento de las acciones del FASP.	23, 26, 27 y 28	No aplica	No aplica
	<b>A4.</b> Los procedimientos para la generación de los bienes y servicios del FASP (ejecución de los proyectos de inversión) dependen del ámbito de soberanía de las entidades federativas para regular sus propios procesos de contrataciones públicas, por lo que no están estandarizados ni son homogéneos.	27	No aplica	No aplica
	<b>A5.</b> El SESNSP se enfrenta a una restricción de recursos financieros que impacta en dimensiones relevantes de la gestión del FASP, como la insuficiencia de recursos humanos y materiales para llevar a cabo las tareas correspondientes o la imposibilidad de gestionar adecuadamente la información resultante de la operación del Fondo mediante el uso de un sistema informático propio.	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 32	No aplica	No aplica
	<b>A6.</b> Es necesario que, en la Normateca del SESNSP (accesible en el siguiente vínculo <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnsp">https://www.gob.mx/sesnsp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnsp</a> ), los documentos se presenten actualizados a la última reforma o ejercicio fiscal correspondiente.	33	<b>11.</b> Actualizar los documentos contenidos en la Normateca del SESNP (accesible en el siguiente vínculo accesible en el siguiente vínculo <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnsp">https://www.gob.mx/sesnsp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnsp</a> ) a la última reforma o ejercicio fiscal correspondiente.	Corto plazo
<b>Módulo 4.</b> Percepción de la población atendida	<b>No se identificaron debilidades ni amenazas en este Módulo de la Evaluación</b>	No aplica	No aplica	No aplica

Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
<b>Módulo 5.</b> Medición de resultados	<b>D9.</b> Es necesario enriquecer el diseño metodológico de la Evaluación Integral, a fin de que incluya elementos que permitan comparar la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo: antes y después de otorgado el bien y/o servicio financiado con el FASP.	39	<b>12.</b> Incorporar preguntas a los cuestionarios de la Evaluación Integral que permitan a) relacionar el resultado / efecto de las acciones realizadas con el FASP en las entidades federativas y b) vincular esos resultados con el logro de su Propósito y Componentes. <b>13.</b> Integrar un cuestionario de preguntas a la Evaluación Integral que permita conocer las características y condiciones de las capacidades de gestión de las instituciones estatales de seguridad pública.	Mediano plazo

# CONCLUSIONES

El FASP se dirige a la atención de un problema público prioritario: el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades federativas en materia de seguridad pública. En su diseño, el Fondo cuenta con todos los elementos necesarios para la atención de dicha problemática. Cada uno de estos elementos ha sido cuidadosamente elaborado y articulado atendiendo a la Metodología de Marco Lógico en una estrategia de intervención que resulta muy pertinente, según indican las experiencias nacionales e internacionales en la materia (citadas en su propio *Diagnóstico*). El diseño del FASP, por tanto, se valora adecuado conforme a su propósito; al tiempo que resulta consistente con los documentos normativos que dan origen y sustentan al Fondo. Asimismo, su arquitectura y lógica interna se reflejan a su vez en su gestión, es decir, son consistentes con ésta; la cual encuentra en la normatividad aplicable, el marco de actuación necesario para su correcto funcionamiento; esto es así, porque las atribuciones de cada uno de los actores involucrados en la gestión del FASP están claramente definidas, favoreciendo el puntual seguimiento de sus responsabilidades, así como de los resultados que se obtienen. Si bien se observaron áreas de oportunidad relevantes en este rubro, los hallazgos de la evaluación permiten afirmar que la operación del Fondo se realiza con base en una visión estratégica dada desde la planeación nacional, pero enmarcada en la institucional (propia del SENSP); orientándose al alcance de los resultados propuestos. Así, la realización del propósito del FASP se vincula con objetivos superiores establecidos en los planes y programas estratégicos nacionales (por ejemplo), y contribuye efectivamente a su logro. Esta afirmación está documentada con base en la información que genera el propio Fondo como parte de su seguimiento al desempeño, la cual presenta resultados satisfactorios para el ejercicio fiscal evaluado. La orientación a resultados del Fondo está dada entonces, desde su diseño y se hace evidente en la práctica desde su operación, hasta la medición de los resultados obtenidos. Respecto de esto último, destaca, por ejemplo, el uso de otros instrumentos -más allá de los establecidos en la normatividad sobre Presupuesto basado en Resultados- para valorar los avances logrados en la realización de su objetivo central, como lo son la Evaluación Institucional y la Evaluación Integral. De ahí la relevante tarea de seguir fortaleciendo ambas evaluaciones metodológicamente y de emplear la información que de éstas resulta en los ejercicios de planeación propios del FASP para terminar de articular su orientación a resultados entre el orden federal y estatal.

Esta conclusión general se desprende de los hallazgos obtenidos en cada uno de los Módulos de la evaluación, cuya conclusión específica se describe a continuación. En ella, se destaca el nivel promedio de respuesta (cuyo valor va del 0 al 4) como indicador de las áreas de oportunidad identificadas. Con ello, se espera que el SENSP cuente con información útil para la toma de decisiones sobre la mejora continua del Fondo, orientada al fortalecimiento de la lógica interna y la gestión del Fondo

## Módulo 1. Diseño

➔ Nivel promedio de respuesta: **3.60**

- El FASP se dirige a la atención de un problema público prioritario, claramente identificado y definido. Para ello, cuenta con una estrategia de intervención definida, sustentada en experiencias nacionales e internacionales. Esta estrategia incluye el objetivo central del FASP, el cual es único, concreto e identifica el cambio que se busca lograr en la población afectada por la problemática. Dicho objetivo corresponde, a su vez, con los objetivos especificados en la LCF para el FASP y se vincula de forma pertinente con el logro de objetivos superiores establecidos tanto en documentos de la planeación estratégica nacional, como internacional (ODS, específicamente). Esto, sin duda, es una fortaleza del diseño del Fondo que lo orienta al logro de resultados.
- La estrategia de intervención del Fondo se refleja y articula en su MIR, la cual es a su vez el Instrumento para el Seguimiento del Desempeño del FASP más relevante. Se valoró que tanto la MIR como las Fichas Técnicas de sus Indicadores están elaborados conforme a la MML y proporcionan información necesaria para conocer los principales procesos del Fondo, los bienes y servicios que se generan, su cobertura, el logro relativo de los objetivos en cada entidad federativa, entre otros aspectos. Con ello, esta información no solo propicia el adecuado seguimiento de las acciones y los resultados del Fondo, sino también su transparencia y rendición de cuentas.

- En general, los elementos del diseño del FASP están documentados, son pertinentes y son consistentes entre sí. Esto, si bien hace falta fortalecer las definiciones de sus poblaciones y asegurarse que éstas sean homogéneas entre todos los elementos correspondientes (definición de la problemática, definición de los objetivos, Árbol de problemas, Árbol de objetivos, MIR, etcétera). El diseño del FASP se soporta en su *Diagnóstico*, el cual se valora como un documento desarrollado con todos los elementos establecidos por el CONEVAL y la SHCP, de manera suficiente, adecuada y coherente; atendiendo a la MML y proporcionando evidencia documental y empírica cuando así resulta necesario para sustentar su argumentación.

## Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

➔ Nivel promedio de respuesta: **3.33**

- El SESNSP cuenta con un Programa Estratégico Institucional que establece los resultados por alcanzar para el FASP en un horizonte de largo plazo, en términos de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores. Éste se valora como un ejercicio adecuado de planeación que dota al FASP en una visión institucional, orientada al logro de resultados específicos y estratégicos.
- La información sobre el desempeño del FASP permite valorar tal contribución de manera oportuna ya que se encuentra sistematizada, actualizada y validada.
- Se observó que el SESNSP emplea la información derivada de análisis externo (evaluación externa e informes de auditoría) de manera regular, institucionalizada, estratégica y consensuada para el fortalecimiento y la mejora continua del Fondo. Se recomienda continuar con el ciclo evaluativo del mismo, realizando una evaluación de procesos que orientada al análisis de la gestión local de los recursos del FASP, tomando como punto de partida las evaluaciones externas ya realizadas en el orden federal.
- El SESNSP se orienta a la mejora continua: todos los ASM derivados de evaluaciones externas al FASP se han concretado mediante acciones estratégicas, logrando así la completa atención de las áreas de oportunidad identificadas (principalmente respecto del diseño del Fondo). Esto se valora como un aspecto institucional muy positivo que incide en el fortalecimiento constante del FASP y en su mayor consecución de los resultados previstos.

## Módulo 3. Operación

➔ Nivel promedio de respuesta: **3.13**

- El análisis de los procesos clave del FASP permitió identificar la secuencia de procedimientos y actividades esenciales para alcanzar sus objetivos. Se constató que el proceso operativo del Fondo está sólidamente respaldado en su marco normativo. Para efectos del análisis, fue posible identificar las actividades de gestión del FASP dentro de un esquema de "Macroproceso" común a los Fondos Federales que incluye acciones de A) Programación y Presupuestación de los recursos del Fondo; B) Planeación y Ejecución de sus Acciones y C) Control, Evaluación y Fiscalización. Como resultado de la Evaluación se cuenta con un Diagrama de Alto Nivel del FASP y diagramas de flujo para cada uno de los tres procesos operativos.
- El Proceso A del FASP inicia con la gestión anual de los recursos y termina con el establecimiento de la normatividad para su evaluación de resultados. Éste incluye también la definición de sus Criterios de Distribución, Criterios Generales para su Administración y Ejercicio y sus herramientas de planeación estratégica en el marco de la gestión por resultados. Este proceso refleja una adecuada articulación entre actores que resulta en una operación fluida y que genera una variedad de productos que contribuyen a regular la operación del FASP en un ejercicio fiscal determinado con precisión.
- El Proceso B comienza con la concertación del uso de los recursos con las entidades federativas y continúa hasta la ejecución de los proyectos de inversión por éstas. En esta secuencia incluye la firma de los Convenios de Coordinación y acciones de control como el Mecanismo de Seguimiento y las Adecuaciones Presupuestarias. Mediante este proceso, el SESNSP realiza las acciones suficientes para establecer junto

con las entidades federativas, los mecanismos para la ejecución de los recursos y verificar que así acontezca.

- El tercer Proceso del Fondo incluye una serie de Actividades que tienen diferentes orígenes, propósitos y objetivos específicos pero que convergen en torno a la comprobación del adecuado uso de los recursos ministrados. Por tanto, incluye herramientas como las visitas de verificación, las revisiones de gabinete, la evaluación de resultados, la evaluación externa y la fiscalización. Estas acciones diversas permiten concluir con el cierre contable del Fondo para cada período convenido.
- En el análisis general de los procesos del Fondo, se identificaron prácticas favorables para su adecuada gestión que favorecen el intercambio, revisión y validación anticipada de las propuestas de inversión entre las entidades federativas, las Áreas Técnicas del SESNSP y las Instancias Federales encargadas de los diferentes Subprogramas. También se encontró que los procedimientos de control (como las visitas de verificación), además de cumplir con su propósito preventivo, generan información útil para dichas Áreas Técnicas e Instancias Federales, que conforman un diagnóstico informal de las necesidades de las instituciones estatales de seguridad pública. Se identificó la necesidad, por tanto, de aquilatar estos hallazgos mediante la producción de informes técnicos u otras fuentes de información que permitan la consulta de estos datos relevantes en las tareas de evaluación, verificación y en futuros ciclos de planeación.
- Desde el análisis general de los procesos del Fondo, es notorio que una parte muy relevante del proceso se realiza directamente por las entidades federativas (quienes adquieren los bienes y servicios con los recursos ministrados), lo cual acontece en un contexto de diferentes marcos normativos que regulan un sistema de contrataciones públicas local completamente distinto en cada caso. También se identificó como amenaza, la ejecución poco oportuna de los recursos del Fondo, lo cual limita la eficacia de herramientas como las visitas de verificación y la evaluación de resultados.
- Derivado del análisis general de los procesos operativos del FASP, se pudo constatar que los procedimientos para la entrega de bienes y servicios están documentados y cumplen con las características esperadas para los Fondos Federales (es decir, se adaptan a las características de las entidades federativas como población objetivo; identifican y definen plazos para cada procedimiento; presentan y describen requisitos y formatos con precisión y son públicos y accesibles). En correspondencia, el Mecanismo de Seguimiento a la aplicación de los recursos del FASP permite la verificación de la entrega de los bienes y servicios, mediante procedimientos debidamente documentados que también consideran las características de las entidades federativas, de manera estandarizada, pública y accesible. Sin embargo, se evidenció desde este momento la falta de un sistema informático que soporte de manera integral de gestión del FASP en el SESNSP, por lo que no se pudo constatar que dichos mecanismos estuvieran sistematizados.
- De la valoración de los procedimientos para la generación y entrega de los bienes y servicios a las entidades federativas, se destacaron prácticas favorables que realiza el SESNSP como el acompañamiento de los beneficiarios para cumplir adecuadamente con las acciones del Mecanismo de Seguimiento y el reporte de los mecanismos de seguimiento al desempeño (la MIR y sus indicadores). En contraste, se evidenció una cuestión adversa toral, que es la limitación de recursos financieros que enfrenta el SESNSP que impacta en una limitación de recursos humanos y materiales para la operación, así como dificultades para la adquisición y desarrollo de herramientas tecnológicas que soporten adecuadamente el funcionamiento cotidiano.
- En cuanto a los procedimientos para la generación (adquisición) de los bienes y servicios que entrega el Fondo, se observó que los procedimientos de contrataciones públicas locales, por su naturaleza no están estandarizados (por depender del ámbito soberano de cada entidad federativa), aunque están difundidos públicamente y son conformes a los documentos normativos del FASP. La verificación de estos procedimientos mediante los mecanismos de control identificados en el Proceso C mostró, empero, una clara identificación de los actores que intervienen y que se configura un modelo estandarizado de acción, mismo que está correctamente difundido entre los operadores del Fondo. No obstante, tanto el

procedimiento principal como el de verificación no están sistematizados, pues sus datos no constan en un sistema informático de gestión del SESNSP.

- El FASP no ha sufrido modificaciones relevantes en su marco normativo en los últimos tres años. Esto no ha obstado para que el SESNSP emprenda acciones de mejora que convendrá valorar si es conveniente institucionalizar, de manera que se realicen de manera periódica y prolonguen sus efectos favorables hacia el futuro. Estas prácticas incluyen las acciones para la consolidación de una visión institucional articulada en el SESNSP (partiendo de su Programa Estratégico) y el establecimiento de normatividad procedimental que permita consolidar el proceso operativo del Fondo.
- Se obtuvo información presupuestaria sobre el Fondo, derivada de su operación habitual que identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y servicios del Fondo y que está adecuadamente desglosada por capítulo del gasto y fuentes de financiamiento. El SESNSP fue capaz de generar estimaciones presupuestarias en el corto plazo, a partir del desempeño financiero del Fondo en los últimos años y fue posible determinar la coherencia entre los capítulos del gasto y las actividades que se financian con recursos del FASP.
- En la sección final del Módulo, el análisis de los procesos clave del Fondo permitió constatar la realización de algunas prácticas específicas de transparencia, como la publicación de los documentos normativos del FASP, su información financiera, el seguimiento de sus indicadores, las evaluaciones realizadas y el listado de beneficiarios. Varios de estos rubros se consolidan en el Mecanismo de Evaluación y Transparencia (MET) del Fondo, que es un portal electrónico diseñado con perspectiva ciudadana para mostrar de manera simplificada los aspectos más relevantes del desempeño financiero de las entidades federativas. Finalmente se constató la existencia de mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información; la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como el uso de tecnologías para favorecer la transparencia.

#### Módulo 4. Percepción de la población atendida

➔ Nivel promedio de respuesta: **4.00**

- Se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto del proceso de entrega de los bienes y servicios que se logran con las acciones financiadas por el FASP, la **Evaluación Institucional**. Este instrumento está normativa y metodológicamente sustentado en los LGEFASP que elabora el SESNSP en el ámbito de sus atribuciones. Al valorarlo en términos de lo solicitado por los TdR, se concluyó que este instrumento es claro, directo y neutro, al tiempo que su diseño corresponde con las características de la población atendida. Asimismo, el método que se sigue para su aplicación favorece que los resultados que arroja sean válidos y representativos de las corporaciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas del país. Por último, se constató que los resultados obtenidos mediante la Encuesta Institucional se utilizan en los procesos de toma de decisiones orientados a fortalecer la gestión del Fondo, tanto en el ámbito estatal como federal. Dadas sus características, la Encuesta Institucional se valora como una fortaleza del FASP para la medición de sus resultados.

#### Módulo 5. Medición de resultados

➔ Nivel promedio de respuesta: **3.33**

- Los avances en el logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores se documentan mediante **a)** el reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (específicamente de los niveles Fin y Propósito) y **b)** a partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales que muestran los efectos de programas similares (la **Evaluación Integral**). Estos instrumentos se valoran como adecuados metodológicamente y suficientes conforme a su propósito.
- Respecto de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (específicamente de los niveles Fin y Propósito) se considera que éstos son claros, relevantes y monitoreables, conforme a la MML. Al tiempo,

reportan resultados satisfactorios del FASP respecto del logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores, lo cual es muy positivo.

- Por su parte, la Evaluación Integral se valora como un ejercicio normado y consolidado institucionalmente; su diseño metodológico permite obtener información representativa de las 32 entidades federativas que resulta útil para identificar efectos entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FASP, así como para medir el logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores. Sin embargo, el alcance de este estudio no lleva a comparar la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo (antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FASP), lo cual representa un área de oportunidad a fortalecerse para la completa medición de los resultados del Fondo y, en un futuro, de su impacto. Dada su relevancia, se considera que la información proporcionada por la Evaluación Integral debe considerarse en los ejercicios de planeación del Fondo (como la "Concertación") de manera institucionalizada.

# ANEXOS

## Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del FAF:	I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP
Objetivo central del FAF evaluado:	“Las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios fortalecen sus capacidades institucionales.” ( <i>Diagnóstico</i> , p. 67)

### a) Valoración de la alineación establecida a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración
<b>Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020 -2024</b>	1. “Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz”.	1.2 “Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno.”	Como parte de este objetivo, se considera indispensable para mejorar las condiciones de seguridad, “Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno” (Estrategia prioritaria 1.2). Dado que, la profesionalización, certificación, especialización y régimen disciplinario son, de acuerdo con el artículo 45 de la LCF, componentes centrales del fortalecimiento de las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, se observa la articulación de este objetivo prioritario con los productos y servicios que genera el Fondo. Es decir, este objetivo central del FASP se articula efectivamente con dicha estrategia y contribuye de manera directa al logro de sus metas.	Pertinente
	4. Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.”	4.1 “Actualizar la infraestructura en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para que las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno mantengan la disponibilidad de los servicios tecnológicos.” 4.3 “Actualizar y desarrollar los sistemas informáticos que permitan la optimización, homologación e interoperabilidad entre los sistemas de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno para generar inteligencia en la prevención, investigación y persecución del delito”.	Para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las instituciones de seguridad pública, este objetivo considera, entre otras estrategias prioritarias, 4.1 “Actualizar la infraestructura en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para que las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno mantengan la disponibilidad de los servicios tecnológicos” y 4.3 “Actualizar y desarrollar los sistemas informáticos que permitan la optimización, homologación e interoperabilidad entre los sistemas de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno para generar inteligencia en la prevención, investigación y persecución del delito”. Contar con tecnologías y sistemas de información actualizados, de vanguardia, confiables y seguros es, de acuerdo con el artículo 45 de la LCF, otro de los componentes centrales para que las instituciones de seguridad pública estatales y municipales cuenten con capacidades fortalecidas, por lo que está reconocido como un objeto del gasto del Fondo. Este objetivo central del FASP, entonces, se articula efectivamente con la estrategia citada y contribuye de manera directa al logro de sus metas.	Pertinente

### b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración
<b>No aplica.</b> Se considera que la alineación del objetivo central del FASP a los objetivos descritos del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020 -2024 es pertinente, pues su articulación es efectiva y contribuye de manera directa al logro de sus metas.				

**c) Alineación a programas especiales y regionales**

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración
<b>Estrategia Nacional de Seguridad Pública</b>	-----	<b>Estrategia 1.</b> Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.	La certificación en control de confianza es una de las acciones de profesionalización a la que se destinan recursos del FASP, como parte del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales. Esta certificación contribuye a prevenir la corrupción entre los integrantes de las corporaciones locales, así como la posibilidad de que se creen vínculos con organizaciones criminales o ilícitas. De esta manera, el objetivo central del FASP se alinea con esta estrategia y contribuye de manera indirecta al logro de sus metas.	Pertinente
	-----	<b>Estrategia 4.</b> Regeneración ética de la sociedad.	Las acciones de profesionalización objeto del financiamiento del FASP son parte central del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales. Éstas consideran la capacitación de las corporaciones en valores y principios éticos que orienten su actuar hacia la salvaguarda de los derechos humanos, los métodos pacíficos de solución de controversias y el respeto mutuo. Con ello, el FASP contribuye de manera indirecta a la regeneración ética de la sociedad y a la recuperación de la confianza en la autoridad.	Pertinente
	-----	<b>Estrategia 8.</b> Seguridad Pública, seguridad nacional y paz.	Las acciones y recursos del FASP están destinados al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, por lo que favorecen que éstas cuenten con más y mejor equipamiento, profesionalización y capacitación, conectividad, entre otros. Estos elementos son indispensables para combatir la delincuencia, prevenir la violencia, salvaguardar el orden público y reestablecer la paz requerida para que las sociedades puedan desarrollarse plenamente. Así, el objetivo central del FASP propicia, de manera indirecta, la generación de condiciones que contribuyen a la seguridad pública, la seguridad nacional y la paz.	Pertinente

**d) Propuesta de alineación a programas especiales y regionales**

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración
<b>No aplica.</b> Se considera que la alineación del objetivo central del FASP con los objetivos descritos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública es pertinente, pues su articulación es efectiva y contribuye de manera directa al logro de sus metas.				

## Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP	Modalidad y clave:	I-011
Objetivo central del FAF evaluado:	Las instituciones de seguridad pública de los estados y los municipios fortalecen sus capacidades institucionales. (SESNSP (2021), <i>Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</i> , p. 67)		

### Vinculación establecida por el Pp

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
				X						X					X	

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Indirecta	Apropiada conforme a los objetivos de Fondo y en atención al alcance de sus acciones.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	7. Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	Indirecta	Apropiada conforme a los objetivos de Fondo y en atención al alcance de sus acciones.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	1. Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.	Indirecta	Apropiada conforme a los objetivos de Fondo y en atención al alcance de sus acciones.
	2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.	Indirecta	Apropiada conforme a los objetivos de Fondo y en atención al alcance de sus acciones.
	3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Indirecta	Apropiada conforme a los objetivos de Fondo y en atención al alcance de sus acciones.

### Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta
Con base en el análisis realizado, se tiene que la vinculación del FASP con los ODS está claramente identificada y sustentada en el <i>Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</i> (SESNSP, 2021), por lo que se valora como apropiada y suficiente. No se tienen, por tanto, propuestas de vinculación para el Fondo con otros ODS.			

### Anexo 3. Procedimiento de actualización de la Población Atendida

#### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

- Existe un procedimiento específico y está documentado.  
 Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro:

Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

#### Integración

- Establece una estructura homologada de la información.  
 Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)  
 Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

#### Actualización

- Establece un periodo de actualización del padrón.

*Indique el periodo de actualización establecido:*

Los Criterios se actualizan de manera **anual**.

#### Depuración

- Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.  
 Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FAF o por otros programas.

#### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* Mecanismo de Evaluación y Transparencia del FASP (MET)  
 No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el FAF:*  
 Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.  
 Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.  
 Está disponible para consulta pública.

*Indique la liga del sitio web:*  
<https://met.sesnsp.net/>

#### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí  
 No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí  
 No

#### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Debe recordarse que la población atendida del FASP son las entidades federativas a las cuales se les destinan sus recursos. En este sentido, los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo son el elemento normativo principal que regula la caracterización y determinación de montos que corresponde a las entidades federativas beneficiarias. La información de seguimiento derivada de los Criterios se puede consultar públicamente mediante el Mecanismo de Evaluación y Transparencia del Fondo, que está disponible para la consulta pública. Por su naturaleza, la instancia evaluadora considera que la normatividad existente no requiere de mecanismos para la depuración de la población atendida, pues ésta se encuentra predefinida en la Ley de Coordinación Fiscal; por tanto, no es desfavorable que los Criterios no incluyan un mecanismo de depuración. De la misma manera, la información sobre los destinatarios es por naturaleza pública y abierta, no involucra el manejo de datos personales (incluyendo sensibles) y, por tanto, se juzga innecesario que existan mecanismos que garanticen la seguridad de la información, como lo sugiere el formato de este Anexo.

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base*	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FAF	Sí		Mide las capacidades de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas, adquiridas a partir de la aplicación de recursos FASP en los componentes del programa: 1) Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal (policías preventivos, policías de investigación y custodios) con el certificado único policial; 2) Armamento para el estado de fuerza policial adquirido con los recursos FASP convenidos; y 3) Municipios conectados a la Plataforma México. Considerando una escala de 0 a 100, donde 100 es el puntaje deseado. El índice resulta del promedio ponderado de los tres componentes. Los umbrales para valorar las capacidades fortalecidas son: Nivel ideal 95 a 100 Nivel aceptable 80 a 94.9 Nivel regular 70 a 79.9 Nivel bajo 60 a 69.9 Nivel no aceptable 0 a 59.9	((Total de estado de fuerza estatal con CUP / Total de estado de fuerza estatal a certificar en el ejercicio fiscal) * 0.5 + (armamento adquirido con recurso FASP / armamento convenido par a su adquisición con recurso FASP en el ejercicio fiscal) * 0.3 + (Total de municipios conectados a Plataforma México con recurso FASP en el ejercicio fiscal / Total de municipios a conectar en el ejercicio fiscal) * 0.2)) *100	Índice	Anual	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.
La cobertura de la población	Sí	<b>Propósito.</b> Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.							
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	<b>Componente 1.1.</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de los exámenes de Control de Confianza aplicados con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Control de Confianza con recurso FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza con recurso FASP) * 100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.
		<b>Componente 1.2.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Desempeño, con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Desempeño realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, evaluados en Desempeño con recurso FASP) * 100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Critero	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base*	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
		recursos FASP, aprobados. <b>Componente 1.3.</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Competencias Básicas con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recurso FASP) * 100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.
		<b>Componente 1.4.</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, en el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Formación Inicial realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP) * 100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.
		<b>Componente 2.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección, con recurso federal FASP.	Mide los avances en el equipamiento con uniforme, vestuario y equipo de protección a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, con recursos federales del FASP durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados (uniforme, vestuario y equipo de protección) / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para dotación de equipo con recurso FASP) *100	Porcentaje	Semestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.
		<b>Componente 3.</b> Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del	Mide el porcentaje de municipios conectados con Plataforma México como resultado de las gestiones realizadas por la entidad federativa con recursos federales FASP en el ejercicio fiscal, que permita a los municipios registrar el Informe Policial Homologado. La prioridad en la gestión y conexión la	(Número de municipios conectados a Plataforma México con recurso FASP / Número de municipios concertados con recurso FASP para conexión en el ejercicio fiscal) *100	Porcentaje	Semestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Critero	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base*	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
		Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	establece la entidad federativa en función de las prioridades y características de sus municipios y la necesidad de mantener la conectividad.						
La gestión de los principales procesos (actividades) del FAF	Sí	<b>Actividad 1.1.1.</b> Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	Mide el avance alcanzado en la realización de evaluaciones con recurso federal FASP a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que necesita evaluación de Control de Confianza.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recurso FASP/ Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programado para evaluación de control de confianza, con recurso FASP) *100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.
		<b>Actividad 1.2.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	Cuantifica el avance alcanzado por la institución de seguridad pública en la aplicación de evaluaciones de desempeño con recurso federal FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal (es decir, policías preventivos, policías de investigación y custodios) en el ejercicio fiscal, de acuerdo con el Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recursos FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Desempeño con recurso FASP) *100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.
		<b>Actividad 1.3.1</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	Mide el avance logrado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas con recursos federales del FASP a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal (es decir, policías preventivos, policías de investigación y custodios) en el ejercicio fiscal, en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal Evaluados en Competencias Básicas con recurso FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Competencias Básicas con recurso FASP) *100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.
		<b>Actividad 1.4.1</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal	Cuantifica el grado de avance alcanzado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP en el ejercicio fiscal a integrantes del estado de fuerza estatal y	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Apellido	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base*	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
	evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	municipal (es decir, policías preventivos, policías de investigación y custodios) en apego al Programa Rector de Profesionalización.	Formación Inicial con recurso FASP) *100					de mejora al indicador.
	<b>Actividad 2.1.1</b> Adquisición de equipo (uniforme, vestuario y equipo de protección) para la operación policial.	Mide la proporción de recursos federales del FASP concertados para el equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) en apoyo de la función policial que fueron destinados para ese fin, sin ser reprogramados durante el ejercicio fiscal.	(Total de recursos pagados en equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) /Total de recursos para equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) concertados) *100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.
	<b>Actividad 3.1.1.</b> Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Mide el porcentaje de solicitudes que tramitan las Instituciones de Seguridad Pública Estatales ante el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para permitir que las instituciones de sus municipios se conecten al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México para registrar la información de los Informes Policiales Homologados.	(Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México presentadas / Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México programadas por la Entidad Federativa) *100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.

\*Las líneas base no están disponibles porque el 2022 es el primer año en que se ejecutan los indicadores de la MIR y, al cierre de este año se calculará su valor.

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características de los indicadores (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
<b>Fin</b>	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cuenta con un nombre y definición de cada uno de los elementos en su ficha técnica que permite identificarlo inequívocamente (claridad). El indicador proporciona información relevante sobre el nivel de objetivos de la MIR que corresponde (relevancia). La generación de información para producir el resultado de la información no genera costos de gestión adicionales a las tareas sustantivas que tiene atribuidas el SESNSP (economía). La información que respalda la construcción del indicador está disponible en bases de datos de tipo público que se difunden por medio electrónicos y son verificables (es decir, resulta monitoreable por terceros). Se trata de un indicador estratégico que informa de la contribución relativa del Fondo a los objetivos nacionales, por lo que resulta adecuado.	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al indicador.
<b>Propósito</b>	Índice de fortalecimiento de las capacidades	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cuenta con un nombre y definición de cada uno de los elementos en su ficha técnica que permite identificarlo inequívocamente (claridad). El indicador	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características de los indicadores (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.						proporciona información relevante sobre el nivel de objetivos de la MIR que corresponde, de manera estratégica (relevancia). La generación de información para producir el resultado de la información no genera costos de gestión adicionales a las tareas de seguimiento y evaluación que tiene atribuidas el SESNSP en cuanto al FASP (economía). La información que respalda la construcción del indicador está disponible en bases de datos de tipo público que son verificables por terceros (es decir, resulta monitoreable). El indicador aporta información sobre el cumplimiento del objetivo central del Fondo, como se establece en la MIR, su Documento Diagnóstico y la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se estima adecuado.	propuestas de mejora al indicador.
Componentes	1.1. Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cada uno de los indicadores de este nivel de objetivos cuenta con un nombre y definiciones para cada uno de los elementos en sus fichas técnicas que permite identificarlos inequívocamente (claridad). Los indicadores proporcionan información relevante sobre el nivel de objetivos de la MIR que corresponde, específicamente sobre su gestión (relevancia). La generación de información para producir el resultado de la información no genera costos de gestión adicionales a las tareas de seguimiento y evaluación que tiene atribuidas el SESNSP en cuanto al FASP (economía). La información que respalda el cálculo de cada uno de los indicadores en este nivel de objetivos está disponible en bases de datos de tipo público que son verificables por terceros (es decir, resultan monitoreables). En este nivel de objetivos, cada uno de los indicadores (y en su conjunto) aportan información para el seguimiento a la generación de bienes y servicios que se consiguen con la implementación del Fondo, como se espera, por lo que resultan adecuados.	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al conjunto de estos indicadores.
	1.2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	1.3. Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	1.4. Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección, con recurso federal FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
3. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características de los indicadores (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	recurso federal del FASP en el año en curso							
<b>Actividades</b>	<b>1.1.1.</b> Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cada uno de los indicadores de este nivel de objetivos cuenta con un nombre y definiciones para cada uno de los elementos en sus fichas técnicas que permite identificarlos inequívocamente (claridad). Los indicadores proporcionan información relevante sobre el nivel de objetivos de la MIR que corresponde, específicamente sobre su gestión (relevancia). La generación de información para producir el resultado de la información no genera costos de gestión adicionales a las tareas de seguimiento y evaluación que tiene atribuidas el SESNSP en cuanto al FASP (economía). La información que respalda el cálculo de cada uno de los indicadores en este nivel de objetivos está disponible en bases de datos de tipo público que son verificables por terceros (es decir, resultan monitoreables). En este nivel de objetivos, cada uno de los indicadores (y en su conjunto) aportan información para el seguimiento a los procesos que se consiguen con la implementación del Fondo, como se espera, por lo que resultan adecuados.	La instancia evaluadora no generó en esta ocasión propuestas de mejora al conjunto de estos indicadores.
	<b>1.2.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	<b>1.3.1</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	<b>1.4.1</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	<b>2.1.1</b> Adquisición de equipo (uniforme, vestuario y equipo de protección) para la operación policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
<b>3.1.1.</b> Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características de las metas (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional	379.78	[Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) en el año t * 100 000] / Población nacional en el año t	Tasa	Sí	Sí	Sí	La meta es continuamente descendente, conforme al sentido del indicador. Orienta a la mejora del desempeño pues la adecuada aplicación de recursos en el Fondo incidiría en la baja de la tasa de delitos de alto impacto del fuero común. De acuerdo con el desempeño histórico del indicador la meta es factible y sigue siendo retadora para el SESNSP.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.
<b>Propósito</b>	Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.	70	((Total de estado de fuerza estatal con CUP / Total de estado de fuerza estatal a certificar en el ejercicio fiscal) * 0.5 + (armamento adquirido con recursos FASP / armamento convenido par a su adquisición con recursos FASP en el ejercicio fiscal) * 0.3 + (Total de municipios conectados a Plataforma México con recurso FASP en el ejercicio fiscal / Total de municipios a conectar en el ejercicio fiscal) * 0.2)) *100	Índice	Sí	Sí	Sí	El valor de la meta propuesta para el índice es congruente con el sentido del indicador, que es ascendente (de la meta asignada a mediados de año respecto de la propuesta al cierre del ejercicio). Está orientada a mejorar el desempeño por parte de las entidades federativas, pues propone ascender progresivamente hasta un nivel óptimo (100) desde la situación actual, por lo que se asigna en un nivel realizable en el ejercicio fiscal (70). Conforme a ello, resulta al mismo tiempo factible, pero reta a las entidades federativas a mejorar para lograr la meta y al SESNSP a desempeñar sus funciones de seguimiento y verificación de tal manera que se logre la meta.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.
<b>Componentes</b>	1.1. Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	82.30%	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Control de Confianza con recurso FASP) / (Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza con recurso FASP) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	La meta propone ascender continuamente, conforme al sentido del indicador. Orienta a la mejora del desempeño pues enfatiza el logro del Componente en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, en torno a la aprobación de las evaluaciones realizadas. De acuerdo con el desempeño histórico del indicador la meta es factible y, aun así, sigue siendo retadora para el SESNSP.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.
	1.2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados	162.27%	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones del Desempeño con recurso FASP) / (Integrantes del	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Si bien es llamativo que la meta supera el 100.00% de cumplimiento, se debe mencionar que existe un rezago en cuanto a la aprobación de las evaluaciones de Desempeño que se busca remontar a partir del ejercicio fiscal evaluado. En este	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características de las metas (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
			estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recurso FASP) *100					sentido, la meta se orienta conforme al sentido definido en la Ficha Técnica, busca mejorar el desempeño de las entidades federativas en este rubro específico y representa un reto factible para los ejecutores, dadas las condiciones actuales de este tipo de evaluación.	
	<b>1.3.</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	97.48%	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Competencias Básicas con recurso FASP) / (Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recurso FASP) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	La meta propone ascender continuamente, conforme al sentido del indicador. Orienta a la mejora del desempeño pues enfatiza el logro del Componente en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, en torno a la aprobación de las evaluaciones realizadas. De acuerdo con el desempeño histórico del indicador la meta es factible y, aun así, sigue siendo retadora para el SESNSP.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.
	<b>1.4.</b> Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	93.06%	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Formación Inicial con recurso FASP) / (Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	La meta propone ascender continuamente, conforme al sentido del indicador. Orienta a la mejora del desempeño pues enfatiza el logro del Componente en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, en torno a la aprobación de las evaluaciones realizadas. De acuerdo con el desempeño histórico del indicador la meta es factible y, aun así, sigue siendo retadora para el SESNSP.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.
	<b>2.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección, con recurso federal FASP	98.83%	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados - uniformes, vestuarios y equipo de protección- con recurso FASP) / (Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para dotación de equipo con recurso FASP) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Conforme a su diseño, la meta prevé continuar ascendiendo. Orienta al desempeño en el nivel de Componente pues implica medir que los bienes adquiridos con recursos del FASP en este rubro sean efectivamente transferidos a sus beneficiarios indirectos o finales. De acuerdo con el desempeño histórico de la meta, justificado por el Área Técnica correspondiente, la meta es al mismo tiempo factible y retadora para la mejora continua por parte de las entidades federativas.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características de las metas (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	<b>3.</b> Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso	97.22%	(Número de municipios conectados a Plataforma México con recursos FASP) / (Número de municipios concertados con recurso FASP para conexión en el ejercicio fiscal) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Conforme al sentido del indicador, se prevé que esta meta continúe ascendiendo. Orienta a resultados concretos, permitiendo medir el grado de logro en la conectividad de los municipios con Plataforma México a través de la aplicación de los recursos del Fondo. De acuerdo con la trayectoria histórica de esta cuestión, la meta es factible, pero sigue constituyendo un reto para quienes deben realizarlas.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.
Actividades	<b>1.1.1.</b> Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP	91.39%	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recursos FASP) / (Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluación de Control de Confianza con recurso FASP) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Conforme al sentido del indicador, la meta es ascendente. Orienta a resultados en el nivel de objetivos pues prevé el logro de la Actividad respecto de lo programado y permite medirla. De acuerdo con el desempeño mostrado en años anteriores, se ha asignado una meta factible pero retadora para incitar a las entidades federativas a mantener un adecuado desempeño en el logro de esta función indispensable para lograr la producción de los bienes y servicios que logra el Fondo.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.
	<b>1.2.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP	90.81%	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recursos FASP) / (Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluación de Desempeño con recurso FASP) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Conforme al sentido del indicador, la meta es ascendente. Orienta a resultados en el nivel de objetivos pues prevé el logro de la Actividad respecto de lo programado y permite medirla. De acuerdo con el desempeño mostrado en años anteriores, se ha asignado una meta factible pero retadora para incitar a las entidades federativas a mantener un adecuado desempeño en el logro de esta función indispensable para lograr la producción de los bienes y servicios que logra el Fondo.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.
	<b>1.3.1.</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP	91.83%	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP) / (Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Conforme al sentido del indicador, la meta es ascendente. Orienta a resultados en el nivel de objetivos pues prevé el logro de la Actividad respecto de lo programado y permite medirla. De acuerdo con el desempeño mostrado en años anteriores, se ha asignado una meta factible pero retadora para incitar a las entidades	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características de las metas (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
			para evaluarse en Competencias Básicas con recurso FASP) *100					federativas a mantener un adecuado desempeño en el logro de esta función indispensable para lograr la producción de los bienes y servicios que logra el Fondo.	
	<b>1.4.1</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP	90.92%	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP) / (Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Formación Inicial con recurso FASP) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Conforme al sentido del indicador, la meta es ascendente. Orienta a resultados en el nivel de objetivos pues prevé el logro de la Actividad respecto de lo programado y permite medirla. De acuerdo con el desempeño mostrado en años anteriores, se ha asignado una meta factible pero retadora para incitar a las entidades federativas a mantener un adecuado desempeño en el logro de esta función indispensable para lograr la producción de los bienes y servicios que logra el Fondo.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.
	<b>2.1.1</b> Adquisición de equipo (uniforme, vestuario y equipo de protección) para la operación policial	98.79%	(Total de recursos pagados en equipamiento - uniformes, vestuario y equipo de protección-) / (Total de recursos para equipamiento - uniformes, vestuario y equipo de protección-concertados) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	De acuerdo con el diseño del indicador, se espera que la aplicación de recursos siga realizándose en sentido ascendente. Se orienta a la mejora del desempeño al buscar cada vez más una aplicación total del recurso, como es esperado. En este sentido, de acuerdo con la experiencia de las Áreas Técnicas que contribuyeron en la propuesta de la meta, ésta es factible de realizarse, pero a la vez sigue incitando a los ejecutores a mejorar su desempeño, de manera retadora.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.
	<b>3.1.1.</b> Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México	95.76%	(Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública para enlazar a municipios presentadas) / (Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México programadas por las	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	En términos del sentido del indicador, la meta prevé ascender en el tiempo. Orienta a la obtención de resultados concretos, consistentes en tramitar las solicitudes previstas como paso ineludible para lograr el objetivo del Componente en este caso. Asimismo, sigue siendo retadora y factible, de acuerdo con la experiencia del Área Técnica correspondiente.	La instancia evaluadora no propone mejoras a la meta, como resultado de esta evaluación.

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características de las metas (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
			entidades federativas) *100						

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características de los medios de verificación (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
<b>Fin</b>	Incidencia delictiva del fuero común	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2022, coincide (Anual)	<a href="https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published">https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published</a>	No se generaron propuestas de mejora para los medios de verificación en este nivel de objetivos.
	Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 (a mitad de año).	Consejo Nacional de Población	2018, coincide (Anual)	<a href="https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050">https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050</a>	
<b>Propósito</b>	Registros administrativos del Centro Nacional de Certificación y Acreditación y del Centro Nacional de Información y de la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP	Centro Nacional de Certificación y Acreditación y del Centro Nacional de Información, SESNSP  Dirección General de Apoyo Técnico, SESNSP	2022, coincide con la frecuencia Anual del indicador.	Domicilio de las unidades administrativas del SESNSP América 300, piso 5, colonia Los Reyes Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04330	Que los medios de verificación consistentes en registros administrativos del SESNSP y los sistemas de seguridad pública estatales se concentren en un portal electrónico de la dependencia para su consulta por el público en general, como una medida que favorezca la transparencia y la rendición de cuentas.
<b>Componentes</b>	Registros de evaluaciones aplicadas por los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las entidades federativas a los elementos operativos del estado de fuerza estatal y municipal, bajo el resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal o el Consejo Estatal de Seguridad Pública de acuerdo con su normatividad local	Secretarías de Seguridad Pública Estatal o Consejos Estatales de Seguridad Pública que corresponda, en cada una de las entidades federativas.	Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.	Domicilio de las Secretarías de Seguridad Pública Estatal o Consejos Estatales de Seguridad Pública que corresponda, en cada una de las entidades federativas	Que los medios de verificación consistentes en registros administrativos del SESNSP y los sistemas de seguridad pública estatales se concentren en un portal electrónico de la dependencia para su consulta por el público en general, como una medida que favorezca la transparencia y la rendición de cuentas.
	Concentrado de los resultados de la evaluación del Desempeño para los tres perfiles: a) policías preventivos; b) policías de investigación; c) custodios del sistema penitenciario, bajo resguardo de la Institución Evaluadora encargada en cada entidad federativa, generalmente Institutos o Academias de profesionalización.	Institutos o Academias de profesionalización que realicen la Evaluación del Desempeño en cada entidad federativa.	Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.	Domicilio de los Institutos o Academias de profesionalización que realicen la Evaluación del Desempeño en cada entidad federativa.	

## Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

### Características de los medios de verificación (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
	<p>Concentrados de los resultados de la evaluación de Competencias Básicas por perfil: a) policías preventivos; b) policías de investigación; c) custodios del sistema penitenciario, bajo resguardo de la Institución Evaluadora encargada en cada entidad federativa, generalmente Institutos o Academias de profesionalización.</p> <p>Fichas de verificación y reporte de cumplimiento bajo resguardo de la Institución Evaluadora encargada en cada entidad federativa, generalmente Institutos o Academias de profesionalización.</p> <p>Registros de control de equipo táctico entregado a los elementos policiales en activo bajo resguardo de las áreas administrativas de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas</p> <p>Registros en expedientes estatales de solicitud de conexión con Plataforma México, a resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal o el Consejo Estatal de Seguridad Pública (según sea aplicable dada la estructura de los cuerpos policiales en cada entidad tal como puede ser el mando único), bajo resguardo de las áreas administrativas de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas</p>		<p>Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.</p> <p>Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.</p> <p>Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.</p>	<p>Domicilio de las áreas administrativas de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas</p>	
<b>Actividades</b>	<p>Registros de evaluaciones aplicadas por el Centro Estatal o Unidad de Evaluación y Control de Confianza de la entidad federativa a los aspirantes y a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal durante el ejercicio fiscal en curso, bajo resguardo de las áreas administrativas de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas</p> <p>Concentrado de los resultados de la evaluación del Desempeño para los tres perfiles: a) policías preventivos; b) policías de investigación; c) custodios del sistema penitenciario, bajo resguardo de la Institución Evaluadora encargada en cada entidad federativa,</p>	<p>Áreas administrativas de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas</p> <p>Institutos o Academias de profesionalización que realicen la Evaluación del Desempeño en cada entidad federativa.</p>	<p>Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.</p> <p>Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.</p>	<p>Domicilio de las áreas administrativas de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas</p> <p>Domicilio de los Institutos o Academias de profesionalización que realicen la Evaluación del Desempeño en cada entidad federativa.</p>	

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

#### Características de los medios de verificación (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
	<p>generalmente Institutos o Academias de profesionalización.</p> <p>Concentrados de los resultados de la evaluación de Competencias Básicas por perfil: a) policías preventivos; b) policías de investigación; c) custodios del sistema penitenciario, bajo resguardo de la Institución Evaluadora encargada en cada entidad federativa, generalmente Institutos o Academias de profesionalización.</p> <p>Fichas de verificación y reporte de cumplimiento bajo resguardo de la Institución Evaluadora encargada en cada entidad federativa, generalmente Institutos o Academias de profesionalización.</p> <p>Registros de convenios concertados por la Entidad Federativa con el SESNSP al inicio del ejercicio. Oficios de adecuaciones presupuestarias. Documentación soporte de comprobación de los pagos realizados.</p> <p>Registros Internos de las gestiones efectuadas por las entidades federativas a resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal o el Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>Dirección General de Vinculación y Seguimiento, SESNSP</p> <p>Secretarías de Seguridad Pública Estatal o Consejos Estatales de Seguridad Pública que corresponda, en cada una de las entidades federativas.</p>	<p>Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.</p> <p>Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.</p> <p>Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.</p> <p>Cuatro trimestres de 2022, conforme a la frecuencia del indicador.</p>	<p>Domicilio de las unidades administrativas del SESNSP América 300, piso 3, colonia Los Reyes Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04330</p> <p>Domicilio de las Secretarías de Seguridad Pública Estatal o Consejos Estatales de Seguridad Pública que corresponda, en cada una de las entidades federativas</p>	

### Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

Clave y nombre del Pp:	33-I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)		
Tipo de Evaluación:	Estratégica de Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2023

#### Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Alineación del Propósito de la MIR vigente y los objetivos del Fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	1. Documentar la Misión y Visión del SESNSP. 2. Documentar la contribución del Propósito del Fondo a la Misión del SESNSP, la Dirección General de Planeación la enviará a las Áreas para su validación. 3. Documentar la contribución del Fondo a los objetivos estratégicos del SESNSP, la cual deberá ser validada por las Áreas. 4. Determinar el horizonte temporal que abarcará el Plan Estratégico del Fondo, la cual deberá ser validada por las Áreas. 5. Describir los objetivos a lograr con la aplicación del Fondo por sus beneficiarios, la cual deberá ser validada por las Áreas. 6. Describir las estrategias a desarrollar para cumplir los objetivos del Fondo. 7. Definir los indicadores a utilizar para medir los avances en el cumplimiento de los objetivos, los cuales deberán ser validados por las Áreas. Establecer las metas programadas a alcanzar en cada ejercicio fiscal que abarca el Plan estratégico, la cual deberá ser validada por las Áreas. 8. La Dirección General de Planeación lo presentará para la aprobación del Secretario Ejecutivo y los titulares de las Unidades Administrativas	Dirección General de Planeación	31/07/21	Visto bueno por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP al Rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal, con la redefinición del Propósito del Fondo a fin de que refleje en su objetivo central los destinos de gasto autorizados para el Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.	Rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal, respecto a los indicadores del ámbito de la Administración Pública Federal, con la redefinición del Propósito del Fondo a fin de que refleje en su objetivo central los destinos de gasto autorizados para el Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.	MIR 2022 del Fondo	Ninguna
2	Continuación de evaluaciones externas al Fondo, a efecto de propiciar su mejora continua respecto de aspectos específicos		Dirección General de Planeación	31/12/20	Publicación del PAE 2020 que contiene la evaluación que realizar por el SESNSP al Pp I-011	Evaluación externa, prevista en el Programa Anual de Evaluación.	Documentos de gestiones ante la SSPC y la UED para la realización de la presente evaluación externa.	Ninguna
3	Elaboración de un Plan		Dirección General de Planeación	31/07/21	Visto bueno por parte del	Plan Estratégico del Fondo	Plan Estratégico del Fondo	Ninguna

### Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

Clave y nombre del Pp:		33-I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)						
Tipo de Evaluación:		Estratégica de Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2023
<b>Avance del Documento de Trabajo</b>								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	Estratégico del Fondo				Secretario Ejecutivo Adjunto para firma del Secretario Ejecutivo del Plan Estratégico del Fondo FASP, cuyo contenido cuenta con: a) un horizonte temporal de al menos cinco años; b) los resultados a alcanzar con la ejecución del FASP en el tiempo establecido y c) indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos			
4	Implementación de una plataforma electrónica que permita sistematizar la información del Fondo		Dirección General de Vinculación y Seguimiento	31/12/20	Contar con una plataforma informática que permita contar con información veraz, precisa y oportuna que permitan acceder a la información referente al FASP de manera directa, continua y remota, que facilite la consulta de información	Plataforma electrónica que permita sistematizar la información de seguimiento del FASP	Documentación de la plataforma electrónica	Ninguna
5	Modificación de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP a fin de incluir información sobre el desempeño del Fondo		Dirección General de Planeación	31/08/20	Emisión por parte de la Dirección General de Planeación de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2020 con la inclusión del párrafo en el que se especifique la utilidad de los informes estatales de evaluación para el proceso de concertación del ejercicio fiscal	Lineamientos Generales de Evaluación del FASP	Lineamientos Generales de Evaluación del FASP, 2022	Ninguna

### Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

Clave y nombre del Pp:	33-I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)							
Tipo de Evaluación:	Estratégica de Consistencia y Resultados					Año de la Evaluación:	2023	
Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
					posterior.			



### Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

#### Avance del documento institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones por emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Elaboración del documento Diagnóstico del Fondo	Dirección General de Planeación	1. Llevar a cabo reuniones con las diferentes unidades administrativas del SESNSP para ajustar la definición del árbol de problemas de la MIR y poder contar con un documento diagnóstico. 2. Definir los objetivos y alcance del diagnóstico con todas las Áreas responsables. 3. Integración de las aportaciones realizadas por las áreas. 4. Socializar la versión preliminar del diagnóstico a fin de obtener la validación de los titulares. 5. Remitir a la DGPyP de la SSPC el diagnóstico para que a su vez lo remita a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP para su visto bueno.	1. Dirección General de Planeación. 2. Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. 3. Centro Nacional de Información. 4. Centro Nacional de Certificación y Acreditación. 5. Dirección General de Vinculación y Seguimiento. 6. Dirección General de Apoyo Técnico. 7. Dirección General del Registro Público Vehicular. 8. Dirección General de Programación y Presupuesto de la SSPC.	30/04/21	Visto bueno por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP al documento diagnóstico	Documento Diagnóstico del Pp I011 FASP	100.00%	Documento Diagnóstico del Pp I011 FASP	Ninguna
2	Rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	Dirección General de Planeación	1. Llevar a cabo reuniones con las diferentes unidades administrativas del SESNSP. 2. Definir los objetivos y alcance del rediseño de la MIR. 3. Integración de las aportaciones realizadas por las áreas.	1. Dirección General de Planeación. 2. Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. 3. Centro Nacional de Información. 4. Centro Nacional de	30/07/2021	Visto bueno por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP al Rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de aportaciones para la	Rediseño de la MIR	100.00%	MIR 2022	Ninguna

### Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

#### Avance del documento institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones por emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
			4.Socializar la versión preliminar de la MIR a fin de obtener la validación de los titulares. 5. Socializar a las entidades federativas y obtener retroalimentación de ellas. 6.Remitir a la DGPyP de la SSPC el proyecto de la MIR para que a su vez ésta lo remita a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP con la finalidad de obtener el visto bueno.	Certificación y Acreditación. 5. Dirección General de Vinculación y Seguimiento. 6. Dirección General de Apoyo Técnico. 7. Dirección General del Registro Público Vehicular. 8. Dirección General de Programación y Presupuesto de la SSPC.		Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, respecto a los indicadores del ámbito de la Administración Pública Federal.				

## Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM

- a) La existencia de un Documento Diagnóstico del Fondo permite conocer las características de la estrategia de intervención de esta acción pública, incluyendo la definición del problema, la explicación de sus objetivos y las relaciones causales que plantea, así como las alternativas de intervención que existen en la materia. Anteriormente, el FASP no contaba con una definición precisa de elementos cruciales como sus poblaciones, lo cual dificultaba realizar un seguimiento preciso de sus resultados y entorpecía la valoración de su desempeño.
- b) Como consecuencia de una mayor claridad de la estrategia de intervención, las acciones dirigidas a la mejora del marco normativo del FASP, especialmente la optimización de su MIR, permiten contar con instrumentos para el seguimiento de sus acciones razonables, que dirigen la atención hacia elementos fundamentales de una acción pública compleja (el fortalecimiento de las instituciones locales de seguridad pública). En ello, se transita hacia una visión más estratégica de las acciones del Fondo que a una simple gestión de recursos mandatados por la Ley, como puede suceder en la aplicación de los recursos federalizados.
- c) Otras acciones, como la priorización de la evaluación externa y la generación de fuentes de información sistematizada del Fondo, generan condiciones para una mejor rendición de cuentas del Fondo, pues propician la generación de nueva y diferente información sobre la operación y el desempeño del FASP, más allá de su seguimiento permanente mediante la MIR como instrumento principal.

## **Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos**

No se dejaron ASM sin atender, por lo que este Anexo no presenta información.

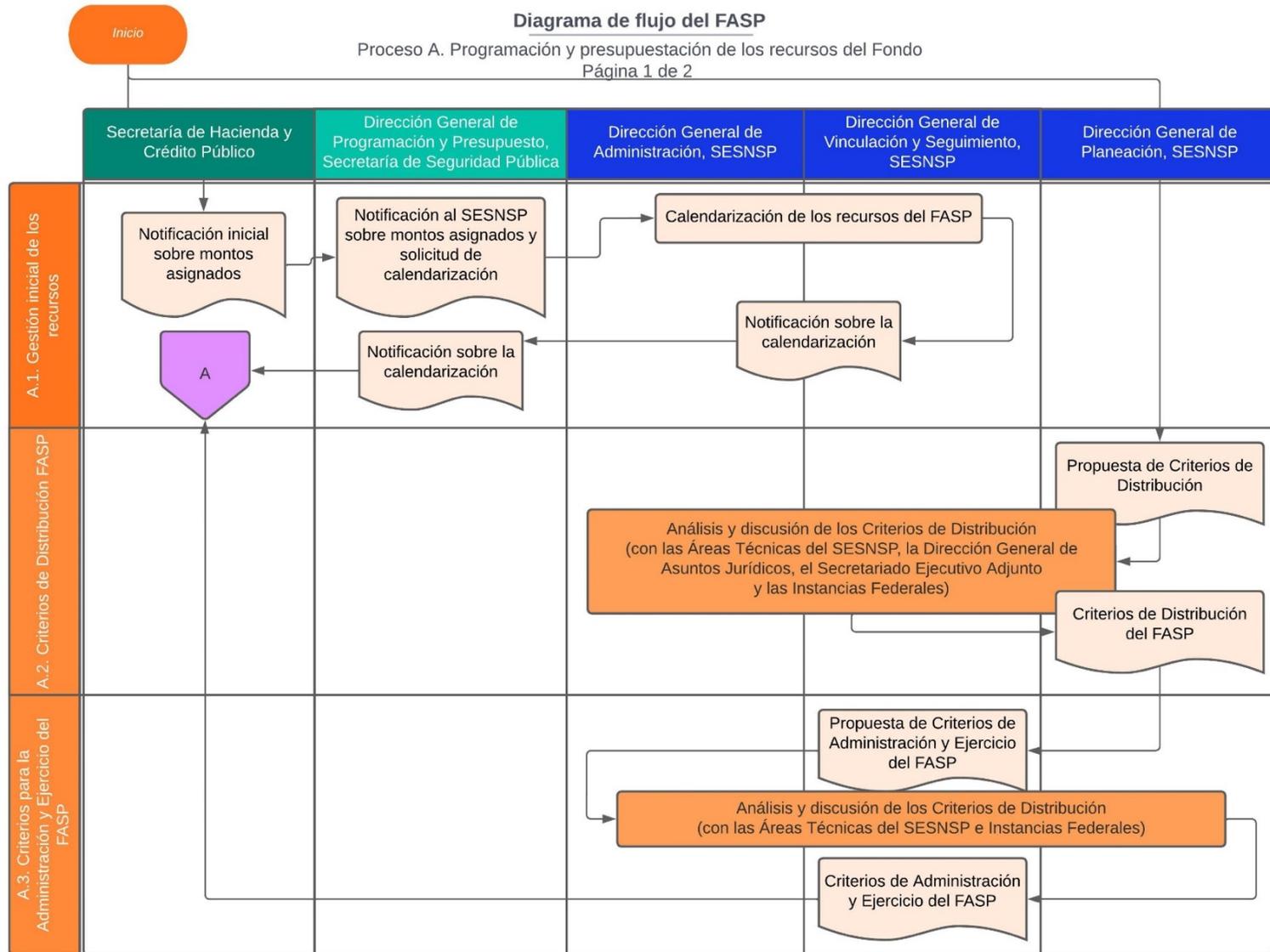
## Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves

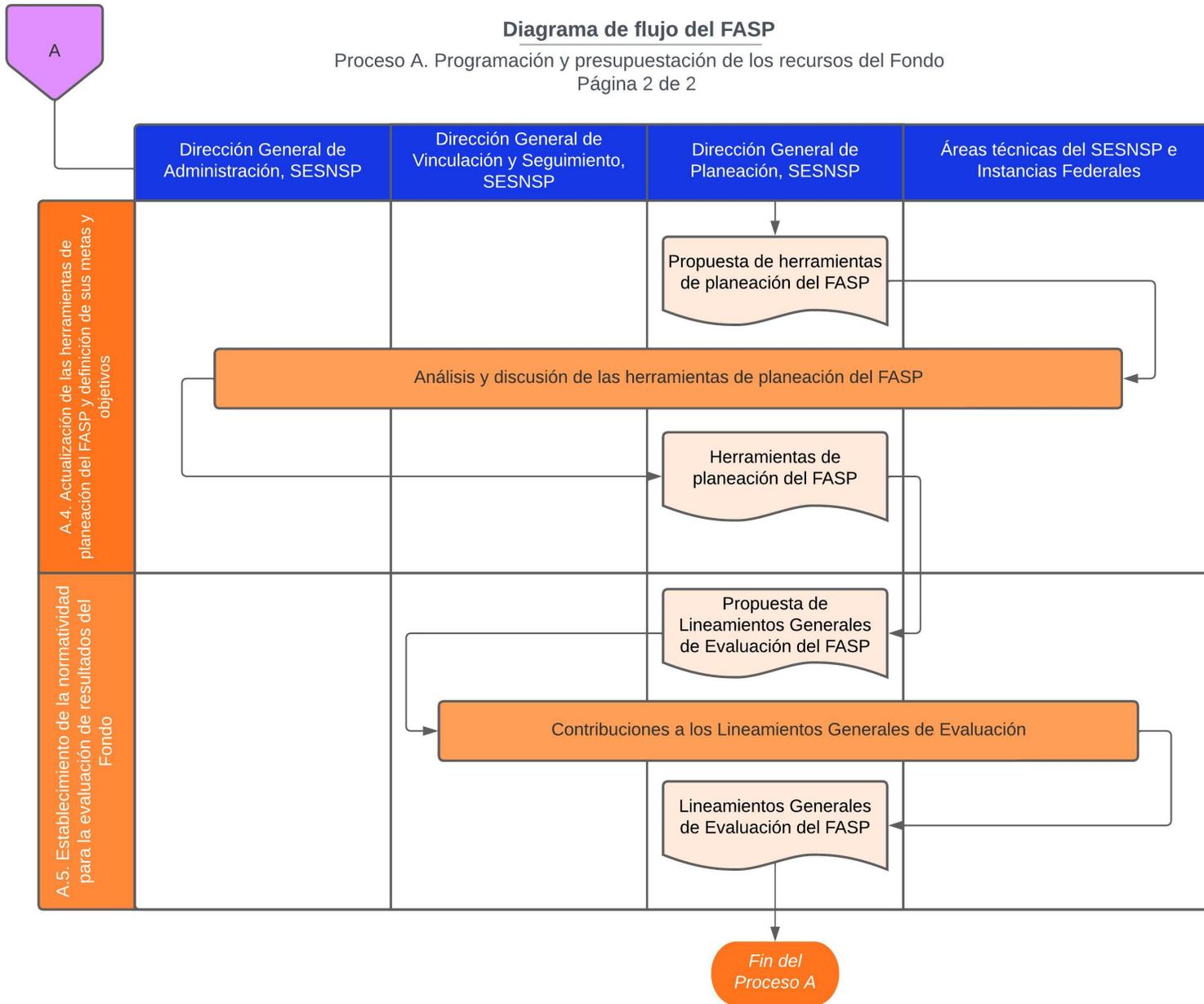
Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, se empleó la notación utilizada en el documento “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” publicada por la SFP en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos>

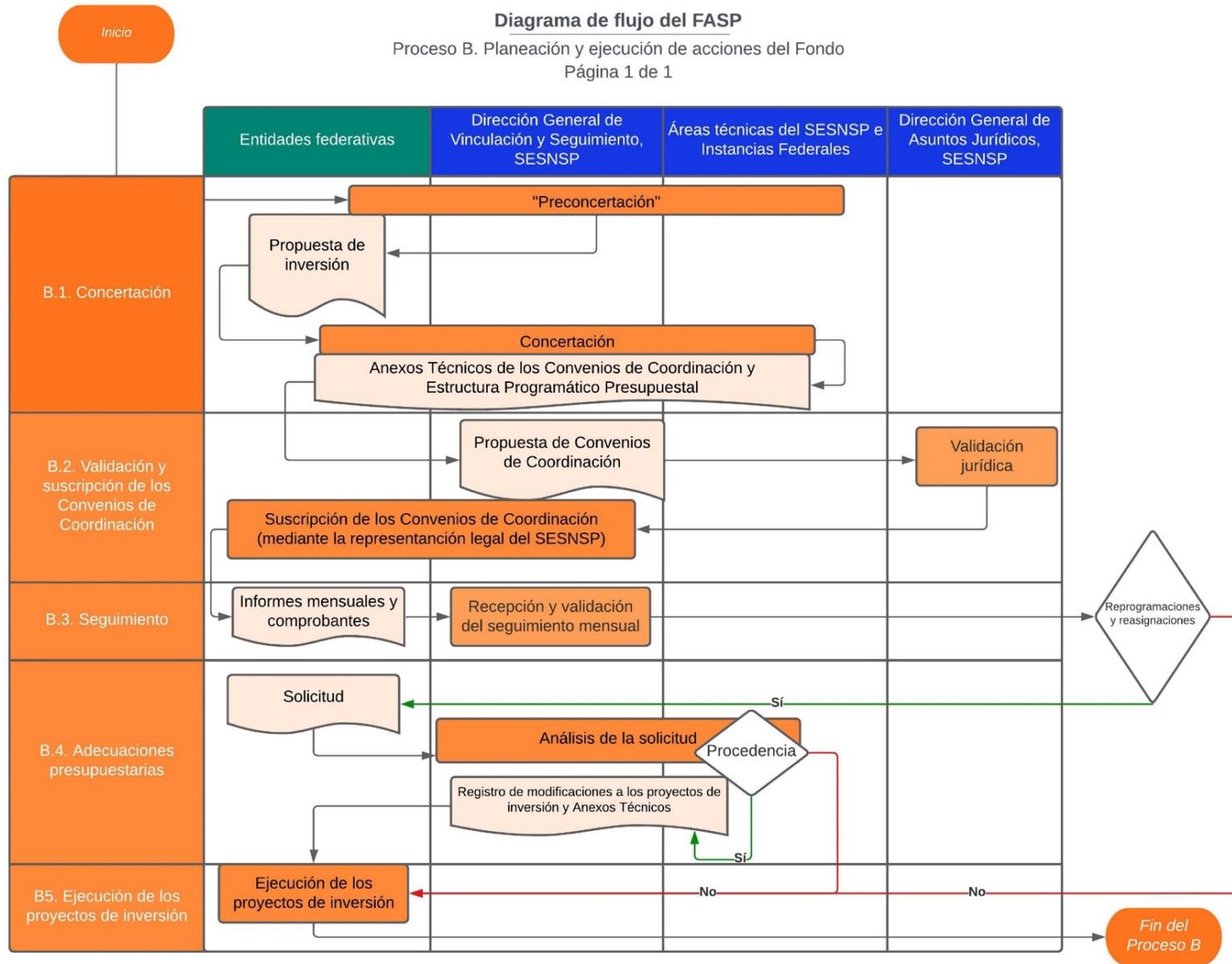
### Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU)

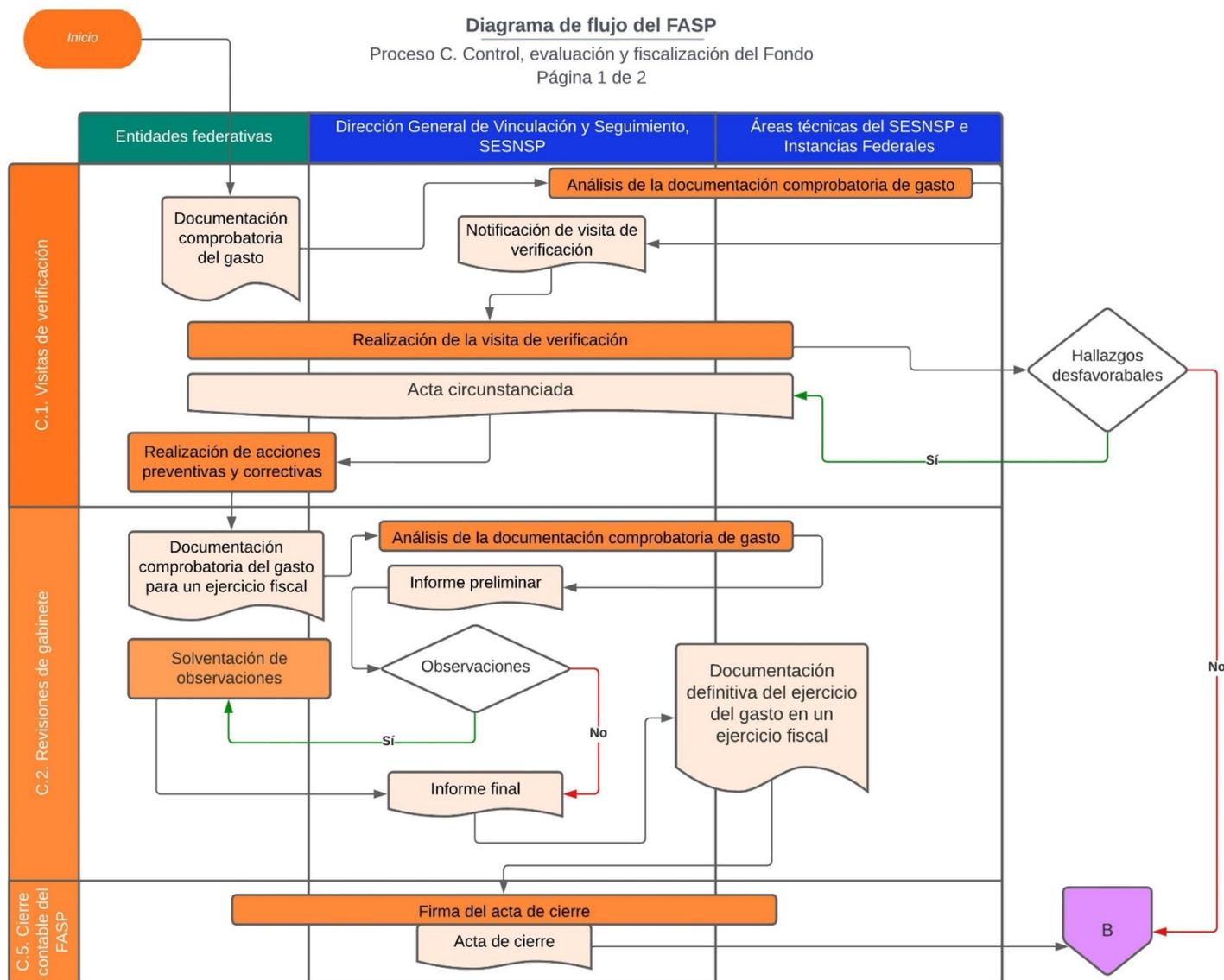
Proveedores Proporcionan entradas al proceso	Entrada Insumos del proceso	Proceso Actividades que lo conforman	Salidas Productos que se generan	Usuarios Receptores o clientes del proceso
<b>A. PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO</b>				
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Notificación sobre montos presupuestarios propuestos para el FASP en un ejercicio fiscal	<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestión inicial de los recursos</li> <li>Emisión de los Criterios de Distribución del Fondo</li> <li>Emisión de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo</li> <li>Actualización de las herramientas de planeación del FASP y definición de sus metas y objetivos</li> <li>Establecimiento de la normatividad para la evaluación de resultados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de programación y calendarización de los recursos del Fondo</li> <li>Criterios de Distribución del Fondo (documento)</li> <li>Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo (documento)</li> <li>MIR y fichas técnicas de los indicadores del Fondo (documentos)</li> <li>Lineamientos Generales de Evaluación del FASP (documento)</li> </ol>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (para la programación y dispersión del recurso: productos 1 y 2)</p> <p>Entidades federativas (para la generación de proyectos de inversión, así como la administración, seguimiento y evaluación de los recursos del FASP; productos 2, 3, 4 y 5)</p> <p>Áreas Técnicas y DGVS, en el SESNSP, así como las Instancias Federales en su ámbito de atribuciones (todos los productos, como referencia para la adecuada gestión del Fondo durante el ejercicio fiscal)</p>
<b>B. PROCESO DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL FONDO</b>				
Entidades federativas  Secretaría de Hacienda y Crédito Público	<p>Propuesta de inversión del FASP: estructuras programáticas y proyectos de inversión para un ejercicio fiscal específico.</p> <p>Ministraciones de recursos del Fondo</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Concertación</li> <li>Validación y suscripción de los Convenios de Coordinación</li> <li>Seguimiento</li> <li>Adecuaciones presupuestarias</li> <li>Ejecución de los proyectos de inversión</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación (documentos)</li> <li>Convenios de Coordinación (documentos)</li> <li>Informes mensuales de la aplicación de los recursos del Fondo y documentación de respaldo (documentos)</li> <li>Registro de los ajustes a los proyectos de inversión y a la estructura programática presupuestal (documentos)</li> <li>Bienes y servicios adquiridos con recursos del FASP entregados (productos tangibles: bienes y servicios)</li> </ol>	<p>Entidades federativas (para la ejecución de proyectos de inversión, así como la administración, seguimiento y evaluación de los recursos del FASP; productos 1,2,3 y 4)</p> <p>Áreas Técnicas y DGVS, en el SESNSP, así como las Instancias Federales en su ámbito de atribuciones (productos 1, 2, 3 y 4, como referencia para la adecuada gestión del Fondo durante el ejercicio fiscal/ producto 5, para las acciones de seguimiento, control y evaluación).</p> <p>Beneficiarios del FASP (instituciones de seguridad)</p>

Proveedores Proporcionan entradas al proceso	Entrada Insumos del proceso	Proceso Actividades que lo conforman	Salidas Productos que se generan	Usuarios Receptores o clientes del proceso
				pública locales y sus integrantes, producto 5).
<b>C. PROCESO DE CONTROL, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL FONDO</b>				
Entidades federativas	Documentación comprobatoria del ejercicio del gasto	1. Visitas de verificación 2. Revisiones de gabinete 3. Evaluación de resultados del Fondo 4. Evaluación externa del Fondo 5. Cierre contable del Fondo 6. Fiscalización de los recursos del Fondo	1. Actas de verificación, acciones preventivas y correctivas comprometidas (documentos) 2. Informes de la revisión de gabinete y acciones correctivas (documentos) 3. Informe Nacional de Evaluación, Informes Estatales de Evaluación y Encuestas Institucionales (documentos) 4. Informes de evaluación externa 5. Actas de Cierre de los Convenios de Coordinación (documentos), reintegros a la Tesorería de la Federación (bienes) 6. Informes de auditoría y acciones correctivas (documentos)	Entidades federativas (para la realización de acciones preventivas y correctivas; todos los productos) Unidades administrativas del SESNSP e Instancias Federales (para la ejecución de acciones preventivas y correctivas, así como insumos para la planeación; todos los productos) Entes externos de evaluación y fiscalización superior (todos los productos) Público en general (todos los productos; insumos para la transparencia y la rendición de cuentas del FASP)



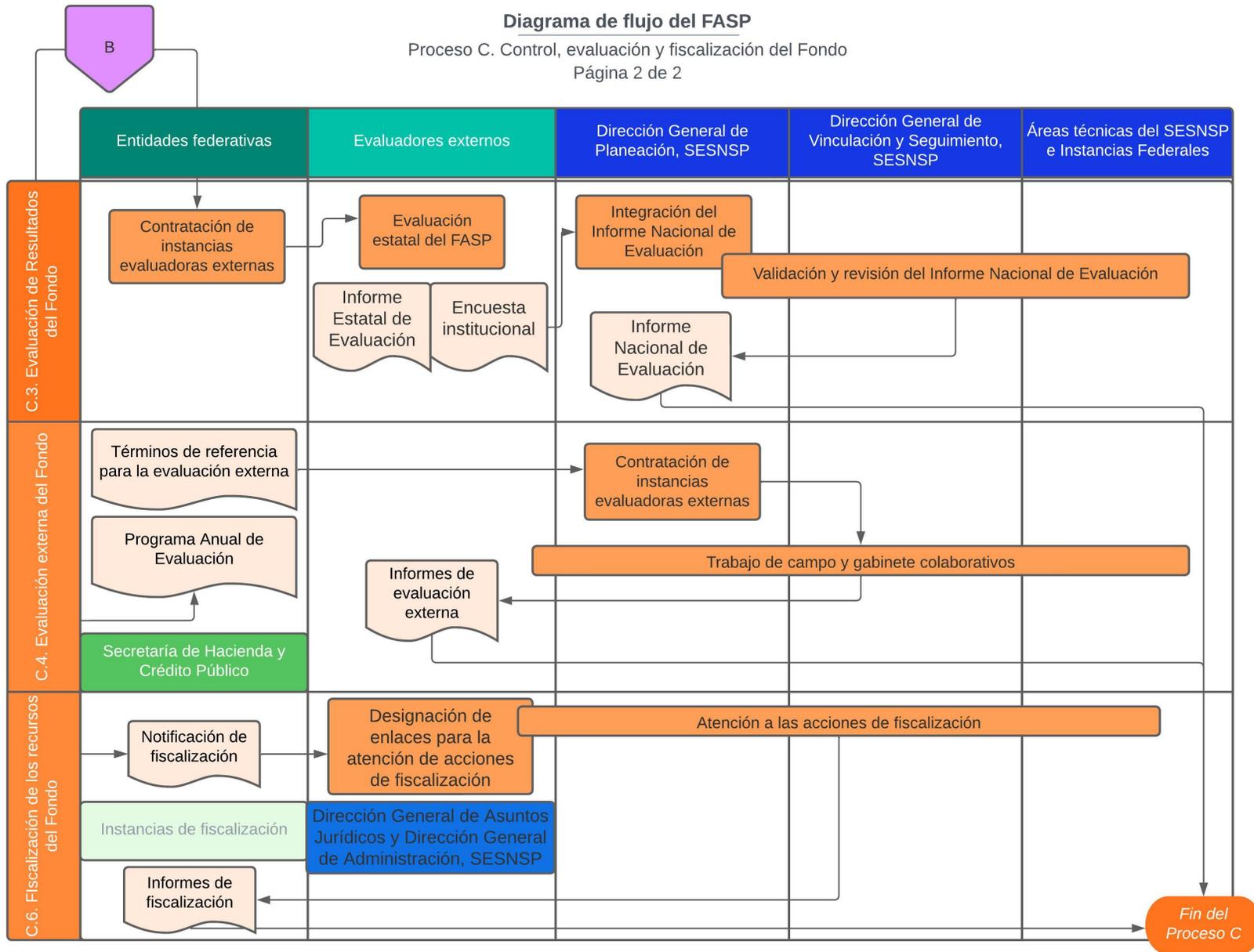






**Diagrama de flujo del FASP**

Proceso C. Control, evaluación y fiscalización del Fondo  
 Página 2 de 2



## Anexo 8A. Metodología para la realización de los grupos de enfoque para el trabajo de campo del Módulo 3 "Operación" del Informe de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados al FASP

De común acuerdo con la Dirección General de Planeación, ONG CCRC dispuso la realización de un ejercicio de trabajo de campo a fin de corroborar la información obtenida del análisis documental sobre los procesos operativos del Fondo, así como para complementar el análisis cualitativo de viva voz de las personas servidoras públicas a cargo de su funcionamiento en el SESNSP. De acuerdo con el análisis previo de los Manuales de Procedimientos, se observó que algunas de las unidades administrativas del SESNSP contaban con una participación puntual en la gestión del Fondo, mientras que otras desempeñan funciones transversales en diferentes aspectos críticos de la operación. En este sentido, se optó por la configuración de grupos de enfoque en los que participan personas servidoras públicas con un grado de intervención afín en la gestión del FASP. Se organizaron, entonces, cuatro sesiones a saber:

- *Viernes 19 de mayo de 2023.* Personal de las Direcciones Generales de Administración y Asuntos Jurídicos (sesión virtual, por Zoom)
- *Martes 23 de mayo de 2023.* Personal de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (sesión presencial, en el domicilio del SESNSP)
- *Jueves 25 de mayo de 2023.* Personal de las Áreas Técnicas del SESNSP (Centros Nacionales y Dirección General de Apoyo Técnico, sesión virtual, por Zoom)
- *Martes 30 de mayo de 2023.* Personal de la Dirección General de Planeación (sesión presencial, en el domicilio del SESNSP)

Se convocó al personal de nivel directivo, pero sobre todo operativo de las Direcciones Generales y Centros Nacionales correspondientes bajo las siguientes reglas básicas para la realización de la dinámica:

- 1) El diálogo es guiado por un Moderador, pero se invita a los participantes a intervenir en la medida de su experiencia y en consideración de que no es una valoración de sus conocimientos sobre la función que desempeña
- 2) Se debe favorecer la participación abierta y en igualdad de circunstancias para todos los presentes
- 3) Se debe privilegiar la concisión en la participación, abriendo la posibilidad de que más persona intervengan
- 4) Los resultados se reportarán al informe de manera estrictamente confidencial, relacionando apenas la adscripción de las personas servidoras públicas participantes cuando sea relevante.

Para la conducción de las sesiones, el Moderador contó con una guía de tópicos que fue previamente difundida a las personas participantes, a fin de incentivar su intervención. Dicha guía fue elaborada conforme a las sugerencias de temas y reactivos para el análisis de procesos propuestos en la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" emitida por la Secretaría de la Función Pública y en atención a las preguntas del **Módulo 3 "Operación"** de los TdR. A continuación, se reproduce la guía de tópicos empleada.

## Guía de tópicos para entrevista o grupo de enfoque

Evaluación estratégica de consistencia y resultados al  
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los  
Estados y del Distrito Federal (FASP) I-011

**Importante:** La entrevista se centrará en las actividades que su Unidad Administrativa realiza en relación con la operación del FASP, exclusivamente. Por ello, es importante que puedan participar en la entrevista o grupo de enfoque las personas relacionadas directamente con la operación del Fondo, específicamente quienes se encargan de las relaciones del SESNSP con otros actores relacionados al funcionamiento del Fondo (por ejemplo, otras instituciones federales como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las instituciones públicas de las entidades federativas).

### Primera sección: Mapeo de procesos

1. Describir clara y precisamente los pasos que se siguen en la gestión de los recursos del Fondo en su Unidad Administrativa, identificando:
  - a. Los actores y personas que participan
  - b. Qué información se requiere para iniciar una parte del proceso
  - c. Qué tipo de productos se generan en cada paso
  - d. Qué documentos se van obteniendo, en cada paso
  - e. Qué sistemas informáticos se emplean durante el proceso
  - f. Cómo se conforma el expediente a cargo de la unidad administrativa
  - g.Cuál es el "producto final" o entregable que se obtiene
2. ¿Qué procesos anteceden a su participación? ¿Cuáles le suceden?

→ Se contrastará con el mapeo preliminar de procesos realizado por ONG CCRC, de acuerdo con la normatividad vigente.

### Segunda sección: características de los procesos

1. ¿Se tienen identificados riesgos que obstaculicen o dificulten el logro de los objetivos del proceso que realiza?
  - a. ¿Cuáles son, en qué momentos del proceso?
  - b. ¿Qué se hace para prevenir o remediar su incidencia (controles)?
  - c. ¿Quiénes son responsables de los controles?
2. ¿Existen o han existido problemas asociados al proceso?
  - a. ¿Quiénes intervienen?
  - b. ¿Cómo se pretende resolverlos?
  - c. ¿Qué se ha mejorado concretamente en los últimos cinco años de gestión del Fondo?
3. ¿Cómo calificaría las relaciones con otros actores del proceso?
4. ¿Cuál es la situación de los recursos (materiales, financieros, humanos, tecnológicos) relacionados con el proceso?
5. ¿El proceso ha enfrentado cambios significativos en los últimos tres años (sobre todo, **normativos**)?
6. Acciones en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica

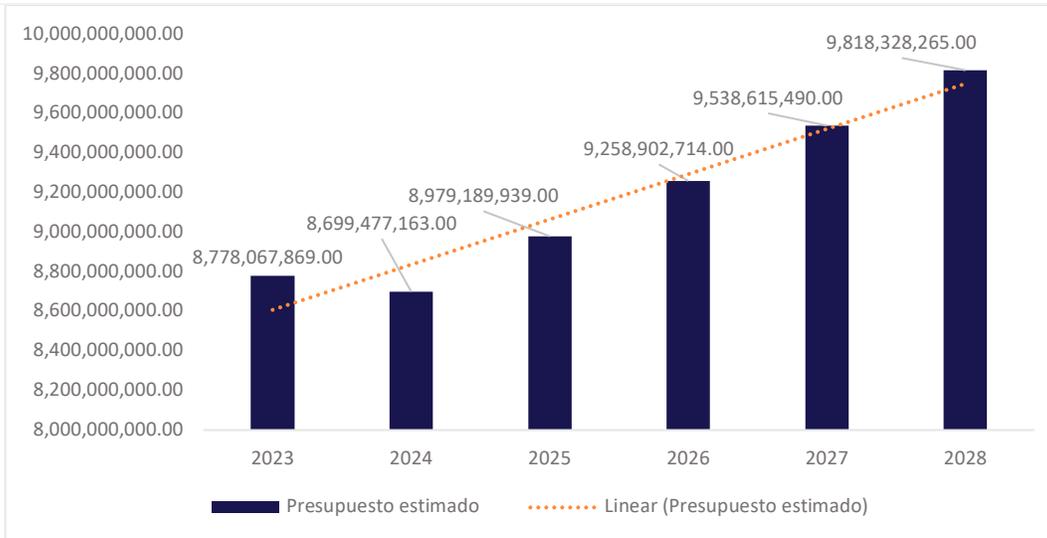
¡Gracias por su participación!



## Anexo 9. Presupuesto

Recursos presupuestarios (Aportaciones federales del FASP)			
Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
1000 Servicios personales		0.00	
2000 Materiales y suministros		2,250,572,101.19	
3000 Servicios generales		2,021,862,261.66	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		79,372,778.00	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		2,973,645,315.84	
6000 Inversión pública		654,609,242.31	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones		0.00	
8000 Participaciones y aportaciones		0.00	
9000 Deuda pública		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>7,980,061,699.00</b>	
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos		Porcentaje respecto al presupuesto estimado	
Recursos Fiscales		100.00%	
Otros recursos		0.00%	
<b>TOTAL</b>		<b>100.00%</b>	
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Suma de los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000	\$7,325,452,456.70 (91.80%)	Presupuesto del FASP en el año evaluado (2022)
Mantenimiento	No aplica	*	
Capital	Monto equivalente al capítulo 6000	\$654,609,242.30 (8.20%)	
Unitario	Total del gasto / 32 entidades federativas beneficiarias	\$249,376,928.10	
<b>TOTAL</b>	<b>Suma de los capítulos del gasto</b>	<b>\$7,980,061,699.00 (100.00%)</b>	<b>Presupuesto del FASP en el año evaluado (2022)</b>

Grafica 2. Estimación presupuestaria en el corto plazo, FASP 2023 – 2038



Fuente: Elaboración propia, conforme a los datos proporcionados por la DGP, 2023.

## Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la Población Atendida

### Anexo 1 de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP, 2022

#### Encuesta Institucional 2022

#### Instrucciones para la Aplicación de la Encuesta

1. El cuestionario es de aplicación anónima y está orientado a conocer la percepción del personal operativo de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario de las entidades federativas en temas tales como: perfil, aspectos socioeconómicos, profesionalización, capacitación, evaluación policial, equipamiento, uso de tecnología, infraestructura, condiciones laborales, hábitos y problemas en el trabajo.
2. El evaluador o responsable de la aplicación de la encuesta deberá llenar la totalidad de los campos del encabezado de la encuesta.
3. La encuesta podrá ser aplicada mediante una entrevista directa o conjunta del evaluador hacia el personal seleccionado, o bien, bajo la metodología que determine el evaluador externo y/o interno (según sea el caso) para su aplicación.
4. En todas las preguntas se presentan respuestas de opción múltiple, por lo que **ninguna pregunta puede quedar sin contestar**, a excepción de aquellas que están condicionadas a la respuesta de otras preguntas.
5. En caso de que la persona encuestada no conteste o no sepa la respuesta de la **pregunta número 1 (uno)**, no deberá continuar con la aplicación de la encuesta y en caso de haber contestado la totalidad de la encuesta salvo la **pregunta número 1 (uno)**, la encuesta se deberá considerar **NO VÁLIDA**, por lo que no deberá ser registrada en la base de datos correspondiente.
6. Antes de concluir con la aplicación de la encuesta, la persona encuestadora o responsable de la aplicación de la misma deberá revisar que todas las preguntas hayan sido contestadas y, en su caso, solicitar a la persona encuestada indicar su(s) respuesta(s) correspondiente(s) a la(s) pregunta(s) faltante(s) por contestar.

### Formato del Cuestionario

<b>Entidad Federativa:</b> [ ] [ ] Anotar la clave de entidades del INEGI	<b>No. De Folio:</b> [ ] [ ] [ ] [ ] Número consecutivo [nnnn]
<b>Fecha de Aplicación:</b> [ ] [ ] / [ ] [ ] /2022 Considerar el formato (dd/mm/aaaa)	

### PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO

#### 1. FUNCIÓN. ¿Cuál es la función que desempeña actualmente?

- (1) De prevención, reacción o de investigación en la Institución Policial (Policía Estatal)
- (2) De investigación en la Procuraduría General o Fiscalía (Policía Ministerial o equivalente)
- (3) De vigilancia o custodia del Sistema Penitenciario (Custodio)

Si no se cuenta con respuesta para esta pregunta, **NO DEBERÁ CONTINUAR** con la aplicación de la encuesta.

#### 2. SEXO

- (1) Masculino
- (2) Femenino

#### 3. EDAD ESPECIFIQUE

- (1) De 18 a 23 años
- (2) De 24 a 29 años
- (3) De 30 a 35 años
- (4) De 36 a 41 años
- (5) De 42 a 47 años
- (6) De 48 a 53 años
- (7) De 54 a 60 años
- (8) Mayor a 60 años

#### 4. SITUACIÓN PERSONAL

- (1) Casado (a)
- (2) Divorciado (a)
- (3) Unión libre
- (4) Soltero (a)

#### 5. ESCOLARIDAD (Último grado de estudios)

- (1) Prescolar
- (2) Primaria
- (3) Secundaria
- (4) Carrera Técnica con Secundaria Terminada
- (5) Normal Básica
- (6) Preparatoria o bachillerato
- (7) Carrera Técnica con Preparatoria Terminada
- (8) Licenciatura o Profesional
- (9) Maestría o Doctorado
- (10) Ninguno

**6. EN SU TRABAJO ¿Cuántas personas tiene bajo su mando o responsabilidad?**

- (1) De 1 a 5
- (2) De 6 a 10
- (3) De 11 a 30
- (4) De 31 en adelante
- (5) Ninguna

**7. ANTIGÜEDAD ¿Cuánto tiempo tiene trabajando en su actual institución?**

- (1) Menos de 2 años
- (2) De 2 a 5 años
- (3) De 6 a 10 años
- (4) De 11 a 15 años
- (5) De 16 a 20 años
- (6) De 21 a 25 años
- (7) De 26 a 30 años
- (8) Más de 30 años

**ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS**

**8. INGRESOS ¿A cuánto asciende su sueldo mensual bruto?**

- (1) Menos de \$1,600 pesos
- (2) De \$1,600 a \$4,800 pesos
- (3) De \$4,801 a \$8,000 pesos
- (4) De \$8,001 a \$11,200 pesos
- (5) De \$11,201 a \$16,000 pesos
- (6) De \$16,001 a \$18,000 pesos
- (7) Más de \$18,000 pesos

**9. DEPENDIENTES ¿Cuántas personas dependen de ese ingreso (incluyéndose)?**

- (1) De 1 a 2
- (2) De 3 a 4
- (3) De 5 a 6
- (4) De 7 a 8
- (5) De 9 a 10
- (6) Más de 10

**10. INGRESO ADICIONAL ¿Cuenta con otros ingresos por actividad comercial, financiera o servicios profesionales?**

- (1) Sí,
- (2) No (pasar a la pregunta 11)

**10.1 ¿A cuánto asciende su ingreso adicional?**

- (1) Menos de \$1,000 pesos
- (2) De \$ 1,000 a \$ 3,000 pesos
- (3) De \$ 3,001 a \$ 5,000 pesos
- (4) De \$ 5,001 a \$ 8,000 pesos
- (5) De \$ 8,001 a \$15,000 pesos
- (6) De \$15,001.00 a \$ 25,000 pesos



- (7) Más de \$ 25,000 pesos

## PROFESIONALIZACIÓN

### 11. ¿Su Institución cuenta con Servicio Profesional de Carrera?

- (1) Sí
- (2) No (pasar a la pregunta 12)
- (3) No sabe (pasar a la pregunta 12)

#### 11.1 ¿Conoce las funciones y requisitos que debe cubrir para el puesto que actualmente ocupa?

- (1) Sí
- (2) No

#### 11.2 ¿Su institución emite convocatoria pública y abierta para ocupar las plazas vacantes?

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

#### 11.3 ¿Cuenta con un plan Individual de carrera aprobado por su institución?

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

#### 11.4 ¿La promoción o ascensos se realizan a través de concursos de selección públicos y abiertos?

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

#### 11.5 ¿Sabía que, como integrante del Servicio Profesional de Carrera, tiene derecho a que se revisen las resoluciones disciplinarias emitidas en su contra mediante el Recurso de Rectificación?

- (1) Sí
- (2) No

### 12. ¿Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Personal de Pública?

- (1) Sí
- (2) No (pasar a la pregunta 13)
- (3) No sabe (pasar a la pregunta 13)

#### 12.1 ¿Cuenta con Clave Única de Identificación Personal (CUIP)?

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

#### 12.2 ¿Cuenta con el Certificado Único Policial (CUP)?

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

**13. ¿Con cuál de las siguientes prestaciones cuenta?** Seleccione todas las opciones que apliquen, conforme a la siguiente codificación:

**1 = Sí;**

**2 = No; y**

**3 = No sabe**

No.	PRESTACIÓN	OPCIÓN
13.1	Aguinaldo	
13.2	Vacaciones	
13.3	Seguro de vida	
13.4	ISSSTE, IMSS	
13.5	Días de permiso	
13.6	Fondo para el retiro	
13.7	Licencia de maternidad/paternidad	
13.8	Servicios médicos dentro de las instalaciones	
13.9	Créditos para la vivienda	
13.10	Apoyo para gastos funerarios	
13.11	Comedor dentro de las instalaciones	
13.12	Áreas deportivas	
13.13	Vales de despensa	
13.14	Becas para sus hijos	
13.15	Servicios psicológicos	
13.16	Apoyo educativo	
13.17	Apoyo para la vivienda <sup>2</sup>	
13.18	Apoyo económico para viudas	
13.19	Seguro de gastos médicos mayores	
13.20	Ahorro solidario	
13.21	Guardería	
13.22	Créditos automotrices	
13.23	Ayuda para transporte	
13.24	Seguridad social estatal	
13.25	Otras prestaciones	

<sup>2</sup> Incluye: apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda.

## CAPACITACIÓN

**14. Desde su ingreso a la corporación, ¿ha recibido cursos de capacitación?**

(1) Sí

(2) No (pasar a la pregunta 20)

**15. ¿De qué tipo?** Seleccione todas las opciones que apliquen, conforme a la siguiente codificación:

**1 = Sí;**

**2 = No; y**

**3 = No sabe**

No.	PRESTACIÓN	OPCIÓN
15.1	Formación inicial	
15.2	Formación continua	

**16. ¿Cuántos cursos de capacitación ha recibido en el último año?**

- (1) Ninguno (**pasar a la pregunta 20**)
- (2) De 1 a 3
- (3) De 4 a 6
- (4) De 7 a 10
- (5) Más de 10

**17. ¿Cuáles fueron los temas de los cursos a los que asistió en el último año y la calificación que le asignaría en términos de utilidad para el desempeño de sus funciones?** Seleccione todas las opciones que apliquen, conforme a la siguiente codificación:

- 0 = No participó en algún curso con esa temática;**
- 1 = Mala;**
- 2 = Regular;**
- 3 = Buena;**
- 4 = Muy Buena; y**
- 5 = Excelente.**

No.	TEMA DEL CURSO	CALIFICACIÓN
17.1	Formación Inicial	
17.2	Competencias Básicas de la Función	
17.3	Taller 1: La función de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos	
17.4	Taller 2: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación	
17.5	Taller 3: Investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventivo)	
17.6	Taller 4: La actuación del policía en juicio oral	
17.7	Formación Inicial para Evaluadores de Riesgos Procesales, Supervisores de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECAS)	
17.8	Curso de especialización para Policía Procesal en el Sistema de Justicia Penal	
17.9	Curso de especialización para Integrantes de las Unidades de Policía Cibernética	
17.10	Curso de actualización de la Ley Nacional de Ejecución Penal para personal penitenciario	
17.11	Curso de especialización para Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	
17.12	Curso de actualización para Intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	
17.13	Curso de especialización para Unidades Especializadas contra el Secuestro (UECS)	
17.14	Curso de especialización para Facilitador en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal	

17.15	Curso de especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos	
17.16	Formación Inicial para Asesor Jurídico de Víctimas en el Sistema de Justicia Penal	
17.17	Curso de especialización para Asesor Jurídico de Víctimas	
17.18	Curso sobre Derechos Humanos de las Víctimas (Reparación Integral, Perspectiva de género y trata de persona)	
17.19	Curso taller de especialización para Ministerio Público Orientador en el Sistema de Justicia Penal	
17.20	Formación Inicial para Guías Técnicos <sup>3</sup> en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	
17.21	Cursos de actualización u Otros	

<sup>3</sup> La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, incorpora la figura fundamental del Guía Técnico como el "responsable de velar por la integridad física de la persona adolescente. Es el garante del orden, respeto y la disciplina al interior del centro especializado e integrante de las instituciones policiales. Tendrá además la función de acompañar a la persona adolescente en el desarrollo y cumplimiento de su programa individualizado de actividades".

**18. ¿En el año 2022 recibió capacitación en el extranjero?**

- (1) Sí
- (2) No (pasar a la pregunta 20)

**19. ¿Con los conocimientos adquiridos en el extranjero, ha impartido cursos al personal operativo?**

- (1) Sí
- (2) No

**EVALUACIÓN POLICIAL**

**20. ¿Cuándo fue la última vez que le aplicaron exámenes de control de confianza?**

- (1) Nunca (pasar a la pregunta 21)
- (2) En el 2022
- (3) En el 2021
- (4) En el 2020
- (5) En el 2019

**20.1 En caso de haber sido evaluado en control de confianza, ¿cómo califica los aspectos relacionados a la evaluación que le practicaron? Seleccione las opciones conforme a la siguiente codificación:**

- 1 = Malo;**
- 2 = Regular;**
- 3 = Bueno;**
- 4 = Muy Bueno; y**
- 5 = Excelente.**

No.	ASPECTOS	CALIFICACIÓN
20.1.1	Organización y logística del proceso de evaluación	
20.1.2	Trato por parte del personal evaluador	
20.1.3	Tiempo empleado en las evaluaciones	
20.1.4	Equipo utilizado	
20.1.5	Instalaciones (condiciones del inmueble y mobiliario)	

**20.2 ¿Considera que la evaluación de control de confianza que le aplicaron fue acorde a su grado, cargo y/o funciones?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

**20.3 ¿Conoce el resultado de su última evaluación de control de confianza?**

- (1) Sí
- (2) No

**20.4 ¿Le han realizado el examen toxicológico (detección de consumo de drogas ilícitas) de manera sorpresiva, es decir, sin ser notificado con anticipación?**

- (1) Sí
- (2) No

**20.5 ¿Considera que la evaluación de control de confianza contribuye al fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

**21. ¿Le han aplicado la evaluación de competencias básicas de la función?**

- (1) Sí
- (2) No (pasar a la pregunta 22)

**21.1 ¿Conoció el resultado de la evaluación de competencias básicas de la función?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No recuerda

**21.2 Previo a la evaluación de competencias básicas, ¿Recibió capacitación para acreditar las siete competencias de la función?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No recuerda

**21.3 ¿El lugar donde se llevó a cabo la evaluación de competencias básicas, contó con la infraestructura adecuada y los recursos necesarios?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No recuerda

**21.4 ¿Se presentó alguna dificultad al momento de realizar la evaluación de competencias básicas de la función?**

- (1) Sí
- (2) No (pasar a la pregunta 22)

**21.4.1 ¿Si se presentó alguna dificultad, ¿a qué se le atribuyó?**

- (1) Logística y control de la institución evaluadora



- (2) Falta de infraestructura y equipo
- (3) Desempeño del instructor evaluador
- (4) Diseño y planteamiento de la evaluación

**22. ¿Le han aplicado evaluación del desempeño o del desempeño académico si es de nuevo ingreso?**

- (1) Sí
- (2) No **(pasar a la pregunta 23)**
- (3) No aplica **(pasar a la pregunta 23)**

**22.1 ¿Conoció el resultado de la evaluación del desempeño o del desempeño académico si es de nuevo ingreso?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No recuerda

**22.2 ¿En la aplicación de su evaluación del desempeño, participó su superior jerárquico, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

**22.3 ¿Sabía que la evaluación del desempeño mide el cumplimiento de sus funciones y metas, en apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como a la disciplina que rige su actuación?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

**EQUIPAMIENTO**

**23. Indique en la siguiente lista, la calidad del equipamiento que en su caso le fue entregado en el año 2022.**

Seleccione todas las opciones que apliquen, utilizando la siguiente codificación, considerando su apreciación sobre los equipos recibidos:

- 0= No recibió equipo en el año;**
- 1 = No sabe;**
- 2 = Mala;**
- 3 = Regular;**
- 4= Buena; y**
- 5 = Muy Buena**

No.	EQUIPO	CALIDAD
<b>Uniformes</b>		
23.1	Camisa o camiseta	
23.2	Pantalón	
23.3	Calzado (par de botas o zapato tipo choclos)	
23.4	Gorra tipo beisbolera	
23.5	Playera	
23.6	Chamarra	

<b>Protección personal</b>		
23.7	Chaleco balístico	
23.8	Casco balístico	
<b>Armamento</b>		
23.9	Arma corta	
23.10	Arma larga	
23.11	Municiones	
23.12	Cargadores	
<b>Accesorios</b>		
23.13	Fornitura	
23.14	Tolete	
23.15	Casco táctico	
23.16	Escudo acrílico	
23.17	Candados de mano o esposas	
23.18	Lámpara de mano	
23.19	Gas lacrimógeno	
<b>Equipamiento</b>		
23.20	Motocicleta	
23.21	Patrulla (camioneta)	
23.22	Patrulla (sedán)	
23.23	Equipo de radiocomunicación	
23.24	Instrumental de investigación y criminalística	
23.25	Equipo de cómputo	
23.26	Kit de primer respondiente	
23.27	Tableta	

**24. ¿Cuenta con el equipamiento necesario para desarrollar las funciones de primer respondiente?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

**25. Con qué frecuencia le otorgan específicamente el siguiente uniforme:**

Seleccione todas las opciones que apliquen, conforme a la siguiente codificación:

- (1) 1 vez por año;
- (2) 2 veces por año;
- (3) Sin una frecuencia preestablecida; y
- (4) Nunca

No.	CONCEPTO	OPCIÓN
25.1	Camisa o camisola	
25.2	Pantalón	
25.3	Calzado (par de botas o zapato tipo choclos)	
25.4	Gorra tipo beisbolera	
25.5	Playera	
25.6	Chamarra	
25.7	Uniforme de Gala	

25.8	Fornitura	
------	-----------	--

### USO DE TECNOLOGÍA

**26. ¿Tiene conocimiento sobre el uso y operación de las siguientes tecnologías de información y comunicaciones actuales?** Seleccione la opción que aplique conforme a la siguiente codificación:

**1 = Sí;** y

**2= No**

No.	TECNOLOGÍA	OPCIÓN
26.1	Equipo de radiocomunicación	
26.2	Computadora	
26.3	Cámara fotográfica	
26.4	Cámara de video	
26.5	Tabletas	
26.6	Teléfono Inteligente	
26.7	Manejo del Internet	
26.8	Redes sociales	
26.9	Redes locales (intranet)	
26.10	Correo electrónico	

**27. ¿Cuál de las siguientes fases del proceso del Informe Policial Homologado (IPH) 2022 considera la más difícil?**

- (1) Llenado del IPH
- (2) Entrega/Recepción al Ministerio Público
- (3) Captura en el aplicativo de Plataforma México

**28. ¿Cuál es la percepción que tiene sobre el IPH 2022?**

- (1) Buena
- (2) Regular
- (3) Mala
- (4) Ninguna

**29. ¿Se siente capacitado para llenar el IPH 2022?**

- (1) Mucho
- (2) Regular
- (3) Poco
- (4) Nada

**30. ¿Qué herramienta utiliza cotidianamente para escribir sus reportes, informes u otros escritos oficiales de trabajo?**

- (1) Computadora
- (2) Tabletas/ teléfonos inteligentes
- (3) Máquina de escribir
- (4) Los hace a mano
- (5) No elabora reportes, informes o escritos



**31. ¿Qué elemento considera necesario para un adecuado llenado del IPH 2022?**

Seleccione la opción que aplique conforme a la siguiente codificación:

- 1 = Sí; y
- 2 = No

No.	TECNOLOGÍA	OPCIÓN
31.1	Capacitación	
31.2	Infraestructura tecnológica	
31.3	Disposición del superior	
31.4	Tiempo suficiente para el llenado	
31.5	Guía de llenado	

**32. ¿En el desempeño de su trabajo, ha solicitado información del Sistema Nacional de Información (SNI) respecto de vehículos robados, mandamientos judiciales u otra información?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

**33. ¿En su área de trabajo cuenta con equipo para consultar el Sistema Nacional de Información (SNI)?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

**34. ¿Qué métodos de identificación y registro de personal tiene su institución?**

Seleccione todas las opciones que apliquen, conforme a la siguiente codificación:

- 1 = Sí;
- 2 = No; y
- 3 = No sabe

No.	MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN	OPCIÓN
34.1	Clave Única de Identificación Personal (CUIP)	
34.2	Huellas dactilares	
34.3	Registro de voz	
34.4	Identificación con fotografía (actualizada)	

**INFRAESTRUCTURA**

**35. En general, ¿cómo considera el estado físico actual de las instalaciones donde opera?**

- (1) Excelente
- (2) Muy Bueno
- (3) Bueno
- (4) Regular
- (5) Malo

**36. ¿Considera que hubo mejoras físicas a las instalaciones de la institución donde labora durante el 2022?**

- (1) Sí
- (2) No (pasar a la pregunta 37)



**36.1 Indique si las mejoras, ampliaciones o construcciones ejecutadas, cumplen con la calidad que usted esperaba.**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) Poco

**36.2 Mencione si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instalaciones donde actualmente labora, resuelven las necesidades de infraestructura de la Institución.**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) Parcialmente

**36.3 Mencione si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instalaciones donde actualmente labora, influyen en la mejora de su capacidad operativa y/o de respuesta.**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) Poco

**37. ¿Considera que las instalaciones en las que labora actualmente le permiten operar de manera eficiente y eficaz?**

- (1) Sí (pasar a la pregunta 38)
- (2) No

**37.1 Si la respuesta es No, indique la razón, marcando las opciones siguientes. Seleccione todas las opciones que apliquen, conforme a la siguiente codificación:**

- 1 = Sí aplica; y
- 2 = No aplica

No.	RAZÓN	OPCIÓN
37.1.1	Faltan espacios	
37.1.2	Los espacios están en malas condiciones	
37.1.3	No hay suficiente capacidad	
37.1.4	Los espacios no son los adecuados para la operación	

**38. ¿Considera necesario que se lleven a cabo mejoras, ampliaciones o construcciones a las instalaciones donde actualmente labora?**

- (1) Sí
- (2) No

### CONDICIONES LABORALES Y FUNCIONES POLICIALES

**39. ¿Qué tan orgulloso se siente de ser (Policía Estatal/Policía Ministerial/Custodio)?**

- (1) Muy orgulloso
- (2) Orgulloso
- (3) Poco orgulloso
- (4) Nada orgulloso



**40. ¿Cuál es la razón por la que es (Policía Estatal/Policía Ministerial/Custodio)?**

- (1) Por necesidad económica o desempleo
- (2) Porque siempre le llamó la atención
- (3) Porque era la mejor opción disponible
- (4) Para tener estabilidad económica
- (5) Para ayudar a la gente
- (6) Porque quiere combatir la inseguridad
- (7) Por convencimiento de amistades
- (8) Por herencia familiar
- (9) Desarrollo profesional o personal
- (10) Por vocación

**41. ¿En qué situación se encuentra en su comunidad derivado de ser (Policía Estatal/Policía Ministerial/Custodio)?**

- (1) Reconocimiento en su comunidad
- (2) Respeto en su comunidad
- (3) Discriminación en su comunidad
- (4) Ninguna de las anteriores

**42. De la siguiente lista, indique qué le gusta de su trabajo.** Seleccione todas las opciones que apliquen, conforme a la siguiente codificación:

- 1= Le gusta;
- 2 = No le gusta; e
- 3 = Indistinto.

No.	ACTIVIDAD	OPCIÓN
42.1	Proteger y servir a la sociedad	
42.2	Investigar los hechos delictivos	
42.3	Investigar y analizar las evidencias	
42.4	Brindar seguridad/vigilar	
42.5	Ayudar a las personas	
42.6	Contacto con la población	
42.7	Portar el uniforme	
42.8	Combatir a la delincuencia	
42.9	El sueldo y las prestaciones	
42.10	Presentar ante la autoridad competente a los responsables de delitos.	

**43. ¿Ha intervenido como primer respondiente?**

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

**44. ¿Ha participado en audiencias del Sistema Penal Acusatorio?**

- (1) Sí
- (2) No



## HÁBITOS EN EL TRABAJO

### 45. ¿Cuál de las siguientes frases se acerca más a lo que piensa?

- (1) Las leyes deben aplicarse a todos por igual; o
- (2) Pueden hacerse excepciones en algunos casos

### 46. ¿Cuántas veces a la semana realiza las siguientes actividades? Seleccione todas las opciones que apliquen, conforme a la siguiente codificación:

- 1 = De uno a dos veces;
- 2 = De tres a cuatro veces;
- 3 = De cinco a seis veces;
- 4 = Ninguna

No.	ACTIVIDAD	OPCIÓN
46.1	Entrenamiento físico	
46.2	Reuniones del mando con sus subordinados	
46.3	Inspección física de uniforme y calzado	
46.4	Revisión del armamento (arme y desarme)	
46.5	Calibración de instrumental	
46.6	Actualización de normatividad	
46.7	Pases de lista	
46.8	Cumplimentación de Mandamientos	

### 47. ¿Cuál de los siguientes criterios, considera que es el de mayor importancia en su institución para otorgar ascensos?

- (1) Antigüedad en el puesto
- (2) Capacitación
- (3) Desempeño laboral
- (4) Favoritismo
- (5) Puntualidad

## PROBLEMAS EN EL TRABAJO

### 48. De la siguiente lista, ¿qué aspectos considera que son necesarios para mejorar el trabajo de su corporación? Seleccione la opción que aplique, conforme a la siguiente codificación:

- 1 = Hace falta; y
- 2 = No hace falta

No.	NECESIDAD	OPCIÓN
48.1	Personal	
48.2	Capacitación	
48.3	Equipo de trabajo (armamento, vehículos, instrumentación, chaleco balístico, casco balístico, equipo de comunicaciones, etc.)	
48.4	Lealtad y ética laboral	
48.5	Mejor trato y motivación por parte de los superiores	

48.6	Trabajo en equipo y compañerismo	
48.7	Oportunidades de crecimiento	
48.8	Mejor sueldo y prestaciones	
48.9	Instalaciones adecuadas	

**49. De la siguiente lista, ¿qué problemas considera que existen dentro de su Institución?** Seleccione todas las opciones que apliquen, conforme a la siguiente codificación:

1= Existe;

2 = No existe; y

3 = No sabe

No.	PROBLEMA	OPCIÓN
49.1	Maltrato y/o intimidación por parte de sus superiores	
49.2	Corrupción de elementos policiales	
49.3	Falta de actitud de servicio por parte de los elementos	
49.4	Falta de confianza entre los elementos	
49.5	Falta de liderazgo de sus mandos	
49.6	Falta de organización	
49.7	Infiltración del crimen organizado dentro de su corporación	
49.8	Negligencia en la actuación de los elementos	
49.9	Conflictos personales entre elementos	
49.10	Acoso u hostigamiento sexual	

## Anexo 11. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP
Modalidad y clave:	I-011
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Tipo de evaluación:	Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados
Año de la evaluación:	2023

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado***	Meta (2022)	Logro (2022)	Avance (%)	Justificación de desviaciones****
<b>Fin</b>	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional	Anual	Descendente	No disponible	379.78 delitos por cada 100 mil habitantes	261.01 delitos por cada 100 mil habitantes*	>100.00%	No disponible
<b>Propósito</b>	Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.	Anual	Ascendente	No disponible	70.00	68.33*	97.61%**	No disponible
<b>Componente 1</b>	1.1. Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Trimestral	Ascendente	No disponible	82.30**	75.51**	91.75%**	No disponible
	1.2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados	Trimestral	Ascendente	No disponible	162.27**	66.38**	40.90%**	No disponible
	1.3. Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados	Trimestral	Ascendente	No disponible	97.48**	95.95**	98.43%**	No disponible
	1.4. Integrantes del estado de	Trimestral	Ascendente	No disponible	93.06**	85.17**	91.52%**	No disponible

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado***	Meta (2022)	Logro (2022)	Avance (%)	Justificación de desviaciones****
	fuera estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados							
<b>Componente 2</b>	2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección, con recurso federal FASP	Semestral	Ascendente	No disponible	98.83**	72.86**	73.72%**	No disponible
<b>Componente 3</b>	3. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso	Semestral	Ascendente	No disponible	97.22**	88.89**	91.43%**	No disponible
<b>Actividades del Componente 1</b>	1.1.1. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP	Trimestral	Ascendente	No disponible	91.39**	89.50**	97.93%**	No disponible
	1.2.1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP	Trimestral	Ascendente	No disponible	90.81**	65.74**	72.39%**	No disponible
	1.3.1 Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias	Trimestral	Ascendente	No disponible	91.83**	57.68**	62.81%**	No disponible

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado***	Meta (2022)	Logro (2022)	Avance (%)	Justificación de desviaciones****
	Básicas con recursos FASP							
	<b>1.4.1</b> Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP	Trimestral	Ascendente	No disponible	90.92**	68.51**	75.35%**	No disponible
<b>Actividad del Componente 2</b>	<b>2.1.1</b> Adquisición de equipo (uniforme, vestuario y equipo de protección) para la operación policial	Trimestral	Ascendente	No disponible	98.79**	94.83**	96.00%**	No disponible
<b>Actividad del Componente 3</b>	<b>3.1.1.</b> Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México	Ascendente	Semestral	No disponible	95.76**	87.99**	91.89%**	No disponible

\* Datos con corte al 30 de noviembre de 2022.

\*\* Valor promedio de lo reportado por las 32 entidades federativas.

\*\*\* No se cuentan con datos sobre “Medición del año inmediato anterior al último observado”, puesto que el año evaluado (2022) es el primer año en que funcionó este diseño de la MIR.

\*\*\*\* La información proporcionada no establece justificaciones para las desviaciones, pues promedia los resultados de las 32 entidades federativas, exclusivamente, sin considerar los resultados parciales.

**Fuente:** Elaboración propia con base en los reportes al SRFT de los indicadores de la MIR del FASP 2022, proporcionados por el SESNSP.

## Anexo 12. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza (F) / Oportunidad (O)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación	Horizonte de atención*
Módulo 1. Diseño	<b>F1.</b> El FASP cuenta con un <i>Diagnóstico</i> que contiene todos los elementos establecidos por el CONEVAL en el documento <i>Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos</i> y cada uno de estos elementos está desarrollado de manera suficiente, adecuada y coherente; atendiendo a la MML y proporcionando evidencia documental y empírica cuando así resulta necesario para sustentar su argumentación.	1	No aplica	No aplica
	<b>F2.</b> El problema al que se dirige el Fondo está enunciado conforme a la MML, es decir: está claramente identificado y definido de manera concreta, acotada y única como una situación susceptible de ser revertida; al tiempo, sugiere un cambio positivo sobre la población objetivo que, a su vez, contribuye al logro de un fin mayor.	2	No aplica	No aplica
	<b>F3.</b> El tipo de intervención que el FASP lleva a cabo está documentada y justificada en el <i>Diagnóstico</i> y ésta <b>a)</b> se desprende del análisis documentado de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional; <b>b)</b> desarrolla el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados; <b>c)</b> ofrece evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema; y <b>d)</b> presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.	3	No aplica	No aplica
	<b>F4.</b> El objetivo central del FASP está enunciado conforme a lo establecido por la MML: su definición es clara, única y concreta; identifica el cambio que se propone lograr en la población afectada por la problemática a la que se dirige el Fondo y corresponde con la solución del problema público que da origen a la creación del FASP.	4	No aplica	No aplica
	<b>O1.</b> El objetivo central del FASP está vinculado de forma adecuada, suficiente y pertinente al logro de objetivos superiores nacionales e internacionales, por lo que su realización contribuye efectivamente al logro de las metas correspondientes, sea directa o indirectamente.	5 y 6	No aplica	No aplica
	<b>O2.</b> Existe vinculación entre el Propósito enunciado en la MIR del FASP y lo dispuesto en la LCF, ya que <b>a)</b> comparten conceptos comunes inherentes a su objetivo y <b>b)</b> el logro del Propósito corresponde, justamente, con la realización de los objetivos especificados en la Ley para el Fondo.	9	No aplica	No aplica
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	<b>F5.</b> Los Indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FASP (en todos sus niveles), junto con sus medios de verificación y sus metas están formulados conforme a la MML y cumplen con casi todas las características esperadas.	11, 12 y 13	No aplica	No aplica
	<b>O3.</b> El SESNSP cuenta con un Programa Estratégico Institucional que <b>a)</b> es producto de ejercicios de planeación institucionalizados; <b>b)</b> abarca un horizonte de al menos cinco años; <b>c)</b> establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FASP (es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores) y <b>d)</b> cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.	14	No aplica	No aplica
	<b>F6.</b> Se cuenta con información sobre el desempeño del Fondo que <b>a)</b> da cuenta sobre su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente con el que se vincula; <b>b)</b> mide el avance en el logro de su objetivo central; <b>c)</b> permite conocer las características de la población atendida y no atendida; así como <b>d)</b> del de bien o servicio otorgado gracias a los recursos FASP. Y	16 y 17	No aplica	No aplica

Módulo de la evaluación	Fortaleza (F) / Oportunidad (O)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación	Horizonte de atención*
	dicha información es oportuna y confiable, se encuentra sistematizada, actualizada y depurada y permite medir el seguimiento del desempeño de manera permanente.			
	<b>O4.</b> El SESNSP emplea la información derivada de análisis externo (evaluación externa e informes de auditoría) de manera regular, institucionalizada, estratégica y consensuada para el fortalecimiento y la mejora continua del Fondo.	19	<b>1.</b> Proponer la realización de una evaluación en materia de procesos al Fondo, orientada al análisis de la gestión local de los recursos del FASP, tomando como punto de partida las evaluaciones externas ya realizadas en el orden federal.	Mediano plazo
	<b>O5.</b> Existe una apertura por parte del SESNSP para emprender acciones innovadoras y de mejor continua que se traducen en la atención y fortalecimiento de las áreas de oportunidad identificadas en el diseño y la gestión del FASP, orientándolo a un mayor logro de resultados	20, 21 y 22	No aplica	No aplica
<b>Módulo 3.</b> Operación	<b>F7.</b> La operación del FASP está sustentada normativamente, por lo que cuenta con ámbitos de atribución y responsabilidades de actuación claramente definidas para todos los actores involucrados	23	No aplica	No aplica
	<b>O6.</b> Existe identidad entre los “Macroprocesos” bajo los cuales operan otros Fondos Federales en el país y el proceso operativo del FASP, lo cual es un hallazgo que da cuenta sobre el buen funcionamiento de su gestión.	23	No aplica	No aplica
	<b>O7.</b> El diálogo y la colaboración entre el SESNSP y los otros entes públicos que intervienen en la gestión del FASP es adecuada y favorece la fluidez en la ejecución de sus procesos operativos.	23	No aplica	No aplica
	<b>F8.</b> Se cuenta con mecanismos de control preventivos (como las visitas de verificación) que permiten la acción eficaz e inmediata en la atención de desviaciones en el ejercicio del gasto.	23	No aplica	No aplica
	<b>F9.</b> Existe una disposición institucional a la <i>anticipación</i> como medida preventiva de situaciones de incumplimiento, la cual se observa en medidas como el acompañamiento a las entidades federativas para el seguimiento y el monitoreo (DGVS y DGP).	23 y 26	No aplica	No aplica
	<b>F10.</b> Las Áreas Técnicas e Instancias Federales emplean proactivamente la información que obtienen de su participación en los mecanismos de seguimiento y control preventivo para actualizar, de manera informal, sus conocimientos y diagnósticos acerca de las capacidades de las entidades federativas en materia de seguridad pública.	23 y 26	No aplica	No aplica
	<b>O8.</b> El SESNSP ha puesto en marcha acciones de capacitación y actualización dirigidas a las entidades federativas (como ejecutoras del Fondo), las cuales han fortalecido la gestión local del FASP respecto de aspectos prácticos como el seguimiento y la comprobación del gasto, la actualización de los indicadores de la MIR y su reporte en el SRFT.	23 y 26	No aplica	No aplica
	<b>F11.</b> El FASP cuenta con procedimientos establecidos para la entrega de los bienes y/o servicios que <b>a)</b> consideran y se adaptan a las características de la población objetivo; <b>b)</b> identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público; <b>c)</b> presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento; y <b>d)</b> son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.	24	No aplica	No aplica
	<b>F12.</b> Los procedimientos para la generación de los bienes y servicios del FASP (ejecución de los proyectos de inversión) son públicos y accesibles y se realizan en apego a los documentos normativos que rigen la aplicación de los recursos del Fondo.	27	No aplica	No aplica
	<b>F13.</b> Los procedimientos para la verificación de la generación de bienes y/o servicios por parte de las entidades federativas que realiza el SESNSP están estandarizados y son conocidos por los operadores del FASP, al tiempo que permiten contrastar que las acciones realizadas se ejecuten en los términos normativos del Fondo y de los Programas con Prioridad Nacional.	28	No aplica	No aplica

Módulo de la evaluación	Fortaleza (F) / Oportunidad (O)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación	Horizonte de atención*
	<b>O9.</b> La visión institucional en la operación del FASP se ha fortalecido gracias a las acciones transversales de diálogo, consulta y seguimiento emprendidas entre las diferentes Unidades Administrativas del SESNSP, favoreciendo con ello su orientación al logro de resultados estratégicos.	29	No aplica	No aplica
	<b>F14.</b> El FASP cuenta información presupuestal que identifica y cuantifica los gastos realizados para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, permitiendo <b>a)</b> saber el desglose por partida presupuestaria y fuente de financiamiento; <b>b)</b> determinar estimaciones presupuestarias en el corto plazo; <b>c)</b> conocer el gasto unitario (referido al presupuesto asignado a cada entidad federativa al comienzo de un ejercicio fiscal); y <b>d)</b> determinar la coherencia entre los capítulos de gasto y las características de los bienes y servicios que se generan mediante la aplicación de los recursos provenientes del Fondo.	30	No aplica	No aplica
	<b>F15.</b> El SESNSP cuenta con mecanismos de transparencia mediante los cuales pone a disposición del público la información confiable, actualizada y oportuna sobre los siguientes temas: documentos normativos del Fondo; información financiera y entidades federativas beneficiarias, así como sobre los indicadores de la MIR del FASP y las evaluaciones y estudios realizados con recursos públicos.	33	No aplica	No aplica
<b>Módulo 4.</b> Percepción de la población atendida	<b>F16.</b> Se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto del proceso de entrega de los bienes y/o servicios que se logran mediante las acciones financiadas con los recursos del FASP (Evaluación Institucional); el cual <b>a)</b> está normativa y metodológicamente sustentado en los LGEFASP; <b>b)</b> tiene un diseño que corresponde con las características de la población atendida; <b>c)</b> es claro y su aplicación es directa y neutra; <b>d)</b> permite obtener resultados válidos y representativos y <b>e)</b> sus resultados se utilizan para fortalecer la gestión del FASP tanto en el orden federal, como estatal.	35	No aplica	No aplica
	<b>F17.</b> Se cuenta con dos instrumentos adecuados metodológicamente y suficientes conforme a su propósito para medir los avances obtenidos en el logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos estratégicos: <b>a)</b> el reporte de los indicadores de Fin y Propósito en el Instrumento de Seguimiento de Desempeño y <b>b)</b> la Evaluación Integral.	36	No aplica	No aplica
<b>Módulo 5.</b> Medición de resultados	<b>F18.</b> Los indicadores a nivel de Fin y Propósito presentan resultados satisfactorios en cuanto al logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores; al tiempo, estos indicadores son claros, relevantes y monitoreables conforme a la MML.	36 y 37	No aplica	No aplica
	<b>F19.</b> El 64% de los indicadores estratégicos y de gestión del Instrumento de Seguimiento del Desempeño presenta un avance satisfactorio respecto del cumplimiento de las metas establecidas.	38	No aplica	No aplica
	<b>F20.</b> La Evaluación Integral es un ejercicio normado y consolidado institucionalmente; su diseño metodológico permite obtener información representativa de las 32 entidades federativas que resulta útil para identificar efectos entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FASP, así como para medir el logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores.	36, 39 y 40	No aplica	No aplica

Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
<b>Módulo 1.</b> Diseño	<b>D1.</b> Es necesario que la definición de la población objetivo del Fondo sea consistente entre todos los elementos de su diseño contenidos en su <i>Diagnóstico</i> (definición del problema, definición del objetivo central, Árbol de problemas, Árbol de objetivos, definición de las poblaciones, etcétera)	2, 4 y 7	<b>2.</b> Definir a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en todas las secciones correspondientes del <i>Diagnóstico</i> (definición del problema, definición del objetivo central, Árbol de problemas, Árbol	Corto plazo



Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
	<b>D2.</b> Hace falta que el Diagnóstico incluya la definición de las poblaciones potencial y atendida del Fondo, así como la cuantificación de esta última.	2, 4, 7	<p>de objetivos, definición de las poblaciones, etcétera) conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población potencial:</b> Instituciones responsables de la seguridad pública.</li> <li>• <b>Población objetivo:</b> Instituciones responsables de la seguridad pública en el ámbito estatal.</li> <li>• <b>Población atendida:</b> Instituciones responsables de la seguridad pública en el ámbito estatal que reciben recursos del FASP para fortalecer sus capacidades.</li> </ul> <p><b>3.</b> Incluir, en el Apartado IV. “Cobertura” del <i>Diagnóstico</i> la caracterización y cuantificación de la población atendida por el Fondo y las fuentes de información empleadas para ello.</p> <p><b>4.</b> Homogeneizar el uso de tales definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en todos los elementos del diseño del Pp, en atención a lo establecido en la MML (específicamente, en la definición del problema y objetivo central).</p>	Corto plazo
	<b>D3.</b> Es necesario que, en la definición de los medios de verificación contenida en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del FASP se incluya tanto la ubicación electrónica, como física de los documentos citados.	12	<b>5.</b> Incluir, en la definición de los medios de verificación contenidas en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, tanto la ubicación electrónica, como física de los documentos citados.	Corto plazo
<b>Módulo 2.</b> Planeación estratégica y orientación a resultados	<b>D4.</b> Hace falta que el SESNSP elabore un Plan Anual de Trabajo para el FASP que sea producto de un ejercicio de planeación institucionalizado y cumpla con las siguientes características: <b>a)</b> establezca los bienes y servicios que se generan con los recursos del financiamiento conjunto del Fondo, <b>b)</b> refiera las metas que contribuyen al logro del objetivo central del Fondo, mediante la entrega o generación de sus bienes / servicios y <b>c)</b> incluya un plazo para su revisión y actualización.	15	<b>6.</b> Elaborar un Plan Anual de Trabajo para el FASP, tomando como referencia lo establecido en el Programa Estratégico Institucional y desarrollando los siguientes elementos: <b>a)</b> los bienes y servicios que se generan con los recursos del financiamiento conjunto del Fondo, <b>b)</b> las metas que contribuyen al logro del objetivo central del Fondo, mediante la entrega o generación de sus bienes / servicios y <b>c)</b> un plazo para su revisión y actualización.	Corto plazo
<b>Módulo 3.</b> Operación	<b>A1.</b> El SESNSP no cuenta con un Reglamento actualizado desde su adscripción, durante esta administración federal, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), durante esta administración federal; ello impide que ciertos procesos institucionales puedan concretarse, como la validación y entrada en vigor de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas, que incluyen las actividades para la operación del FASP.	23	No aplica	No aplica
	<b>D5.</b> Es necesario que los Criterios de Distribución del FASP se actualicen cada ejercicio fiscal, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con base en un ámbito de atribución claramente definido para la SEA.	23 y 26	<p><b>7a.</b> Actualizar los Criterios de Distribución del FASP conforme a lo previsto en la normatividad correspondiente.</p> <p><b>7b.</b> Definir, en algún documento institucional asociado al Fondo, el ámbito de responsabilidad y de participación de la SEA respecto de la definición y actualización de los Criterios de Distribución del FASP.</p>	Corto plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
	<b>D6.</b> Es necesario consolidar institucionalmente un mecanismo que permita integrar los resultados del seguimiento, control y evaluación de las acciones del FASP a la planeación sobre el ejercicio de sus recursos en el orden estatal (principalmente respecto de la “Concertación”).	26	<b>8.</b> Elaborar un Plan de Trabajo que defina las acciones prioritarias (en el corto y mediano plazo) para consolidar un mecanismo que permita integrar los resultados del seguimiento, control y evaluación de las acciones del Fondo a la planeación sobre el ejercicio de los recursos en el orden estatal (particularmente, para la concertación).	Mediano plazo
	<b>D7.</b> Es necesario alinear las metas físicas de los proyectos de inversión a las metas estratégicas establecidas para cada Programa con Prioridad Nacional en el Programa Estratégico Institucional del SESNSP, a fin de fortalecer el logro del objetivo central del FASP desde las acciones emprendidas en el ámbito estatal.	26	<b>9.</b> Establecer en un documento normativo del Fondo las características con las que deben contar los proyectos de inversión, especificando que sus metas físicas deben estar alineadas a las metas estratégicas establecidas para cada Programa con Prioridad Nacional en el Programa Estratégico Institucional del SESNSP.	Corto plazo
	<b>D8.</b> Es fundamental que ciertas buenas prácticas institucionales (como la discusión de herramientas programáticas institucionales, el análisis y actualización periódico de la MIR, etcétera) se formalicen normativamente para asegurar su continuidad en el largo plazo.	26 y 29	<b>10.</b> Incluir en el Diagnostico y el Programa Estratégico las fechas y procedimientos para su revisión y actualización.	Corto plazo
<b>Módulo 3.</b> Operación (sigue...)	<b>A2.</b> El poco conocimiento sobre las condiciones de ejecución del FASP en el ámbito local reduce la capacidad institucional del SESNSP para atender adecuadamente los retos que derivan de las administraciones estatales y que impactan en el desempeño del Fondo	23 y 26	No aplica	No aplica
	<b>A3.</b> La falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del FASP por parte de las entidades federativas afecta el desempeño del Fondo en lo general y limita la eficacia de los mecanismos de control, seguimiento, verificación y evaluación con los que cuenta el SESNSP para el seguimiento de las acciones del FASP.	23, 26, 27 y 28	No aplica	No aplica
	<b>A4.</b> Los procedimientos para la generación de los bienes y servicios del FASP (ejecución de los proyectos de inversión) dependen del ámbito de soberanía de las entidades federativas para regular sus propios procesos de contrataciones públicas, por lo que no están estandarizados ni son homogéneos.	27	No aplica	No aplica
	<b>A5.</b> El SESNSP se enfrenta a una restricción de recursos financieros que impacta en dimensiones relevantes de la gestión del FASP, como la insuficiencia de recursos humanos y materiales para llevar a cabo las tareas correspondientes o la imposibilidad de gestionar adecuadamente la información resultante de la operación del Fondo mediante el uso de un sistema informático propio.	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 32	No aplica	No aplica
	<b>A6.</b> Es necesario que, en la Normateca del SESNSP (accesible en el siguiente vínculo <a href="https://www.gob.mx/sesnspp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnspp">https://www.gob.mx/sesnspp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnspp</a> ), los documentos se presenten actualizados a la última reforma o ejercicio fiscal correspondiente.	33	<b>11.</b> Actualizar los documentos contenidos en la Normateca del SESNP (accesible en el siguiente vínculo accesible en el siguiente vínculo <a href="https://www.gob.mx/sesnspp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnspp">https://www.gob.mx/sesnspp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnspp</a> ) a la última reforma o ejercicio fiscal correspondiente.	Corto plazo
<b>Módulo 4.</b> Percepción de la población atendida	<b>No se identificaron debilidades ni amenazas en este Módulo de la Evaluación</b>	No aplica	No aplica	No aplica

Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
<b>Módulo 5.</b> Medición de resultados	<b>D9.</b> Es necesario enriquecer el diseño metodológico de la Evaluación Integral, a fin de que incluya elementos que permitan comparar la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo: antes y después de otorgado el bien y/o servicio financiado con el FASP.	39	<p><b>12.</b> Incorporar preguntas a los cuestionarios de la Evaluación Integral que permitan <b>a)</b> relacionar el resultado / efecto de las acciones realizadas con el FASP en las entidades federativas y <b>b)</b> vincular esos resultados con el logro de su Propósito y Componentes.</p> <p><b>13.</b> Integrar un cuestionario de preguntas a la Evaluación Integral que permita conocer las características y condiciones de las capacidades de gestión de las instituciones estatales de seguridad pública.</p>	Mediano plazo

\* Corto plazo: dentro de un ejercicio fiscal; mediano plazo: de dos a tres ejercicios fiscales; largo plazo: más de tres ejercicios fiscales.



## Anexo 13. Valoración final del FAF

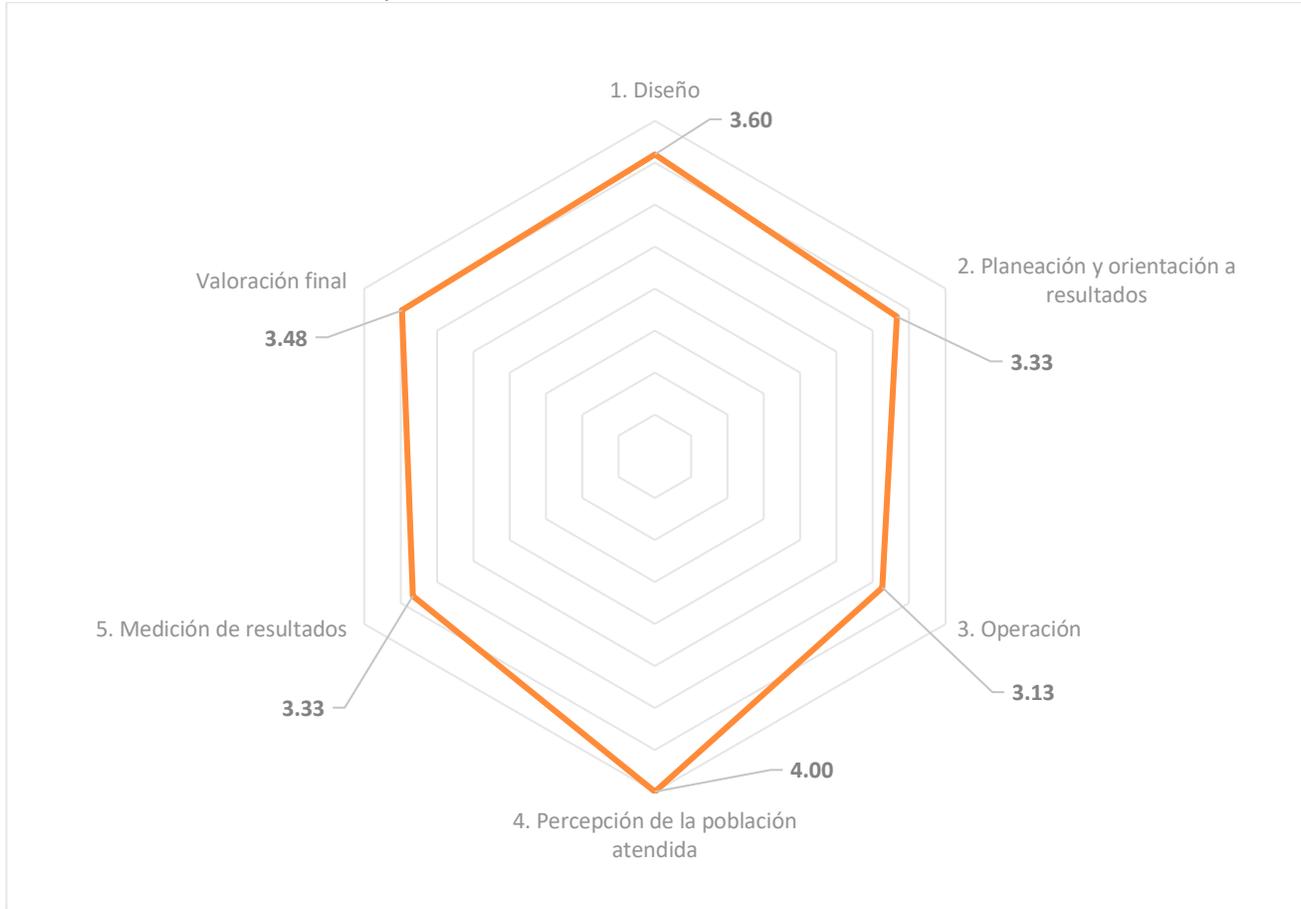
Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
Modalidad:	I-011
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación:	Estratégica de consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2023

Módulo	Nivel promedio*	Justificación
1. Diseño	3.60 (36 de 40 puntos posibles)	El FASP se dirige a la atención de un problema público prioritario, claramente identificado. Para ello, cuenta con una estrategia de intervención debidamente sustentada en experiencias nacionales e internacionales. Para su puesta en acción, esta estrategia se articula en la MIR del Fondo, la cual está elaborada conforme a la MML. En general, los elementos del diseño del FASP están documentados, son pertinentes y son consistentes entre sí; si bien hace falta fortalecer las definiciones de sus poblaciones.
2. Planeación y orientación a resultados	3.33 (20 de 24 puntos posibles)	El SESNSP cuenta con un Programa Estratégico que establece los resultados por alcanzar para el FASP en un horizonte de largo plazo, en términos de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores. La información sobre el desempeño del FASP permite valorar tal contribución de manera oportuna; ya que se encuentra sistematizada, actualizada y validada. El SESNSP se orienta a la mejora continua: todos los ASM derivados de evaluaciones externas al FASP se han concretado mediante acciones estratégicas.
3. Operación	3.13 (25 de 32 puntos posibles)	Mediante el mapeo y análisis del proceso operativo del FASP, se constató su conformidad con la normatividad vigente. Los procedimientos regulan la entrega de los recursos a las entidades federativas, así como la generación los bienes y servicios esperados junto con su verificación. La gestión del Fondo presenta mejores prácticas, amenazas y áreas de oportunidad; sin embargo, destaca el carácter institucional del SESNSP para atender y remediar los retos que supone la operación cotidiana.
4. Percepción de la población atendida	4.00 (4 de 4 puntos posibles)	Se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto del proceso de entrega de los bienes y servicios que se logran con las acciones financiadas por el FASP. Este instrumento está normativa y metodológicamente sustentado; es claro, directo y neutro; corresponde con las características de la población atendida; los resultados que arroja son válidos, representativos y se utilizan para fortalecer la gestión del Fondo en el ámbito estatal y federal.
5. Medición de resultados	3.33 (10 de 12 puntos posibles)	El avance en el logro de su objetivo central, junto con y su contribución a objetivos superiores se documenta mediante los indicadores de Propósito y Fin y la Evaluación Integral. Respecto de los indicadores, destaca que son claros, relevantes y monitoreables, así como que presentan resultados satisfactorios. Sobre la Evaluación Integral resalta que ofrece resultados representativos de las 32 entidades y provee de información útil para identificar efectos entre las capacidades institucionales como resultado de la intervención del FASP.
Valoración final**	3.43 (95 de 112 puntos posibles)	

\* **Nivel promedio:** Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

\*\* **Valoración final:** Proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Grafica 3. Valoración final de la consistencia y orientación a resultados del FASP, 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en esta Evaluación, 2023.



#### Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), 2022
Nombre y clave del FAF evaluado	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. I-011
Dependencia Coordinadora	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
PAE de origen	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Estratégica de Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Ambar Varela Mattute
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Ernesto Gómez Magaña Luis Enrique Pérez Sosa Marco Antonio Torres Rivera
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de la Dirección General de Planeación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos federales

## Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación

### Documentos normativos

#### Legislación Nacional

H. Congreso de la Unión (2018) *Ley de Coordinación Fiscal* Disponible en:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf) y consultada en junio de 2023

H. Congreso de la Unión (2023) *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* Disponible en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf> y consultada en junio de 2023

#### Documentos programáticos

Gobierno de la República (2019) *Estrategia Nacional de Seguridad Pública* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2019.

Gobierno de la República (2019) *Plan Nacional de Desarrollo* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Gobierno de la República (2022) *Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2022.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Programa Estratégico 2021-2024* Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/724346/Anexo\\_Programa\\_Estrat\\_gico\\_2021-2024\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/724346/Anexo_Programa_Estrat_gico_2021-2024__1_.pdf) y consultado en junio de 2023.

#### Normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Gobierno de la República (2020) *Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019* Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2020.

Gobierno de la República (2020) *Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020* Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020.

Gobierno de la República (2022) *Acuerdos y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2022* Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022.

#### Documentos normativos del Fondo (tomados en consideración en su mapeo de procesos)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020) *Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021 y subsecuentes* (Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVI/20 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) *Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 y subsecuentes* (Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) *Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)* Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora para efectos de este Informe.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021* Disponibles en: [https://sesnsp.com/documentos/Lineamientos\\_Generales\\_FASP\\_2021%20publicados.pdf](https://sesnsp.com/documentos/Lineamientos_Generales_FASP_2021%20publicados.pdf) y consultados en junio de 2023.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) *Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023* (Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022* Disponibles en: [https://sesnsp.com/documentos/LGE\\_FASP\\_2022.pdf](https://sesnsp.com/documentos/LGE_FASP_2022.pdf) y consultados en junio de 2023.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Certificación y Acreditación*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Información*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Procedimientos de la Dirección General del REPUVE*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Certificación y Acreditación*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Información*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Organización Específico de la Dirección General de Apoyo Técnico*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Organización Específico de la Dirección General del REPUVE*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Organización Específico de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Manual de Organización Específico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora en su último borrador.

### Informes técnicos

Auditoría Superior de la Federación (ASF, 2009) *Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009* Disponible en: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo5/08\\_FASP\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo5/08_FASP_a.pdf) y consultado en junio de 2023.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval, s/f) *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf) y consultado en junio de 2023.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2011) *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito* Disponible en: <https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/170/20200320-110-manual-directrices-prevencion-delincuencia.pdf> y consultado en junio de 2023.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC, 2018) *Informe Final. Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal* Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562348/Estrategica\\_FASP\\_2018\\_110319.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562348/Estrategica_FASP_2018_110319.pdf) y consultado en junio de 2023.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Informe de Avance del Programa Estratégico 2021-2024 del SESNSP al Segundo Semestre del 2022* Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora para efectos de este Informe.

### Publicaciones

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec, 2020) *Aspectos Básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33*, Indetec.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s/f) *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf) y consultado en junio de 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s/f) *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf) y consultado en junio de 2023.

### Documentos de trabajo institucionales (SESNSP)

Nota: Los documentos enumerados esta sección no están publicados y fueron proporcionado a la Instancia Evaluadora para efectos de este Informe por parte del SESNSP.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018) *Documento de Posición Institucional*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020) *Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas (Avance al Documento de Trabajo: I-011-FASP, septiembre 2020)*.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020) *Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas (Avance del Documento Institucional, septiembre 2020)*.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020) *Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas (Documento de Trabajo del Programa: I-011-FASP, 2020)*.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020) *Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas (Documento Institucional, 2020)*.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) *Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas (Avance del Documento Institucional, marzo 2021).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) *Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas (Avance al Documento de Trabajo: I-011-FASP, marzo 2021).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) *Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas (Avance del Documento Institucional, septiembre 2021).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) *Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) *Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Anexo F: I-011-FASP, septiembre 2022)*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Anexo F: I-011-FASP, marzo 2023)*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/CNCA/0066/2023 (Asunto: Segundo informe semestral de avances en la ejecución del Programa Estratégico 2021-2024 del SESNSP) (SESNSP/CNCA, 16 de enero de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/CNI/304/2023 (Asunto: Respuesta al Oficio No. SESNSP/DGP/1015/2022) (SESNSP/CNI, 02 de febrero de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/CNPDyPC/DA/0010/2023 (Asunto: Informe Semestral de Avances en el Programa Estratégico 2021-2024 del SESNSP) (SESNSP/CNPDyPC/DA, 30 de enero de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/DGAJ/0230/2023 (Asunto: Atención a la solicitud de información en el marco de los trabajos para la evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Pp-I-011 FASP) (SESNSP/DGAJ, 24 de mayo de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/DGAT/0275/2023 (Asunto: Respuesta Segundo Informe Semestral) (SESNSP/DGAT, 01 de febrero de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/DGCO/013/2023 (Asunto: Segundo informe semestral de avances en la ejecución del Programa Estratégico 2021-2024 del SESNSP y Programación 2023 - DGCO) (SESNSP/DGCO, 19 de enero de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/DGP/371/2023 (Asunto: Entrega del Informe de Avance del Programa Estratégico 2021-2024 del SESNSP al 2º semestre del 2022) (SESNSP/DGP, 26 de abril de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/DGP/441/2023 (Asunto: se solicita información en el marco de los trabajos para la evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Pp I-011 FASP) (SESNSP/DGP, 12 de mayo de 2023)*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/DGP/1015/2022 (Asunto: Solicitud del Segundo Informe Semestral de avances en la ejecución del Programa Estratégico 2021-2024 del SESNSP) (SESNSP/DGP, 09 de diciembre de 2022).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/DGVS/0264/2023 (Asunto: Se envía el Segundo Informe Semestral de avances en la ejecución del Programa Estratégico 2021-2024) (SESNSP/DGVS, 19 de enero de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/DGVS/1269/2023 (Asunto: Inicio de trabajos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Pp-I-011 FASP) (SESNSP/DGVS, 05 de abril de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/DGVS/1856/2023 (Asunto: Se envía la información financiera en el marco de los trabajos para la evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Pp-I-011 FASP) (SESNSP/DGVS, 16 de mayo de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/DVSO/0120/2023 (Asunto: Programa Estratégico 2021-2024 del SESNSP) (SESNSP/DVSO, 17 de enero de 2023).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) *Oficio No. SESNSP/SEA/016/2023 (Asunto: 2º Informe Semestral de Avances del Programa Estratégico 2021-2024 del SESNSP) (SESNSP/SEA, 17 de enero de 2023).*

### Portales electrónicos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, s/f) *Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 del PNUD* Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> y consultado en junio de 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023) *Portal de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP* Disponible en: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/> y consultado en junio de 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, s/f) *Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación* Disponible en [https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos\\_PresupuestariosPEF](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos_PresupuestariosPEF) y consultado en junio de 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, s/f) *Finanzas Públicas y Presupuesto* Disponible en: <https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/> y consultado en junio de 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, s/f) *Portal de transparencia presupuestaria* Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> y consultado en junio de 2023.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2023) *Mecanismo de Evaluación y Transparencia del FASP* Disponible en: <https://met.sesns.net/> y consultado en junio de 2023.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, s/f) *Normateca del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública* Disponible en: <https://www.gob.mx/sesns/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesns> y consultado en junio de 2023.

### Estadísticas y registros administrativos

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) *Reporte del Sistema Federal de Recursos Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Programa Presupuestario I-011 FASP, Avance al 1er. Trimestre de 2022* Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora para efectos de este Informe.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) *Reporte del Sistema Federal de Recursos Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Programa Presupuestario I-011 FASP, Avance al 2o. Trimestre de 2022* Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora para efectos de este Informe.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) *Reporte del Sistema Federal de Recursos Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Programa Presupuestario I-011 FASP, Avance al 3er. Trimestre de 2022* Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora para efectos de este Informe.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) *Reporte del Sistema Federal de Recursos Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Programa Presupuestario I-011 FASP, Avance al 4o. Trimestre de 2022* Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora para efectos de este Informe.

### Material audiovisual

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC, 2023) *Videograbación de la Primera Sesión de Trabajo de Campo (Entrevistas y grupos de enfoque DGA y DGAJ)*, ONG CCRC.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC, 2023) *Videograbación de la Segunda Sesión de Trabajo de Campo (Entrevistas y grupos de enfoque DGVS)*, ONG CCRC.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC, 2023) *Videograbación de la Tercera Sesión de Trabajo de Campo (Entrevistas y grupos de enfoque Centros, DGAT y Repuve)*, ONG CCRC.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC, 2023) *Videograbación de la Cuarta Sesión de Trabajo de Campo (Entrevistas y grupos de enfoque DGP)*, ONG CCRC.